

16/12/2014

 El futuro es de todos Ministerio del Medio Ambiente	ACTA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY- 840.	Código: SI-G-01-r-01 Versión: 08 Vigente desde: 16/12/2014
---	--	--

Ciudad Cartagena- Bolivar

Fecha: 28 de noviembre de 2019- 10:00 a.m.

Lugar: Corporación Autónoma Regional del canal del Dique (CARDIQUE).

Proyecto: "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" con código interno PROY-840

	COORDINACIÓN	PRECONSULTA		CONSULTA		
		PRECONSULTA	APERTURA	TALLER	FORMULACIÓN	PROTOCOLIZACIÓN
2. CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO	8/11/2015	11/17/2015		28/06/2016 y 11/05/2018	28/06/2016 y 11/05/2018	
FINALIZADO	SI	SI	SI	NO	NO	
3. CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA	8/11/2015		1/29/2016	6/28/2016	6/28/2016	
FINALIZADO	SI	SI	SI	NO	NO	
5. CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON	8/11/2015	10/19/2015	22/01/2019 y 15-03-2016 y 25-03-2016	5/11/2018	5/11/2018	
FINALIZADO	SI	SI	SI	NO	NO	
7. CONSEJO COMUNITARIO DE BARU	8/11/2015	11/24/2015		5/11/2018	5/11/2018	
FINALIZADO	SI	SI	SI	NO	NO	
8. CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA	8/11/2015	11/25/2015		10/06/2016 y 29-06-2016 y 11-05-2018	10/06/2016 y 29-06-2016 y 11-05-2018	
FINALIZADO	SI	SI	SI	SI	NO	
11. CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS PASACABALLOS	10/7/2015	9/23/2015	3/05/2016 y 22-06-2016	22/06/2016 y 11/05/2018	5/11/2018	
FINALIZADO	SI	SI	SI	NO	NO	
26. COMUNIDAD NEGRA DE ZENOBIA PUELLO GAICEDO DEL CORREGIMIENTO BOCA CERRADA	8/11/2015	12/21/2015	2/2/2016	08-06-2016 y 11/05/2018	08-06-2016 y 11/05/2018	
FINALIZADO	SI	SI	SI	NO	NO	
26. COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO LABARGE	8/11/2015	12/14/2015	2/4/2016	7/06/2016 y 11/05/2018	7/06/2016 y 11/05/2018	
FINALIZADO	SI	SI	SI	NO	NO	
27. COMUNIDAD NEGRA NUEVA ESPERANZA DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO	8/11/2015	12/21/2015	3/1/2016	9/06/2016 y 11/05/2018	9/06/2016 y 11/05/2018	
FINALIZADO	SI	SI	SI	NO	NO	

 El futuro es de todos	ACTA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY- 840.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
NO	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JADERSON AMARANTO JULIO	REPRESENTANTE LEGAL	COMUNIDAD NEGRA DE ZENOBI PUELLO CAICEDO DEL CORREGIMIENTO BOCA CERRADA
2	ONILSON AMARANTO	PRESIDENTE	
3	GANDHI HERNADEZ	ASESOR JURIDICO	

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO			
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	NOHORA MANOTAS	ASESORA CRA	Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA
2	JORGE GUTIERREZ	CONTRATISTA CRA	
3	EERAIN LEAL PUCCINI	SUPERVISOR DEL PROYECTO	
4	ERIK M. CASSIANI	SUPERVISOR DEL PROYECTO	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique
5	CARLOS JULIO CONTRERAS	ASESOR CONTRATISTA	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JOSE EUCLIDES TORRES MOLINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECCION DE CONSULTA PREVIA
2	YINA LORENA MARMOL NAVARRO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DEFENSORIA DEL PUEBLO

AUSENTES		JUSTIFICADO SI X NO
1	Procuraduría	NO
2	Personería Municipal	NO
3	Gobernación de Bolívar	NO

ORDEN DEL DIA	
1. Instalación de la Reunión (Ministerio del Interior y la Comunidad) 2. Verificación de convocados 3. Revisión de antecedentes del proceso 4. Desarrollo de la reunión a. Análisis e Identificación de Impactos b. Formulación de Medidas de Manejo 5. Lectura, aprobación y firma del acta.	

 El futuro es de todos	ACTA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY- 840.	Código: SI-G-01-F-01 Versión: 08 Vigente desde: 16/12/2014
--	---	---

DESARROLLO

1. Instalación de la Reunión.

Siendo las 10:00 a.m. del día 28 de noviembre de 2019, en el Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique en la ciudad de Cartagena – Departamento del Bolívar, se dio inicio a la reunión de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, del proceso de Consulta Previa en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" con código interno PROY-840. Se propuso y aprobó el orden del día.

El delegado del Ministerio del interior solicitó permiso a los asistentes para:

- Registrar asistencia de los participantes mediante lista de asistencia de quienes se hacen presentes en la reunión
- Registro fotográfico y/o filmico de la reunión

Ante esta solicitud los asistentes manifiestan que están de acuerdo.

2. Verificación de convocados

El delegado del Ministerio del interior verifica la asistencia de las siguientes convocados de acuerdo con el OFI 19-48269-DCP-2500, en cada caso se registra su presencia o su ausencia y si existe justificación o no.

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD O COMUNIDAD	PRESENTE	JUSTIFICACION DE AUSENCIA
Marylin Morales Roa	Representante Legal	Consejo Comunitario de Luruaco	No	En la reunión se presenta un oficio que justifica su ausencia.
Delsy Pacheco	Representante Legal	Consejo Comunitario de Matamba	No	
Argemiro Cabarca	Representante Legal	Consejo Comunitario de Repelon	No	
Leonard Valecillas Molina	Representante Legal	Consejo Comunitario de Barú	No	
Estibenson Berrio	Representante Legal	Consejo Comunitario de Ararca	No	
Jesus Anachury	Representante Legal	Consejo Comunitario de Comunidades Negras Pasacaballos	No	NO APLICA
Jaderson Amaranto Julio	Representante Legal	Comunidad Negra De Zenobia Puello Calcedo del Corregimiento Boca Cerrada	SI	
Ubaldo Lara Gil	Representante Legal	Comunidad Negra del Corregimiento Labarcé	No	
Henry Alvarez Berrio	Representante Legal	Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio	No	En la reunión se presenta un oficio que justifica su ausencia

	ACTA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY- 840.	Código: SI-G-01-F-01 Versión: 08 Vigente desde: 16/12/2014
---	---	---

Dumek Turbay Paz	Gobernador	Gobernación del Bolívar	No	No presenta
Pedrito Tomas Pereira Caballero	Alcalde	Alcaldía Municipal de Cartagena	No	No presenta
William Matson Ospino	Personero	Personería Municipal de Cartagena	No	No presenta
Fernando Carrillo Flórez	Procurador General	Procuraduría General de la Nación	No	No presenta
Richard Moreno Rodríguez	Procurador Delegado preventivo en materia de derechos Humanos y Minorías Étnicas	Procuraduría General de la Nación	No	No presenta
Gilberto Augusto Blanco Zúñiga	Procurador delegado para asuntos ambientales y agrarios	Procuraduría General de la Nación	No	No presenta
Magda Patricia Morales Sáenz.	Procuradora Regional Bolívar	Procuraduría General de la Nación	No	No presenta
Carlos Alfonso Negret Mosquera	Defensor del pueblo Nacional	Defensoría del Pueblo	No	No presenta
Pedro Santiago Posada Arango	Defensor Delegado para Indígenas y las Minorías Étnicas	Defensoría del Pueblo	No	No presenta
Roberto Vélez Cabrales	Defensor Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo	No	Se hace presente la DA YINA LORENA MARMOL N.
Ángelo Bacci Hernández	Director (E)	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE	No	Delega a: CARLOS JULIO CONTRERAS Y a ERIK CASSIANI
Alberto Escolar Vega	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A.	No	Delega a la Dra. NOHORA MANOTAS

 El futuro es de todos	ACTA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY- 840.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Efraín Leal	Secretaria POMCA Canal del Dique	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A.	SI	NO APLICA
--------------------	---	---	-----------	------------------

Durante la reunión interviene el Asesor jurídico del consejo comunitario de Boca Cerrada quien manifiesta: que algunos de sus compañeros han tenido inconvenientes para hacerse presente en la reunión. En el marco de la reunión se hace entrega de oficio dirigido al Dr. LUIS FERNANDO BASTIDAS REYES en el que solicitan entre otras cosas, aplazamiento de la reunión prevista para el día 28 de noviembre de 2019, convocada mediante oficio del Ministerio del Interior No. OFI19-47368-DCP-2500 del 31 de octubre de 2019.

Frente a esta solicitud el Delegado del Ministerio del Interior señala que se recibe formalmente la solicitud firmada por el señor LEOANAR VALLECILLAS MOLINA, representante legal del Consejo Comunitario de Barú. Y deja constancia que no se anexan documentos de delegaciones de los representantes legales citados en dicho documento.

El delegado del Ministerio del Interior hace lectura del oficio firmado por el señor Vallecillas. En respuesta a las consideraciones expuestas en dicho documento:

3. Revisión de antecedentes del proceso

La corporación CRA manifiesta que ya ha dado respuesta a solicitudes similares a las comunidades mediante oficio No. 005727 del 28 de agosto de 2019, que se anexa. Está a la espera de la respuesta para buscar un acuerdo que viabilice el proceso de Consulta Previa.

La corporación solicita al Ministerio del Interior pautas a seguir, teniendo en cuenta que no se ha llegado a un acuerdo o respuesta alguna de parte de las comunidades.

EL Asesor jurídico del consejo comunitario de Boca Cerrada pone en consideración la efectiva participación de las comunidades " se entiende como contratación de asesores?"

La CRA manifiesta que ha adelantado proceso participativo con soportes en diversas reuniones preparatorias. Se compromete a entregar todos y cada uno de los soportes de los mismos al Ministerio del Interior y señala que se entregó un Disco Duro a delegados de las comunidades con las evidencias de los procesos. Señala que hay apertura para revisar las actuaciones anteriores.

CARDIQUE señala que la información en los CD o disco duro puede tener algunas fallas pero se pueden solucionar. Señala que todas las actuaciones se basan en Guía del POMCA vigente. Y consideran que es el marco de referencia central. Se lee el artículo 50 del decreto 1640 de 2012. Lo que busca aclarar el alcance participativo del consejo de cuenca.

La delegada de la defensoría del pueblo hace las siguientes preguntas:

- ¿Sin las otras comunidades se puede dar la reunión?
- ¿Se da por surtida la reunión o no?

 	ACTA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY- 840.	Código: SI-G-01-F-01 Versión: 08 Vigente desde: 16/12/2014
---	---	---

El Delegado del Ministerio del Interior señala que hemos adelantado una reunión que buscaba dar contexto de antecedentes. No para surtir aun la etapa de análisis de impactos, acuerdos y medidas de manejo que es el objeto de esta convocatoria.

La defensoría solicita a las comunidades que de lo más pronto posible una respuesta formal sobre la propuesta realizada por las CRA.

La Corporación aclara que a esta altura del año considera que no es viable ejecutar la propuesta realizada el 28 de agosto de 2019, según oficio No. 005727 porque actualmente está en etapa de cierre presupuestal y administrativo del 2019, lo que no permitiría ejecutar recursos. Se espera que para el próximo año se retomen las acciones contando con una respuesta clara de las comunidades. Ahora bien, si se logra una respuesta positiva de las comunidades la próxima semana (4 DE DICIEMBRE DE 2019) , se hará todo lo necesario para adelantar las acciones antes de culminar el año.

La Corporación solicita se continúe con el proceso de Consulta previa y que en todas las actuaciones futuras se dé con el acompañamiento del Ministerio del Interior y las entidades de control para garantizar la debida ejecución de todos y cada uno de los procesos. Ante lo que el delegado del Ministerio manifiesta su acuerdo. Las Corporaciones manifiestan su disposición de talento humano para los encuentros y talleres que las comunidades e instituciones requieran para surtir las diferentes etapas consultivas.

El Asesor jurídico del consejo comunitario de Boca Cerrada manifiesta que se tiene convocada asamblea de los consejos comunitarios de las comunidades negras para el próximo 4 de diciembre. Espera que producto de dicha asamblea se defina una posición que permita dar respuesta a las corporaciones sobre la propuesta plasmada en el oficio no. 005727 del pasado 28 de agosto.

En conclusión NO SE DA POR SURTIDA LA ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO.

En función del avance de la asamblea que se realizará el 4 de diciembre las comunidades enviarán un comunicado proponiendo fecha.

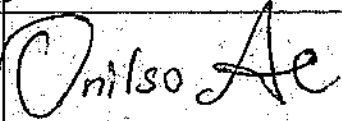
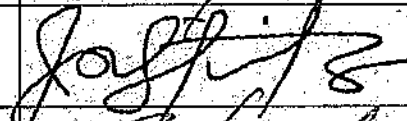
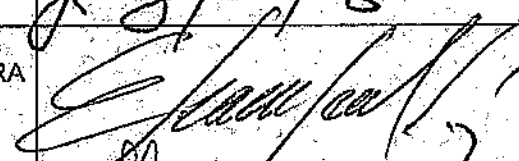
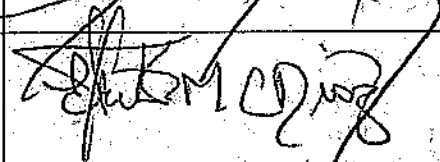
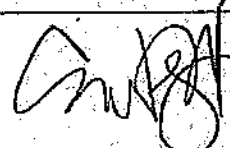
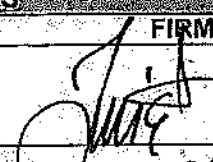
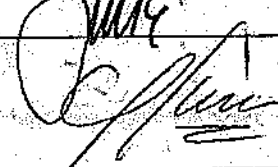
Los asistentes a esta reunión son quienes firman el listado de asistencia del Ministerio del Interior y la parte inferior de la presente acta.

Anexos: Listado de Asistencia

Transcriptores: JOSE E. Torres M. (Ministerio del Interior)

 	ACTA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY- 840.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

FIRMA DE LOS RESPONSABLES

POR LAS COMUNIDADES			
No	NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
	JADERSON AMARANTO JULIO	Comunidad Negra De Zenobia Puello Caicedo del Corregimiento Boca Cerrada	
	ONILSON AMARANTO	Comunidad Negra De Zenobia Puello Caicedo del Corregimiento Boca Cerrada	
ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO			
No	NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
1	NOHORA MANOTAS	Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA	
2	JORGE GUTIERREZ	Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA	
3	EFRAIN LEAL PUCCINI	Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA	
4	ERIK CASSIANI	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE	
5	CARLOS JULIO CONTRERAS		
ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No	NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
1	JOSE EUCLIDES TORRES MOLINA	MINISTERIO DEL INTERIOR – DIRECCION DE CONSULTA PREVIA	
2	YINA MARMOL N.	DEFENSORIA DELEGADA PARA ASUNTOS ÉTNICOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	

19 Nov 2019

	ACTA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY- 840.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Ciudad Barranquilla – Atlántico

Fecha: 19 de noviembre de 2019- 9:00 a.m.

Lugar: Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA.

Proyecto: "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA
HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" con código interno PROY-840

	COORDINACIÓN	PRECONSULTA		CONSULTA		
		PRECONSULTA	APERTURA	TALLER	FORMULACIÓN	PROTOCOLIZACIÓN
2. CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO	8/11/2015	11/17/2015		28/06/2016 y 11/05/2018	28/06/2016 y 11/05/2018	
FINALIZADO	SI	SI	SI	NO	NO	SI
3. CONSEJO COMUNITARIO DE MATAMBA	8/11/2015		1/29/2016	6/28/2016	6/28/2016	
FINALIZADO	SI	SI	SI	NO	NO	SI
5. CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON	8/11/2015	10/19/2015	22/01/2019 y 15-03-2016 y 25-03-2016	5/11/2018	5/11/2018	
FINALIZADO	SI	SI	SI	NO	NO	SI
7. CONSEJO COMUNITARIO DE BARU	8/11/2015	11/24/2015		5/11/2018	5/11/2018	
FINALIZADO	SI	SI	SI	NO	NO	SI
8. CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA	8/11/2015	11/25/2015		10/06/2016 y 29-06-2016 y 11-05-2018	10/06/2016 y 29-06-2016 y 11-05-2018	
FINALIZADO	SI	SI	SI	SI	NO	SI
11. CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS PASACABALLOS	10/7/2015	9/23/2015	3/05/2016 y 22-06-2016	22/06/2016 y 11/05/2018	5/11/2018	
FINALIZADO	SI	SI	SI	NO	NO	SI
25. COMUNIDAD NEGRA DE ZENOBIA PUEY CAICEDO DEL CORREGIMIENTO BOCA GERRADA	8/11/2015	12/21/2015	2/2/2016	08-06-2016 y 11/05/2018	08-06-2016 y 11/05/2018	
FINALIZADO	SI	SI	SI	NO	NO	SI
26. COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO LA BARCES	8/11/2015	12/14/2105	2/4/2016	7/06/2016 y 11/05/2018	7/06/2016 y 11/05/2018	
FINALIZADO	SI	SI	SI	NO	NO	SI
27. COMUNIDAD NEGRA NUEVA ESPERANZA DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO	8/11/2015	12/21/2015	3/1/2016	9/06/2016 y 11/05/2018	9/06/2016 y 11/05/2018	
FINALIZADO	SI	SI	SI	NO	NO	SI

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD					
NO	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A		
1	No asisten				

 	ACTA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY- 840.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO			
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	NOHORA MANOTAS	ASESORA CRA	Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA
2	JORGE GUTIERREZ	CONTRATISTA CRA	
3	EFRAIN LEAL PUCCINI	SUPERVISOR DEL PROYECTO	

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JOSE EUCLIDES TORRES MOLINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	MINISTERIO DEL INTERIOR – DIRECCION DE CONSULTA PREVIA
2	LUIS GABRIEL ROA COCK	CONTRATISTA – LIDER	MINISTERIO DEL INTERIOR – DIRECCION DE CONSULTA

AUSENTES		JUSTIFICADO SI	X NO
1	Procuraduría		NO
2	Personería Municipal		NO
3	Gobernación de Bolívar		NO

ORDEN DEL DIA	
1. Instalación de la Reunión (Ministerio del Interior y la Comunidad) 2. Revisión de antecedentes del proceso 3. <i>Revisión de la solicitud de aplazamiento por parte de las comunidades de la reunión convocada 19 de noviembre de 2019</i> • COMUNIDAD NEGRA DE ZENOBIA PUEY CAICEDO DEL CORREGIMIENTO BOCA CERRADA • COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO LA BARCES • COMUNIDAD NEGRA NUEVA ESPERANZA DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO • CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA • CONSEJO COMUNITARIO DE BARU • CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS PASACABALLOS • CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO • CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON 4. Lectura, aprobación y firma del acta.	

	ACTA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY- 840.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

DESARROLLO
1. Instalación de la Reunión. Siendo las 9:00 a.m. del día 19 de noviembre de 2019, en el Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA en la ciudad de Barranquilla – Departamento del Atlántico, se dio inicio a la reunión de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, del proceso de Consulta Previa en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" con código interno PROY-840. Se propuso y aprobó el orden del día. 2. Revisión de antecedentes del proceso Los delegados del Ministerio del Interior señalan que en cada una de las comunidades citadas para el día 19 de noviembre han adelantado la etapa de pre consulta y apertura. Sin llegar aún a surtir la etapa de identificación de impactos, medidas de manejo o protocolización. La Corporación Autónoma Regional del Atlántico manifiesta que ha tenido diferentes reuniones y acercamiento con las comunidades en aras de darle continuidad al proceso de Consulta previa y a la ruta metodológica. 3. Revisión de la solicitud de aplazamiento por parte de las comunidades • COMUNIDAD NEGRA DE ZENOBIA PUEY CAICEDO DEL CORREGIMIENTO BOCA CERRADA • COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO LA BARCES • COMUNIDAD NEGRA NUEVA ESPERANZA DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO • CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA • CONSEJO COMUNITARIO DE BARU • CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS PASACABALLOS • CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO • CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON Revisada la comunicación recibida en el Ministerio del Interior mediante correo electrónico el día sábado 16 de noviembre a las 5:26 pm y radicada el 18 de noviembre de 2019 mediante EXTMI 19-48840 y en la CRA mediante el mismo correo electrónico enviado al Ministerio del Interior, firmada por la Sra. MARYLIN MORALES ROA, representante legal de la Comunidad Indígena de Luruaco. El análisis del documento permite concluir que: a. La comunicación no está acompañada de los documentos de delegación por las comunidades que se mencionan.

	ACTA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY- 840.	Código: SI-G-01-F-01 Versión: 08 Vigente desde: 16/12/2014
---	---	--

b. El documento esta formulado con papelería del CONSEJO COMUNITARIO AFROCOLOMBIANO KUSUTO MA-GENDE COKUMALO, que NO esta certificado como comunidad participe del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" con código interno PROY-840.

c. El citado documento plantea tres solicitudes básicas:

1. Con sustento en lo expuesto solicitamos de manera respetuosa el aplazamiento de la convocatoria OF119-47368-DCP-2500 en el marco del proceso de Consulta previa del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE" para el día 19 de noviembre de 2019, como quiera que por motivos de agenda tenemos actividades concertadas con anterioridad que nos imposibilita la asistencia conjunta y articulada.
2. Sugerimos que como de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del decreto 1745 de 1996 compilado en decreto 1066 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior", los consejos comunitarios de comunidades negras se encuentran organizando las asambleas de rendición de cuentas y elección de junta directiva y representante legal para periodo 2020-2023 para los periodos ordinarios y/o típicos. Así las cosas, creemos conveniente convocar este proceso consultivo en el primer trimestre del año 2020.
3. Las comunidades manifestamos y ratificamos nuestra entera disposición en la búsqueda en conjunto con la CRA en la realización de las gestiones necesarias para buscar los recursos financieros con CARDIQUE y CARSUCRE como entidades con jurisdicción y competencia en la formulación del POMCA CANAL DEL DÍQUE, además con el FONDO DE ADAPTACION, MINISTERIO DE AMBIENTE y COOPERACION INTERNACIONA si es necesario, que permitan la participación efectiva y en igualdad de condiciones bajo una metodología propia que implique la efectividad, pertinencia y eficiencia de la planificación y ordenamiento de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique con enfoque étnico transversal.

Surge la duda si con estas condiciones el documento recibido es sustento valido para posponer la reunión citada para este 19 de noviembre o se configura la inasistencia de las comunidades citadas.

 	ACTA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY- 840.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Los delegados del Ministerio del Interior se comprometen a adelantar las consultas necesarias para determinar la validez del documento para solicitar el aplazamiento o para configurar los hechos como inasistencia injustificada de las comunidades teniendo en cuenta lo siguiente.

De otra parte, la Corporación señala que no es pertinente continuar aplazando el proceso toda vez que es un proyecto que beneficia a toda una cuenca y que es importante que los programas y proyectos que se establezcan en el instrumento queden incluidos en los planes de acción de la Corporación para el 2020-2022.

Siendo las 10:30 am se presentó a la reunión el Sr. URIBEL CORONELL CABARCAS con poder escrito del Consejo comunitario de las comunidades negras de MATAMBA. Se le recibió el poder que se anexa al acta.

Se le preguntó al Sr. Coronell si está interesado en adelantar el proceso convocado para este día 19 de noviembre en el cual se pretendía hacer análisis de impactos, medidas de manejo y protocolización de las comunidades citadas. El Sr. Coronell manifestó que no se quedaría a adelantar las acciones citadas porque considera que es un proceso conjunto con las otras comunidades y sólo él asistió.

Ante la presencia del Sr. Coronell la Corporación Autónoma Regional del Atlántico le agradeció su asistencia y aprovechó para explicarle en general el alcance del proyecto AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" con código interno PROY-840. Y sus posibles implicaciones en el territorio que él representa. Se le entregó copia de la comunicación que la CRA le entregó a la comunicación del 28 de agosto de 2019 en la cual le proponen mecanismos y recursos para que las Comunidades adelanten los talleres preparatorios a las jornadas formales en el marco del proceso consultivo de Análisis de impactos, identificación de medidas de manejo y posterior protocolización.

Siendo las 11:00 AM se presentó en la reunión la Dra. Gloria Taíbel Arroyo, adscrita a la Oficina Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para efectos de expresar sus observaciones frente al documento adjunto al correo electrónico institucional de fecha 16 de noviembre de 2019, así: "En todas las páginas de la misiva de fecha 15 de noviembre de 2019 se aprecia un encabezado a nombre del Consejo Comunitario Afrocolombiano Kusuto Ma – Gende Cokumalu, así como la firma de la señora MARYLIN MORALES ROA en la parte final del documento como representante legal del mismo. Ahora bien, se destaca que el Consejo Comunitario Afrocolombiano Kusuto Ma – Gende Cokumalu no fue incluido en la certificación expedida por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior que sirve de base para surtir el proceso de consulta previa de la referencia. Por otra parte, se advierte que no se anexaron al mencionado documento los escritos de delegación correspondiente a las comunidades COMUNIDAD NEGRA DE ZENOBIA PUEY CAICEDO DEL CORREGIMIENTO BOCA CERRADA, COMUNIDAD NEGRA DEL CORREGIMIENTO LA BARCES, COMUNIDAD NEGRA NUEVA ESPERANZA DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO, CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA, CONSEJO COMUNITARIO DE BARU, CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS PASACABALLOS, CONSEJO COMUNITARIO DE REPELON que respalden la afirmación que hace la señora MARYLIN MORALES ROA en el sentido que actuaba por delegación de cada una de ellas. Adicionalmente, siendo las 10:30 am se presentó a la reunión el Sr. URIBEL CORONELL CABARCAS con poder

	ACTA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY- 840.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

conferido por el Consejo comunitario de las comunidades negras de MATAMBA para que asista con voz y voto a la reunión. Esta última situación verificada en el curso de la sesión contradice la afirmación que hace la señora MARYLIN MORALES ROA en el documento de fecha 15 de noviembre de 2019 en el sentido que actúa como delegada del Consejo comunitario de las comunidades negras de MATAMBA, con la finalidad de aplazar la reunión."

Por lo anterior y por las diferentes argumentaciones presentadas en el oficio de la referencia se hace necesario verificar la validez de las excusas presentadas y dar respuesta oficial por parte del Ministerio del Interior.

Se concertó con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico proseguir con la convocatoria realizada con OFI19-48269-DCP-2500 del 31 de octubre, en la cual se invita a las comunidades a surtir las etapas de análisis de impacto, formulación de medidas de manejo y protocolización el 28 de noviembre de 2019 en la ciudad de Cartagena.

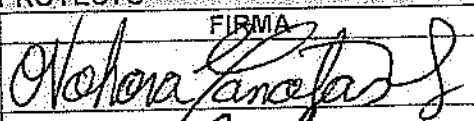
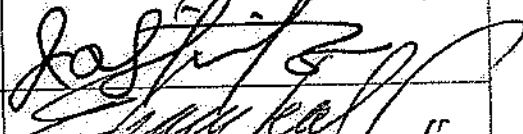
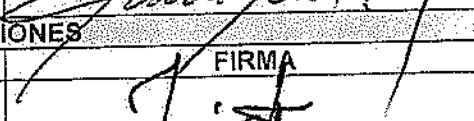
Los asistentes a esta reunión son quienes firman el listado de asistencia del Ministerio del Interior y la parte inferior de la presente acta.

Anexos: Listado de Asistencia

Transcriptores: JOSE E. Torres M. (Ministerio del Interior)

FIRMA DE LOS RESPONSABLES

POR LA ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO			
No	NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
1	NOHORA MANOTAS	Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA	
2	JORGE GUTIERREZ	Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA	
3	EFRAIN LEAL PUCCINI	Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA	
ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No	NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
1	JOSE EUCLIDES TORRES MOLINA	MINISTERIO DEL INTERIOR – DIRECCION DE CONSULTA PREVIA	
2	LUIS GABRIEL ROA COCK	MINISTERIO DEL INTERIOR – DIRECCION DE CONSULTA	

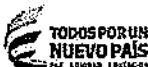
 	ACTA DE FORMULACION DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACION DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE" (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY- 840.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

ANEXO

Poder

11 Mayo 2018

4

  MININTERIOR	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEI CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUCRE Y ATLANTICO.A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Municipio: Vereda de Ararca - Corregimiento de Santana – Distrito de Cartagena - Bolivar.
 Fecha: 11 de mayo de 2018.
 Hora: 10:15 a.m.
 Lugar: Salón Casa de los Pescadores.

Proyecto: "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEI CANAL DEL DIQUE" a cargo de la C.R.A.

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		SI	NO
Preconsulta		X	
Apertura		X	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo			X
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	11-05-2018		X
Formulación de Acuerdos			X
Protocolización de Acuerdos			X
Seguimiento de Acuerdos			X
Cierre de Consulta			X

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
1	LEONARD VALLECILLAS	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU
2	ESTIBENSON BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE ARARCA
3	ALVARO CANABAL	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE SANTANA
4	JESUS ANACHURY	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE PASACABALLOS
5	DANIELA CERVANTES	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LETICIA
6	JORGE ARMANDO MONTAÑO	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE RECREO
7	SIXTO CAMARGO GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LABARCES

 	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, SUCRE Y ATLANTICO. A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

6	Personería Municipal de Repelon	Delegado	NO
8	Personería Municipal de Repelon	Delegado	NO
9	Alcaldía Municipal de Palenque	Delegado	NO
10	Personería Municipal de Palenque	Delegado	NO
11	Alcaldía Municipal de San Onofre	Delegado	NO
12	Personería Municipal de San Onofre	Delegado	NO
13	Alcaldía Municipal de Mahates	Delegado	NO
14	Personería Municipal de Mahates	Delegado	NO

ORDEN DEL DIA

1. Oración
2. Instalación de la reunión (Representante legal del consejo comunitario de Ararca)
3. Verificación Lista de Convocados y presentación de los asistentes.
4. Espacio Autonomo de los consejos comunitarios
5. Desarrollo de la segunda reunión de la etapa de Analisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo.
6. Intervención de la comunidad, conclusiones y varios.
7. Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO

PREVIO AL INICIO DE LA JORNADA SE PROPONE EL ORDEN DEL DIA A DESARROLLAR EN LA REUNIÓN, EL MISMO ES APROBADO POR TODOS LOS ASISTENTES.

1. Oración

Un miembro de la comunidad, realiza una oración implorando al señor a que ilumine a los participantes a actuar con sensatez y sabiduría para que todas las actuaciones de sus miembros y demás presentes tomen las mejores decisiones frente a cada uno de los temas que se vayan a tratar.

2. Instalación de la Reunión.

Siendo las 10:15 a.m. del día 11 de mayo de 2018, en el territorio del Cosejo Comunitario de Comunides Negras de Ararca, del Distrito de Cartagena, en el Departamento de Bolivar, se dio inicio a la reunión de Analisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medidas de Manejo, con los consejos comunitarios de Comunidades Negras de Barú, Ararca, Santana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelon, Palenque de los municipios de Cartagena, Repelon, Luruaco, San Onofre en los departamentos de Bolivar, Atlantico y Sucre, en el marco del proyecto "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrografica del Canal del Dique" a cargo de la Corporación Autonoma Regional del Atlantico, con la asistencia y participación de los representantes legales de los consejos comunitarios de Comunidades negras, los delegados de la C.R.A., el delegado de la Procuraduría General de la Nación - Regional Bolivar, el delegado de Cardique, la delegada d ela alcaldía de Repelon, delegado d ela DIMAR y el delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, SUCRE Y ATLANTICO. A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

todo el proceso del pomca. las cuales ninguna ha sido aprobada por la CRA, adicionalmente, han solicitado información acerca del avance que se ha realizado por el ejecutor, donde fue entregada mediante un C.D, el cual no se pudo abrir.

En ese sentido las comunidades solicitan el aplazamiento de la reunión ya que no cuentan con las herramientas técnicas y científicas necesarias para poder participar, conocer y avanzar con el proceso del Pomca,

Además comentan, que se debe ser cuidadoso con el discurso que maneja el ejecutor del proyecto, en el sentido que se debe obrar con buena fe y, no con información imprecisa y engañosa sobre los acuerdos a que se han llegado con las comunidades.

El único proceso para llegar a un acuerdo es que las comunidades tengan una asesoría de confianza, que le brinden garantía y transparencia sobre el proceso del pomca.

Así mismo, solicitan que se debe ser coherente con los procesos que se pretenden desarrollar, y es que prime la buena fe y confianza entre las partes y que no impere la unilateralidad. Con el fin de que prime el beneficio para toda la comunidad.

Interviene la CRA, manifestando que la entidad siempre ha sido clara respecto a la información que se la brindado a las comunidades, para eso han cumplido con los requerimientos y decretos expedidos por el Ministerio del Medio Ambiente. En ese sentido manifiesta que el gobierno nacional asignó unos recursos para adelantar las herramientas ambientales necesarias de protección de la cuenca, para conocer el estado y buscar las alternativas de solución necesarias para el desarrollo del Plan de Ordenamiento territorial de la cuenca canal del dique. manifiesta además que los recursos invertidos en este proyecto, no son de la CRA, únicamente realizan funciones de ejecución, la interventoría la realiza directamente el Fondo de Adaptación. En el 2015, la CRA buscó el acercamiento con las 28 comunidades que están dentro de la jurisdicción de la cuenca, las cuales fueron certificadas por el Ministerio del Interior. De las 28 comunidades certificadas dos (2) no se les ha podido iniciar procesos por presentar inconvenientes por representatividad y con nombres registrados ante el Ministerio del Interior. Sin embargo la entidad realizó una adición al contrato de ejecución en busca de brindar apoyo para avanzar en el proceso con las comunidades.

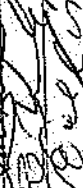
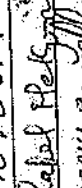
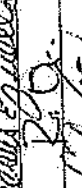
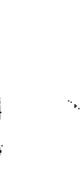
La CRA, manifiesta que los recursos asignados para desarrollar el Pomca, no contempló recursos para contratar asesores de las comunidades para participar en el proyecto, sin embargo en miras de contribuir con las asesorías solicitadas por las comunidades, la CRA, hizo un esfuerzo de asignar \$6.000.000, para desarrollar unos talleres que permitieran capacitar y de esta forma aclarar las inquietudes y dudas que presentarían las comunidades en el marco de este proyecto.

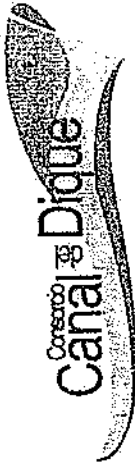
La CRA, manifestó que las trece (13) comunidades convocadas, presentaron una propuesta para contratar asesores por valor de \$818.000.000, aproximadamente, a lo cual el ejecutor manifestó que no era posible aceptar dicha propuesta ya que no tienen dentro de los recursos del proyecto dichos recursos, pero con el fin de brindarle conocimiento a las comunidades gestionó ante Cardique algunos recursos para apoyar el proceso a lo cual la misma manifestó de manera informal no contar con recursos necesarios.

Un miembro de la comunidad manifiesta que se está violando uno de los principios básicos de la consulta previa el cual es información previa otro principio violado es la previsión, lo que deduce que la consulta previa está violentando los derechos fundamentales de las comunidades étnicas en el sentido que no cuentan con las herramientas confiables para

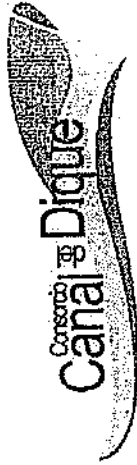
	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEI CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARGES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUCRE Y ATLANTICO.A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	LEONARD VALLECILLAS	REPRESENTANTE LEGAL	<i>Vallecillas</i>
2	ESTIBENSON BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	<i>Estibenson Berrio</i>
3	ALVARO CANABAL	REPRESENTANTE LEGAL	<i>Alvaro Canabal</i>
4	JESUS ANACHURY	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	<i>Jesus Anachury</i>
5	DANIELA CERVANTES	REPRESENTANTE LEGAL	<i>Daniela</i>
6	JORGE ARMANDO MONTAÑO	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	<i>Jorge M.</i>
7	SIXTO CAMARGO GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL	<i>Sixto Camargo - G</i>
8	ONILSO AMARANTO CARABALLO	REPRESENTANTE LEGAL	<i>Onilso Ac</i>
9	HENRY ALVAREZ BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	
10	MARYLIN MORALES ROA	REPRESENTANTE LEGAL	<i>Marylin</i>
11	ARGEMIRO CABARCAS VILLA	REPRESENTANTE LEGAL	<i>Argemiro Cabarcas V</i>
12	GANDY HERNANDEZ CASIANI	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	<i>Gandy</i>
ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO			
No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	NOHORA MANOTAS	Coordinadora - Pomca Corporación Autonoma Regional del Atlantico	<i>Nohora Manotas</i>
2	WISAM FARAJ OBREGON	Gerente	<i>Wisam Faraj Obregon</i>
3	EUDES HERNANDEZ	Profesional Ambiental	<i>Eudes Hernandez</i>
4	LEYDI PAOLA GODOY	Profesional Social	<i>Leydi Paola Godoy</i>
ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JOSÉ MANUEL BARROS GNECCO	Funcionario - DCP	<i>Jose Manuel Barros</i>
2	ALVARO MOLINA FREYLE	Delegado	<i>Alvaro Molina Freyle</i>
3	RICARDO QUEJADA	Delegado	<i>Ricardo Quejada</i>
4	DIEGO FERNANDO GUERRERO	Delegado	<i>Diego Fernando Guerrero</i>

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)				CONTRATO No.: 241-2015			
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	Fecha		
Tema:		Taller de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo			DD	MM	AA
Lugar:				Hora Inicio	11	05	18
				Hora Fin			
ASISTENTES							
No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma		
1	José Pardo Siqueira	Prof - Espec.	Tare.pardo@canaldefdiq.gov.co	3204736671			
2	Batthana Ariotti	Legal - e	esb.batthana@canaldefdiq.gov.co	3212239354			
3	Bessara Torres	Secretaría		322530542			
4	Hector Ros Torres	Docente	hebert.ros@canaldefdiq.gov.co	3168991290			
5	Leonida Huerta Vey	R-Asesoría		3113147736			
6	Maylin Morales Ros	Prof - Espec.	maylin.morales@canaldefdiq.gov.co	3206339309			
7	Wispera Fajardo	Docente		3217388556			
8	Maylei Mora Cevallo			3205568518			
9	Habid Holguera S.	Asesoría		3135091743			
10	Jesus C. Puello G	Asesoría		3126126504			
11	Ricardo Quijada	Asesoría	ricar28@canaldefdiq.gov.co	320835818			
12	Fernando M. Lopez	Asesoría	fernando.mlopez@canaldefdiq.gov.co	3183419349			
13	Gustavo J. V.	Asesoría		3095413503			
14	Gerardo Jimenez Mantilla	Asesoría	gerardo.jimenez@canaldefdiq.gov.co	3157468558			
15	Rodolfo Aguero Daza	Asesoría	rodolfo.aguero@canaldefdiq.gov.co	3186604512			
16	Placido Padilla Jimenez	Asesoría	placido.padilla@canaldefdiq.gov.co	3156930163			
17	Roberto Cardenas Ben	Asesoría					



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)				CONTRATO No.: 241-2015				
Código: E-CAL-F001	Versión: 002		ACTA DE REUNIÓN		Acta No.		Fecha	
Tema:	Taller de formulación de impactos y formulación de medidas de manejo						DD	MM
Lugar:	Arica						11	05
						Hora Inicio		18
						Hora Fin		
ASISTENTES								
No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma			
18	Yara Zambrano V.	C-Compartido		3107156121				
19	Diego Pedroni C.	Rep Legal		3165329803				
20	Leidy Villano de	Presidencia		3228965373				
21	Florencia Lopez	Recepcion de	afirmes@2014.com	3215174505				
22	Diego Lopez	Miembro	recep.ubi@bta.com	3058135088				
23	Madayudi Blanco	Boccal de		3213352428				
24	Ricardo Cordoba	Recepcion C.N.D.	ricardo@bta.com	3152874157				
25	Orlando Amador	E.C. de	Orlando@bta.com	3108959538				
26	Royalty Carhu	E.E. de		321730957				
27	Abelardo Quintana	Boccal de		9.013.010				
28	UBALDO LARA JIL	Udido de	La Bascó.	3008679162				
29	Sixto Carrasco	Rep Legal	La Bascó.	3114647044				
30	Florencia Lopez	Recepcion de	afirmes@2014.com	3228965373				
31	Daniel Cordoba	Miembro		3127737203				
32	Alejandro	Fiscal	afirmes@2014.com	3127730677				
33	Desiderio	Miembro	recep.ubi@bta.com	3012024333				



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (CÓDIGO 2903)				CONTRATO No.: 241-2015			
Código: E-CAL-F001		Versión: 002		ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	
Tema:		Taller formulación medidas manejo e identificación impactos					
Lugar:		Aracua					
ASISTENTES							
No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma		
34	John Ruiz exaltado	Miembro Base		322 656 7634			
35	LISA RAO Almaraz	Presidente		3012271848			
36	Diana Sarmiento	Repelón		3013150481			
37	Daniela Guzmán	Repelón		3445308431			
38	Shirley Villero	Repelón		3135723546			
39	Aurelio Barrantes	Repelón		3215809244			
40	Geor Villero	Repelón		312 643 6367			
41	Armando Vazquez	Repelón		316 495 1374			
42	Emilia Hernandez	Repelón		320880721			
43	Abelardo Lopez	Repelón		3202355060			
44	Diego Guzmán	Repelón		315849870			
45	Felipe Cesar Anachury	Repelón		3013306194			
46	Georgina Torres	Repelón		3013192130			
47	Angela Hernandez	Repelón		314734306			
48	Olivera Hernandez	Repelón		314230560			
49	Jose Claudio Lopez	Repelón		316334984			
50	Abelardo Lopez	Repelón					

[illegible]

19 Mayo 2018

300108A3

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE**

Cartagena de Indias, Mayo 10 de 2018.

REC-1985

Doctor
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA
Calle 66 No. 54 – 43.
Barranquilla - Colombia.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL
ATLANTICO CRA
Radicación: R-0004740-2018
C.R.A. Fecha: 18/05/2018 10:26:04
Remitente: CARDIQUE
Anexos: 0 FL *Nicho Planación*

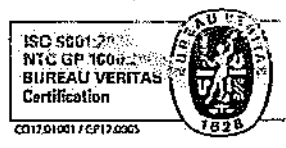
Cordial saludo

Por medio del oficio radicado bajo el número 2685 de fecha Mayo 07 de 2018, por parte del señor ALBERTO ESCOLAR VEGA (En calidad de Director General) de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – CRA; se nos solicita gestionar recursos (Aporte económico) para la realización del proceso de consulta previa del proyecto POMCA Canal del Dique; dado que los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de ajuste del citado instrumento de planificación ambiental, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por cada una de las comunidades étnicas. De acuerdo a lo anterior y luego de analizar detalladamente la presente solicitud de aporte económico, nos permitimos responderle lo siguiente:

Es de gran importancia para la Corporación que los procesos de consulta previa del proyecto POMCA Canal del Dique, logren avanzar y se pueda sacar adelante y sin problemas esta etapa requerida para la actualización del citado POMCA; no obstante queremos informarle que los recursos económicos de la entidad ya se encuentran apropiados según la planificación de programas y proyectos existentes en el Plan de Acción Institucional de la Corporación, situación que en la actualidad no permite destinar recursos para actividades no planificadas inicialmente, razón por la cual no es posible garantizar el apoyo económico requerido.



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"
Bosque, Isla de Manzanilla, Trans. 52 No.16-190 Tels. 669.5278 - 669.4666 - 669.4394
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia



10 Mayo/2018

ACTA DE REUNIÓN

FECHA	26 de julio del 2017
LUGAR	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
OBJETO	Presentación de propuesta a las comunidades de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Barú, Labarcés y San Antonio para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

El miércoles veintiséis (26) de Julio de 2017, en las oficinas de Corporación Autónoma regional del Atlántico se reunieron ALBERTO ESCOLAR VEGA en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, LEONARD VALECILLAS, representante legal de la Comunidad Negra de Barú, HENRY ALVAREZ, Representante Legal de la Comunidad Negra de San Antonio, UBALDO LARA?, Representante de la comunidad nera de Labarcé y el representante legal del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de Contratista de la CRA, con el fin de presentar y estructurar una propuesta para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, por lo cual, se sugiere tratar los siguientes temas:

DESARROLLO DE LA REUNION

La representante del Consorcio Canal del Dique, Karin Torres manifiesta que las comunidades presentes en la reunión reusaron en Abril de 2017 la propuesta de la CRA para participar de manera agrupada en la consulta previa. Dicha propuesta consistía en capacitar a un integrante de cada conunidad con el objeto de que el mismo se constituyera en capacitador de los miembros de su comunidad invirtiendo \$3.000.000 en capacitación por comunidad. La comunidad solicitó con su negativa a la propuesta reunirse directamente con el director de la CRA.

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) se pronunció en los siguientes términos: "agradezco la presencia de los representantes de la comunidad para dialogar y sobretodo escucharlos. El ánimo es tratar de construir una planificación del territorio de la mejor forma, reconociendo que existe desde el 2007 un POMCA formulado por CARSUCRE, CARDIQUE Y CRA, pero que hoy tiene falencias de precisión porque cuando se hizo no existía tanta conciencia de la importancia del Plan de Ordenamiento. Hoy hay que tratar de subsanarlos. Existe una oportunidad que brinda la norma, a través de dos pilares: 1. La posibilidad de afinar detalles y mejor escala solucionando los conflictos del POMCA vigente y 2. La oportunidad de financiación que ofrece el Fondo de Adaptación.

A partir de 1991 aumenta la importancia de la participación ciudadana en las dinámicas de planificación. Resulta fundamental cualificar esa participación de las comunidades. Por eso hay que proveer los medios para que las comunidades ejerzan de la mejor manera esa participación. EL reto es grande en llegar a un acuerdo con 28 comunidades y lograr satisfacer sus expectativas. La intención es construir colectivamente a través del POMCA Canal del Dique una cuenca sostenible en el territorio. Hay una gran oportunidad para proyectar el futuro del territorio. Buscamos garantizar su participación de manera concertada en el proceso"

Seguidamente el Director de la Corporación abrió la discusión, y le concedió el uso de la palabra a los asistentes de las distintas comunidades presentes en la reunión para escuchar su contrapropuesta:

En primer lugar se pronunció el señor Leonard Valesillas, quien manifiesta su comprensión para que el proceso se de en la mejor manera. Las diferencias radican en la forma de hacer el proceso desde las visiones. Plantea que se requiere la capacitación de su comunidad para equiparar los lenguajes. Cree que la dificultad está en la cuantificación económica de la asesoría legal que ellos como comunidades requieren para enfrentar el proceso. Requieren entender la fuerza normativa del POMCA frente a otras normas e instrumentos de planificación, por ello requieren una asesoría jurídica con base en la cual ya pasaron una propuesta cuantificada económicamente.

El abogado Oscar dice no entender porque se divide las acciones frente al proceso de consulta previa. No cree que se debe abordar por grupos.

El Director de la CRA explica que simplemente se está definiendo metodologías para poder reiniciar el proceso de consulta y por simple logística no se citaron a las 29 comunidades al mismo tiempo en un mismo lugar y a una misma hora. Se busca solo facilitar el dialogo. El director insta a que los representantes expliquen su contrapropuesta.

La representante del Consorcio Karin Torres manifiesta haber recibido dicha contrapropuesta y explica que la misma plantea la contratación de un equipo técnico parecido al del consultor Consorcio Canal del Dique, pero a escala menor para la comunidad étnica.

El señor Ghandi, abogado asesor, dice que el equipo interdisciplinario a contratar era para un colectivo de comunidades, cuya última propuesta agrupaba a 9 de ellas, con un costo estimado de \$942.000.000, como se consigno en la respectiva solicitud.

El Director de la CRA explica que ni normativa ni presupuestalmente hay posibilidad de contratar un equipo técnico como el que las comunidades presentes esperan.

El asesor jurídico de las comunidades, Oscar, dice que se espera construir un equipo técnico comunitario para abordar la construcción del POMCA Canal del Dique, con el objeto de abordar las normativas diversas ambientales y los diferentes intereses de actores en el territorio, por eso sus prevenciones. Esperan que el desarrollo sea incluyente y que el proceso que permita acompañamiento técnico y experto para las comunidades.

El Director de la CRA, explica que no se está discutiendo la profundidad y el contenido de la construcción del POMCA Canal del Dique. Se está planteando solo la metodología de trabajo para hacer efectivo el dialogo con las comunidades. Reitera la propuesta de capacitación a un miembro por comunidad ofreciendo invertir en capacitación \$6.000.000 por comunidad.

El señor Leonard Valecilla manifiesta no estar de acuerdo con la propuesta del director de la CRA ni con la forma que se propone. Cree que el equipo a contratar por ellos debe ser multidisciplinario para entender integralmente por las comunidades los diferentes aspectos temáticos del POMCA.

El director le explica a las comunidades que el proceso de planificación y su participación social es un requisito, por ello es importante establecer un lazo efectivo de comunicación.

El representante del consorcio, Wisam Faraj aclara que la participación social en las fases del POMCA ha estado garantizada en actividades diferentes a la consulta previa, a través de Talleres de Cartografía Social, Identificación y priorización de problemas, Líneas de Tiempo, Entrevistas, etc.

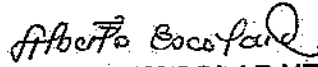
El señor Ubaldo, cree que deben de manera autónoma discutir en pocos minutos la nueva propuesta de la CRA.

Posterior al espacio de discusión autónomo de las comunidades se reinició la reunión. El señor Leonar toma la palabra y manifiesta que la cuantía propuesta por la CRA para financiar los costos de la asesoría y capacitación a las comunidades de Bolívar solo alcanzarían para examinar la fase de Diagnostico del POMCA, y propone buscar mas recursos económicos para financiar el resto de las fases.

Sobre el particular el director de la CRA manifestó que la entidad no cuenta con la disponibilidad presupuestal para aportar recursos adicionales.

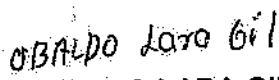
En consecuencia, los representantes de las comunidades de Barú y Pasacaballo manifestaron no estar de acuerdo con la propuesta de la CRA. No obstante los representantes de las comunidades del departamento de Sucre, a saber, Labarcé y San Antonio manifiestan que están prestos a revisar la propuesta con sus comunidades y posteriormente indicar si aceptan o no los términos sugeridos por la corporación de acuerdo a lo conversado con las mismas.

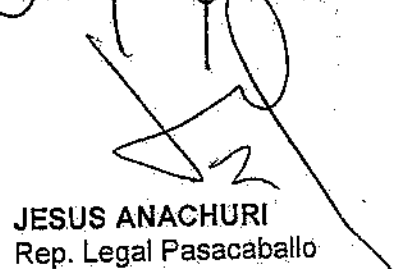
Para constancia se firma esta acta por las personas que en ella intervinieron, a los Veintiséis (26) del mes de Julio de Dos Mil Diecisiete (2017).

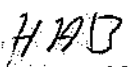

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General CRA


LEONARD VALECILLAS
Rep. Legal Comunidad Negra Barú


JULIAN BUITRAGO JARA
Representante Legal
CONSORCIO CANAL DEL DIQUE


UBALDO LARA GIL
Rep. Legal de Labarcé


JESUS ANACHURI
Rep. Legal Pasacaballo


HENRY ALVAREZ
Rep. Legal San Antonio

24/NOV/2015

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE BARU.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

24 de NOV. 2015.

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JAVIER E RODELO TORRES	CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
2	ROBINSON SANJUAN	DELEGADO	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
3	PEDRO GONZALEZ	DELEGADO	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
AUSENTES			JUSTIFICADO SÍ NO X
1	Procuraduría Provincial		NO
2	Personería Distrital		SI
3	CARDIQUE		NO
4	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar		NO
5	Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias		NO
ORDEN DEL DIA			
1. Oración.			
2. Instalación de la Reunión de Preconsulta (Ministerio del Interior y Consejo Comunitario)			
3. Presentación de los asistentes.			
4. Desarrollo de la reunión de Preconsulta			
4.1 Presentación del proyecto por parte del ejecutor.			
4.2 Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior).			
4.3 Definición y concertación de la metodología a desarrollar en el marco del proceso de Consulta Previa.			
5. Varios y Conclusiones			
6. Lectura, aprobación y firma del acta.			

DESARROLLO
El Delegado de la Dirección de Consulta Previa, agradece por asistir a la convocatoria hecha por el Ministerio del Interior, manifiesta que la reunión de Preconsulta es en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE BARU. Acto seguido, agradece el acompañamiento de este proceso a la comunidad en general, a los delegados de la CRA y a los asistentes por parte de las instituciones. Por parte del representante de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, se pone en consideración el orden del día; el mismo es aprobado por todos los asistentes. Posteriormente, se solicita autorización para el registro fílmico y fotográfico, la comunidad autorizó. 1. Oración. Un miembro de la comunidad realiza la oración. 2. Instalación de la reunión (Ministerio del Interior – Consejo Comunitario).

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Siendo las 5:00 P.m. del 24 de noviembre de 2015, en el Consejo Comunitario Barú – Distrito Turístico y Especial de Cartagena de Indias (Bolívar), se dio inicio a la reunión de **PRECONSULTA** en el marco del proyecto denominado **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** en jurisdicción del Distrito de Cartagena de Indias – Bolívar, a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, en presencia de la Gobernación de Bolívar y la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

El señor Dicky Pacheco, Secretario del Consejo Comunitario, delegado del Representante Legal y el delegado del Ministerio del Interior saludan a los asistentes e instalan formalmente la reunión.

3. Presentación de los asistentes.

(Se verifica la lista de invitados y se registra en la parte superior de esta acta).

Se presentan:

- Miembros y Autoridades del Consejo Comunitario que van a participar de la reunión.
- Delegado de la Dirección de Consulta Previa – Ministerio del Interior.
- Delegados de la Gobernación de Bolívar.
- Delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
- Delegados del Consorcio Canal del Dique.

Miembros de la comunidad que hacen presencia en el recinto de reunión reiteran su inconformismo, disgusto y molestia frente a la inasistencia de las entidades que fueron convocadas a la presente reunión y no hacen presencia de la misma. En la parte superior del acta se registra las entidades que no asistieron y fueron convocadas.

4. Desarrollo de la reunión de Preconsulta

4.1 Presentación del Proyecto por parte del ejecutor.

Delegadas del Consorcio Canal del Dique en representación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA toman la palabra y hacen una breve presentación del proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"**, expresando que el mismo obedece a planificar el territorio a partir del agua, en este caso, la cuenca del Canal del Dique, permitiendo de esta manera la protección y preservación del medio ambiente. En tal sentido, recuerda que el actual proceso de Consulta Previa se debe desarrollar con aproximadamente 27 comunidades étnicas más, en 28 municipios, dado que la cuenca se encuentra en jurisdicción de tres departamentos (Atlántico, Bolívar y Sucre).

Asimismo, manifiesta que si bien en la cuenca del Canal del Dique hacen presencia tres

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE BARU.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

autoridades ambientales (CARDIQUE, CARSUCRE y la CAR del Atlántico), el Fondo de Adaptación seleccionó a la CAR del atlántico para que administrara los recursos y desarrollara el ajuste del POMCA.

Por otra parte, expresan que los POMCA son documentos que tienen como objetivo organizar el territorio de una manera sostenible con la participación de las comunidades vecinas a la cuenca del Canal del Dique. Asimismo, informa que la necesidad de ordenar el territorio obedece a los impactos recibidos por el Fenómeno de la Niña 2010 – 2011, dado que se evidenció que el desconocimiento del territorio, agudizó las consecuencias vividas en tal época.

Posteriormente, los delegados de la CRA aclaran que el resultado de este proceso de Consulta Previa es un acto administrativo y no la ejecución de proyectos u obras, y en tal sentido los POT de los municipios o distritos deben armonizarse con los POMCAS.

Finalmente, informa que la elaboración del documento del POMCA se desarrolla a través de unas fases dispuestas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, siendo estas: Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva y Zonificación, Formulación y Ejecución.

SE ANEXAN LAS DIAPOSITIVAS PRESENTADAS POR LA CAR.

Las dudas e inquietudes de la comunidad reposan en el numeral 5 de la presente acta.

4.2 Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior).

El delegado del Ministerio de Interior inicia su explicación haciendo un recuento de los antecedentes del marco jurídico del proceso de Consulta Previa, a partir de esto, se refiere al interés del gobierno por proteger el derecho que tienen las comunidades a ser consultadas, participando activamente de los procesos que afecten sus usos y costumbres, y así proteger su integridad étnica y cultural.

Acto seguido, hace referencia a la Ley 21 de 1991, por medio de la cual se ratifica el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, reconociéndose el derecho a la participación y a la consulta de los pueblos indígenas y tribales, siendo estos espacios de reunión, el mecanismo que garantiza el cumplimiento de consultar antes de la realización de cualquier proyecto que los afecte de manera directa.

El delegado del Ministerio del Interior continúa con su presentación explicando que la Consulta Previa es un derecho fundamental que se ejerce a través de un proceso de diálogo y concertación intercultural, que busca la participación real, oportuna y legítima de los grupos étnicos en la toma de decisiones sobre los proyectos o actividades que los afecten con el fin de proteger su integridad étnica y cultural.

Adicionalmente, expresa que es un mecanismo de participación. En Colombia la participación en sí misma ostenta rango de derecho fundamental. A la hora de involucrarse en un proceso participativo, se debe tener claro 3 elementos esenciales a saber:

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE BARU.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

- ✓ **LIBRE:** sin interferencias, presiones, conscientes.
- ✓ **PREVIA:** debe ser anterior a la adopción y aplicación del proyecto, obra o actividad.
- ✓ **INFORMADO:** se debe dar a conocer el objeto del proyecto, obra o actividad.

De igual forma, se presenta quienes son los actores participantes en un proceso de Consulta Previa que son: La comunidad o comunidades étnicas afectadas directamente, Interesado en desarrollar un Proyecto, Obra o Actividad, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA (si se requiere Licencia Ambiental), y como coordinador del proceso El Ministerio del Interior en cabeza de la política de participación, y las autoridades Nacionales, Municipales y Departamentales.

Se hace énfasis en que es el Ministerio del Interior el garante del proceso de Consulta Previa.

Finalmente, el delegado del Ministerio del Interior define como se desarrolla el proceso de la Consulta Previa, el cual aborda las reuniones sugeridas por la Directiva Presidencial 10 de 2013, y explica cada una de las etapas, siendo estas:

- Preconsulta (C-461 de 2008)
- Consulta Previa
 - I. Apertura.
 - II. Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.
 - III. Formulación de Acuerdos (lo que antes se llamaba preacuerdos).
 - IV. Protocolización de acuerdos
- Seguimiento de Acuerdos (al cumplir todos los acuerdos pactados se hace el Cierre del Proceso de Consulta Previa).

El delegado del Ministerio de Interior pregunta a la comunidad si quedó entendido el tema que se expuso, o si hay dudas. La comunidad manifiesta que hasta el momento todo está claro.

4.3 Definición y concertación de la metodología a desarrollar en el marco del proceso de Consulta Previa.

FECHA DE LA REUNION	OBJETO DE LA REUNION	PARTICIPANTES Y RESPONSABLES DE LA REUNION
09 de Junio de 2016 (4:30 p.m.)	Reunión de Consulta Previa en la etapa de Apertura Y Primera reunión de Consulta Previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. (fase "Diagnóstico" del POMCA)	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
08 de Septiembre de 2016	Segunda reunión de Consulta	Consejo Comunitario –

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

(4:30 p.m.)	Previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo y Formulación de Acuerdos (fase "Prospectiva y Zonificación" del POMCA).	Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
23 de Noviembre de 2016 (4:30 p.m.)	Reunión de Consulta Previa en la etapa de Protocolización (fase "Formulación" del POMCA)	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes

5. Varios y Conclusiones

Un miembro de la comunidad pregunta: ¿porque el POMCA no necesita licencia ambiental? A lo anterior, delegadas del Consorcio Canal del Dique, en representación de la CRA, expresan que NO requiere licencia ambiental porque el resultado del mismo no es una obra como tal sino un documento de planificación de zonas, en conclusión informa que es un acto administrativo.

Un miembro de la comunidad pregunta: ¿es este el proyecto del dragado del Canal del Dique? A lo anterior, delegadas del Consorcio Canal del Dique, en representación de la CRA, dicen que no.

Un miembro de la comunidad expresa que si bien los tiempos están estipulados y definidos, estos nos fueron concertados con las comunidades, vulnerando de esta manera la autodeterminación. A lo anterior, delegadas del Consorcio Canal del Dique, en representación de la CRA, expresan que los tiempos no pueden quedar abiertos dado que Colombia es un país que enfrenta muchos desastres naturales, y la ley está obligando a todas las instituciones a que estos documentos se desarrollen, y si bien los tiempos están estipulados, los mismos son suficientes para el desarrollo de la elaboración del POMCA con la participación de las comunidades.

Un miembro de la comunidad pregunta: ¿qué pasa si la comunidad no cuenta con el plan de desarrollo de la misma, el cual es fundamental para la construcción del POMCA? A lo anterior, delegadas del Consorcio Canal del Dique, en representación de la CRA manifiestan que la comunidad puede aprovechar la información que va a ser construida entre las partes para que redacten y definan su plan de desarrollo, y en tal sentido los podrían acompañar en dicho proceso.

Un miembro de la comunidad pregunta: ¿Como se zonificará la cuenca? A lo anterior, delegadas del Consorcio Canal del Dique, en representación de la CRA informan que se hará con base en el resultado del trabajo realizado entre todos los actores intervinientes.

Un miembro de la comunidad pregunta: ¿que sera finalmente el POMCA? A lo anterior, delegadas del Consorcio Canal del Dique, en representación de la CRA expresan que es un acto administrativo con fuerza de ley firmado por las tres corporaciones, dado que estará por encima de los decisiones que tomen los concejos municipales y distritales.

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

Un miembro de la comunidad pregunta: ¿quiénes participan en la construcción del POMCA? A lo anterior, delegadas del Consorcio Canal del Dique, en representación de la CRA manifiestan que todos los actores que tengan ingerencia en la cuenca, siendo alcaldías, privados, universidades, comunidades, entre otros.

SE DA POR FINALIZADA LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ.

6. Lectura, aprobación y firma del acta

El día 24 de noviembre de 2015 se da lectura, se aprueba el acta y se finaliza la reunión de Preconsulta en el marco de la Consulta Previa para el Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autonoma Regional del Atlántico y el Consejo Comunitario de Barú.

Anexos: Listado de asistencia y Diapositivas presentadas por el ejecutor del proyecto.
Transcriptor(es): Javier E Rodelo Torres – por parte de la DCP – Mini-interior.

CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN:

FECHA: 09 de junio de 2016.
ETAPA: Apertura y primera jornada de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.
LUGAR: Consejo Comunitario Barú.

Firmas de los responsables

ASISTENTESPOR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	LEONARD VALLECILLAS	REPRESENTANTE LEGAL - CONSEJO COMUNITARIO BARÚ	
2	DIORYS PACHECHO	PRESIDENTE - CONSEJO COMUNITARIO BARÚ	
3	CRUZ MARIA HERNANDEZ	VICEPRESIDENTE - CONSEJO COMUNITARIO BARÚ	
4	DICKY PACHEHO	SECRETARIO - CONSEJO COMUNITARIO BARÚ	

	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ.	Código: SI-G-01-F-01
		Versión: 08
		Vigente desde: 16/12/2014

5	DIEGO CAMARGO	FISCAL - CONSEJO COMUNITARIO BARÚ	Diego Camargo A.
6	VICTOR FUENTES	VOCAL - CONSEJO COMUNITARIO BARÚ	Victor Fuentes
7	DIANORA MIRANDA	TESORERO - CONSEJO COMUNITARIO BARÚ	Dianora Miranda

POR LAS INSTITUCIONES

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JAVIER E RODELO TORRES	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR	Javier E Rodelo Torres
2	ROBINSON SANJUAN	DELEGADO – GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	Robinson Sanjuan
3	PEDRO GONZALEZ	DELEGADO – GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	Pedro Gonzalez

POR EL EJECUTOR

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	INDIRA LUGO	SICOLOGA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA	Indira Lugo
2	KARIN TORRES	DELEGADA - CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	Karin Torres
3	YENIS CACERES	DELEGADA- CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	Yenis Caceres

TRD 2500.41.01 /



Código: E-CCD-F001 Versión: 002

ACTA DE REUNIÓN

Acta No.

Primer reunión

Primer reunión

Primer reunión

ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo	Cambio	Teléfono	Firma
1	Edilberto Vargués Ruiz	Artista	Edilberto Vargués Ruiz	312 215 0610	Edilberto Vargués Ruiz
2	Alfonso Hernández	Vicepresidente	Alfonso Hernández	312 215 0610	Alfonso Hernández
3	Alfonso Hernández	Comunicador	Alfonso Hernández	312 215 0610	Alfonso Hernández
4	Alfonso Hernández	Comunicador	Alfonso Hernández	312 215 0610	Alfonso Hernández
5	Alfonso Hernández	Comunicador	Alfonso Hernández	312 215 0610	Alfonso Hernández
6	Alfonso Hernández	Comunicador	Alfonso Hernández	312 215 0610	Alfonso Hernández
7	Alfonso Hernández	Comunicador	Alfonso Hernández	312 215 0610	Alfonso Hernández
8	Alfonso Hernández	Comunicador	Alfonso Hernández	312 215 0610	Alfonso Hernández
9	Alfonso Hernández	Comunicador	Alfonso Hernández	312 215 0610	Alfonso Hernández
10	Alfonso Hernández	Comunicador	Alfonso Hernández	312 215 0610	Alfonso Hernández
11	Alfonso Hernández	Comunicador	Alfonso Hernández	312 215 0610	Alfonso Hernández
12	Alfonso Hernández	Comunicador	Alfonso Hernández	312 215 0610	Alfonso Hernández
13	Alfonso Hernández	Comunicador	Alfonso Hernández	312 215 0610	Alfonso Hernández
14	Alfonso Hernández	Comunicador	Alfonso Hernández	312 215 0610	Alfonso Hernández
15	Alfonso Hernández	Comunicador	Alfonso Hernández	312 215 0610	Alfonso Hernández
16	Alfonso Hernández	Comunicador	Alfonso Hernández	312 215 0610	Alfonso Hernández
17	Alfonso Hernández	Comunicador	Alfonso Hernández	312 215 0610	Alfonso Hernández
18	Alfonso Hernández	Comunicador	Alfonso Hernández	312 215 0610	Alfonso Hernández
19	Alfonso Hernández	Comunicador	Alfonso Hernández	312 215 0610	Alfonso Hernández
20	Alfonso Hernández	Comunicador	Alfonso Hernández	312 215 0610	Alfonso Hernández
21	Alfonso Hernández	Comunicador	Alfonso Hernández	312 215 0610	Alfonso Hernández
22	Alfonso Hernández	Comunicador	Alfonso Hernández	312 215 0610	Alfonso Hernández
23	Alfonso Hernández	Comunicador	Alfonso Hernández	312 215 0610	Alfonso Hernández
24	Alfonso Hernández	Comunicador	Alfonso Hernández	312 215 0610	Alfonso Hernández
25	Alfonso Hernández	Comunicador	Alfonso Hernández	312 215 0610	Alfonso Hernández
26	Alfonso Hernández	Comunicador	Alfonso Hernández	312 215 0610	Alfonso Hernández
27	Alfonso Hernández	Comunicador	Alfonso Hernández	312 215 0610	Alfonso Hernández



Código EA-FT-03

Versión: 4

Fecha: 23/08/2021

FORMATO

LISTA DE ASISTENCIA



Fecha:	Día: 23 Mes: 10 Año: 2021									
Hora:	Inicio: 08:00 AM Fin: 11:00 AM									
Actividad:	Formación (Asesoría y Capacitación) Ponce Canal del Dique, (Socialización).									
Dirigido a:	Consejo Comunitario Barrio									
Lugar:	Barrio									
Responsable(s):	CRA - CDDQUE - CDDUCR									
No	Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Sexo F M	Edad	Población	Cargo que desempeña	Dependencia - Entidad que pertenece	Teléfono - Correo electrónico	Municipio	Firma
1	Chaim Leal P	70110315	X	65	Mico	Not. 6720	DRH	310 7022051	Castro	Chaim Leal P
2	Gandhi Hernandez	1130632646	X	34	Afro	Asesor	DRH	3208137189	Castro	Gandhi Hernandez
3	Geor Diaz P	11171314	X	54	Afro	Docal	Comunidad	3164183963	Castro	Geor Diaz P
4	Ronald Vallejos	38069945	X	41	Afro	Reploger	Comunidad	3164351304	Castro	Ronald Vallejos
5	William E Nieto	31833316	X	48		Prof. 67	Comunidad	320619592	Castro	William E Nieto
6	Paul Macias P	73536231	X	45	Afro	Prof. 67	Comunidad	3016726136	Castro	Paul Macias P
7	Federico Lopez	73161431	X	49	Afro	Vocal	Comunidad	3016726136	Castro	Federico Lopez
8	Marco Gonzalez	114332844	X	32		Ingeniero	Comunidad	3016726136	Castro	Marco Gonzalez
9	Jorge Gutierrez	17136414	X	47		Contratista	Comunidad	3002349858	Castro	Jorge Gutierrez
10	Ruby Avila V.	52589660	X	51	Afro	Docal	Comunidad	3164923372	Castro	Ruby Avila V.

Nota: Escriba en la columna población el número que representa el grupo al cual pertenece: 1. Negros, 2. Afrocolombianos, 3. Raizales, 4. Palenqueros, 5. Indígena, 6. Rom, 7. Discapacidad, 8. Extranjero, 9. Otro (Cuál)

BARU



FORMATO

LISTA DE ASISTENCIA

Código EA-FI-03

Versión: 4

Fecha: 23/08/2021



Fecha:	Día: 7	Mes: 10	Año: 2021
Hora:	Inicio: 9:00 am Fin: 11:00 am		
Actividad:	Socialización de la formulación de la revisión (actualización) pormenorizada del Dique		
Dirigido a:	Comunidad de Barú		
Lugar:	Barú		
Responsable(s):	CDA - CDAOICUE - CANSULTA		

No	Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Sexo		Edad	Población	Cargo que desempeña	Dependencia - Entidad que pertenece	Teléfono - Correo electrónico	Municipio	Firma
			F	M							
1	Diosdado Padua	73205466	X		38	Barú	Presidencia	Comunidad de Barú	3158501935	Cartagena	[Firma]
2	Dicely Padua Escobar	1047370854		X	36	Barú	Vicepresidente	Comunidad de Barú	3158501935	Cartagena	[Firma]
3	José B. Melillo	863661	X		60	Barú	Empleado	Comunidad de Barú	3125209112	Cartagena	[Firma]
4	Arden N. Padua	73763793		X	50	Barú	Empleado	Comunidad de Barú	3165443255	Barú	[Firma]
5											
6											
7											
8											
9											
10											

Nota: Escriba en la columna población el número que representa el grupo al cual pertenece: 1. Negros, 2. Afrocolombianos, 3. Raizales, 4. Palenqueros, 5. Indígena, 6. Rrom, 7. Discapacidad, 8. Extranjero, 9. Otro (Cuál)

15 Nov 2019

Consejo Comunitario Afrocolombiano
Kusuto Ma-Gende
Cokumalu



Resolución de reconocimiento Municipal N° 040 del 2004
Luruaco- Atlántico

Luruaco territorio ancestral, 15 de noviembre de 2019

SEÑOR:

LUIS FERNANDO BASTIDAS REYES

Dirección de Consulta Previa- Ministerio del Interior

E. S. D.

Ref. Solicitud de aplazamiento de la convocatoria OFI19-47368-DCP-2500

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural convocados mediante OFI19-47368-DCP-2500 para el desarrollo de la etapa de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted solicitud de aplazamiento sustentada en las siguientes consideraciones:

- I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.
 1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción y desde el inicio del proceso de consulta previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique adoptamos la decisión que hoy reafirmamos con fundamento en nuestra autonomía trabajar de manera articulada y conjunta el proceso consultivo aludido.
 2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias

Dirección Kra 22 N° 19-57 Luruaco, Atlántico. Cel. 3017013256
E-mail: cokumalu2812@hotmail.com



Resolución de reconocimiento Municipal N° 040 del 2004

Luruaco- Atlántico

tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.

3. Con el inicio del proceso de consulta previa, libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.
4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexiones con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico del instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
5. La C.R.A ha realizado una propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento en principio de seis millones de pesos. Así mismo, afirmo que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.
6. En reunión del 30 de julio de 2019, por invitación del Director se realizó una nueva reunión de acercamiento en la cual insistió en la propuesta de socializar mediante dos talleres: A) Taller de entrenamiento sobre principios de ordenación ambiental territorial en la cuenca; B) Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos como herramientas para la solución de problemáticas ambientales, dirigidos a los líderes de las comunidades étnicas en el área de la cuenca; C) Taller de análisis

Consejo Comunitario Afrocolombiano
Kusuto Ma-Gende
Cokumalu



Resolución de reconocimiento Municipal N° 040 del 2004
Luruaco- Atlántico

e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo; D) Talleres de formulación y protocolización de acuerdo. En esta oportunidad para los gastos logísticos se proporcionarían doce millones de pesos (\$ 12.000.000.00) por comunidad.

7. La propuesta metodológica presentada por la C.R.A para el desarrollo del proceso consultivo se distancia de garantizar la participación efectiva de las comunidades negras firmantes. En el sentido que los talleres de socialización planteados no permiten realizar una incidencia culturalmente adecuada que implique acciones afirmativas que involucre la protección de nuestros derechos como grupos étnicos.
8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico en el instrumento de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
9. En este sentido, consideramos que la propuesta realizada por la C.R.A y los recursos económicos propuestos no son suficientes para el desarrollo metodológico de análisis, reflexión y evaluación que requiere el proceso de consulta previa aludido. Pero en aras de avanzar en el ejercicio y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.
10. En este punto no hemos llegado a concertar los aspectos logísticos, técnicos y financieros necesario para el desarrollo de la metodología de análisis participativo del POMCA CANAL DEL DIQUE. Ahora bien por parte de la C.R.A nos fue entregado una memoria USB con 8 GB de información de todo el proceso de formulación del POMCA CANAL DEL DIQUE, dicha información es de un



Resolución de reconocimiento Municipal N° 040 del 2004

Luruaco- Atlántico

carácter eminentemente técnica una simple lectura sin los conocimiento y experticias utilizadas para su formulación son inentendibles para los miembros de las comunidades apegadas a sus saberes empíricos ancestrales, quienes no cuentan con las herramientas, recursos humano con las capacidades, experticias y destrezas de quienes lo construyeron. Ello es profundizar y precarizar la vulnerabilidad en estado absoluto de desigualdad e inequidad de las comunidades, en el sentido, que mientras las corporaciones contaron con más de 50 profesionales en diferentes disciplinas en distintos grados de conocimiento (especialistas, magister y doctores), a las comunidades se les niega la posibilidad de conformar de manera proporcional y razonable un equipo técnico comunitario de su confianza para el realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación participativa y culturalmente adecuado del instrumento de planificación. A todas luces esto viola el principio de información adecuada y suficiente por cuanto no basta solo con entregar la información sino también tener los medios, herramientas y conocimiento para entenderlo en el contexto cultural donde se pretende desarrollar y/o aplicar.

11. Aunado a todo lo anterior la mayoría de los Consejos Comunitario de Ararca, Barú, Pasacaballos, San Antonio, Labarce y Bocacerra desde hace mas de seis años hemos venido participando de manera activa y efectiva en el proceso de consulta previa del Plan de Manejo Ambiental y Modelo de Desarrollo Sostenible del Area Marina Protegida de los Archipiélagos del Rosario y San Bernardo el cual fue protocolizado ya hace mas de dos años. Durante todo el año hemos estado en comunicación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible para hacer seguimiento a los acuerdos protocolizados y para ello con anterioridad se concertó reunión entre la asamblea de consejos comunitarios del AMP del cual somos miembros nuestra participación. Ello imposibilita nuestra asistencia a la convocatoria OFI19-47368-DCP-2500 por tener este compromiso previamente agendado.
12. Asimismo, por parte de la Dirección de Consulta Previa nos ha sido convocado mediante OFI19-46658-DCP-2500, al seguimiento de acuerdos del proyecto "MODIFICACION DE LA LICENCIA AMBIENTAL 1046 DE 2008 EXPEDIDA POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE- CARDIQUE PARA LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA TRANSVERSAL BARU", a las comunidades de Pasacaballos, Ararca y Barú para el día 19 de noviembre de 2019.

Consejo Comunitario Afrocolombiano

Kusuto Ma-Gende

Cokumalu



Resolución de reconocimiento Municipal N° 040 del 2004
Luruaco- Atlántico

13. Teniendo en cuenta los acuerdos comunitarios de trabajo armónico y conjunto se nos imposibilita por razones de agenda asistir en esta oportunidad a la convocatoria OF119-47368-DCP-2500 en el marco del proceso de Consulta previa del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE"
14. De conformidad con lo establecido en el artículo ---- del decreto 1745 de 1996 compilado en decreto 1066 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior", los consejos comunitarios de comunidades negras se encuentran organizando las asambleas de rendición de cuentas y elección de junta directiva y representante legal para periodo 2020-2023 para los periodos ordinarios y/o típicos. Así las cosas en la mayoría de los consejos comunitarios nos encontramos en la preparación de dichas asamblea los que no nos darían los tiempos para reunirnos este año.

Por estas razones realizamos las siguientes:

DECLARACIONES

1. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Pasacaballos, Luruaco, Repelon, Matamba, Labarce, San Antonio y Bocacerra reafirmamos nuestra decisión de abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas.
2. Las comunidades insistimos en definir un equipo técnico comunitario de confianza para recibir las capacitaciones propuestas por la C.R.A posteriormente realizar un análisis participativo del POMCA. A) Realizar un análisis detallado de los aspectos culturales de la comunidad y el lugar de importancia cultural, social, económica y ambiental del territorio; B) evaluación de las afectaciones susceptibles de generar el POMCA suministrando medidas de corrección, mitigación y/o compensación; C) establecer la perspectiva étnica en la construcción e implementación del POMCA.
3. El recursos económico propuesto no es suficiente para abordar la metodología de participación efectiva en las comunidades negras. Por ello, iniciaremos con

Dirección Kra 22 N° 19-57 Luruaco, Atlántico. Cel. 3017013256
E-mail: cokumalu2812@hotmail.com

Consejo Comunitario Afrocolombiano

Kusuto Ma-Gende

Cokumalu



Resolución de reconocimiento Municipal N° 040 del 2004
Luruaco- Atlántico

la conformación de un equipo técnico comunitario para recibir los talleres para abordar el análisis participativo del instrumento. Y en su desarrollo ir gestionando los recursos faltantes para la efectiva y pertinente participación de las comunidades.

4. Las comunidades mencionadas luego de un análisis sobre la gestión administrativa y facilidad para el desarrollo de las actividades propuesta en nuestra metodología consideramos que para la operación de los recursos se designara un operador una vez se desarrolle la presente, quien tiene la obligación y el deber de presentar a las comunidades presentar un informe detallado de las actividades, presupuesto y gastos debidamente soportado.
5. Los aportes realizados la CRA a las comunidades deberán ser desembolsado en su conjunto y un solo pago.
6. En adelante, cualquier reunión frente a concertación de los aspectos metodológicos frente al proceso de consulta previa y construcción del POMCA las decisiones de estas comunidades se expresarán en un espacio donde se encuentren representantes de cada una de nuestras comunidades firmantes. Las comunidades aquí representadas definirán la forma de adopción de las decisiones en consenso respetando siempre los principios de identidad cultural y autonomía comunitaria.

SOLICITUDES

1. Con sustento en lo expuesto solicitamos de manera respetuosa el aplazamiento de la convocatoria OFI19-47368-DCP-2500 en el marco del proceso de Consulta previa del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE" para el día 19 de noviembre de 2019, como quiera que por motivos de agenda tenemos actividades concertadas con anterioridad que nos imposibilita la asistencia conjunta y articulada.
2. Sugerimos que como de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del decreto 1745 de 1996 compilado en decreto 1066 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior", los consejos comunitarios de comunidades negras se encuentran organizando las asambleas de rendición de cuentas y elección de junta directiva y representante legal para periodo 2020-2023 para los periodos ordinarios y/o

Dirección Kra 22 N° 19-57 Luruaco, Atlántico. Cel. 3017013256
E-mail: cokumalu2812@hotmail.com

Consejo Comunitario Afrocolombiano

Kusuto Ma-Gende

Cokumalu



Resolución de reconocimiento Municipal N° 040 del 2004

Luruaco- Atlántico

típicos. Así las cosas, creemos conveniente convocar este proceso consultivo en el primer trimestre del año 2020.

3. Las comunidades manifestamos y ratificamos nuestra entera disposición en la búsqueda en conjunto con la CRA en la realización de las gestiones necesarias para buscar los recursos financieros con CARDIQUE y CARSUCRE como entidades con jurisdicción y competencia en la formulación del POMCA CANAL DEL DIQUE, además con el FONDO DE ADAPTACION, MINISTERIO DE AMBIENTE y COOPERACION INTERNACIONA si es necesario, que permitan la participación efectiva y en igualdad de condiciones bajo una metodología propia que implique la efectividad, pertinencia y eficiencia de la planificación y ordenamiento de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique con enfoque étnico transversal.

Anexo:

1. Convocatoria invitación taller de "Construcción del alcance del componente de asuntos étnicos, compromiso consulta previa Área Marina Protegida Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario y San Bernardo- AMP ANSR ySB"
2. Convocatoria OFI19-46658-DCP-2500, al seguimiento de acuerdos del proyecto "MODIFICACION DE LA LICENCIA AMBIENTAL 1046 DE 2008 EXPEDIDA POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE- CARDIQUE PARA LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA TRANSVERSAL BARU

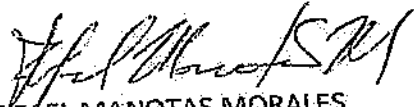
Dirección Kra 22 N° 19-57 Luruaco, Atlántico, Cel. 3017013256
E-mail: cokumalu2812@hotmail.com

Luruaco, 19 de Noviembre de 2019

Poder

Yo Rafael Manotas Morales, identificado con cédula de ciudadanía número 3.777.821 de Luruaco, en mi calidad de representante legal, del consejo comunitario de comunidades negras de "MATAMBA", del corregimiento de LOS PÉNDILES, del municipio de LURUACO, ATLÁNTICO, doy poder amplio y suficiente al señor **Uribel Coronell Cabarca**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.777.782 de Luruaco para que asista (con voz y voto), en mi nombre a la reunión que se realizará en la ciudad de barranquilla, para la fecha del 19 de septiembre del 2019, convocada, por la **Corporación Autónoma Regional del Atlántico, "C.R.A"**.

Atentamente:


RAFAEL MANOTAS MORALES

Cc# 3777821 exp Luruaco



LISTA DE ASISTENTES

Código: SI.G1.F12
Versión: 02
Vigencia desde:
02/11/2016

TEMA O EVENTO: "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" con código interno PROY-840		ORGANIZADO POR: DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA	
CIUDAD: Barranquilla - Atlántico		LUGAR: C.R.A	
FECHA: Nov. 19 - 2019		HORA INICIO: 9:00 am	HORA FINAL:

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Efraim Neal Puccini	70110315	C.R.A. Planeación	Supervisor No. 1 Exp. 2028	310 7022051	efraim.puccini@cr.gov.cr	
	Jorge Gutiérrez	77.176.417	C.R.A. Subd. Planeación	Contratista	3002349858	jorge.m@gmail.com	
	Alvaro Zanata	32891875	C.R.A.	Asesor CEA	3114230560	Natara.manatara@hotmail.com	
	José E. Torres	79.159.615	Mantenimiento	Proforma Especialista	3178950303	jose.torres@cr.gov.cr	
	Wilber Coronado Colindres	3.777.782	MATAHIBA - pendola	Carriero Ampu-Garriel	313 7019161	coronadobilber103@gmail.com	

stara
me
no
no
no

Peticiones C.R.A.

Remitente: JOSE TORRES

Anexos: OFL

De: JOSE E. TORRES M. <jose.torres@mininterior.gov>
Enviado el: viernes, 15 de noviembre de 2019 10:37 a.m.
Para: direccion@cardique.gov.co; jose.torres@mininterior.gov.co
Asunto: Convocatoria para Reunión de Consulta Previa "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE"
Datos adjuntos: CONVOCATORIA 28 DE NOVIEMBRE - CARDIQUE.pdf

Cordial saludo para todos y todas.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, solicitó el inicio del proceso de Consulta Previa, mediante radicado EXTM15-0031303 del 6 de Julio de 2015, con las comunidades étnicas certificadas a través del acto administrativo 296 del 24 de marzo de 2015 emitido por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" con código interno PROY-840, en cuya área de influencia esta Dirección certificó la presencia del Consejo Comunitario de Luruaco, Consejo Comunitario de Matamba, Consejo Comunitario de Repelon, Consejo Comunitario de Barú, Consejo Comunitario de Ararca, Consejo Comunitario de Comunidades Negras Pasacaballos, Comunidad Negra de Zenobia Puey Caicedo Del Corregimiento Boca Cerrada, Comunidad Negra del Corregimiento La Barces, Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio, localizados en Jurisdicción de los departamentos de Bolívar, Sucre y Atlántico.

La Dirección de Consulta Previa con el fin de garantizar el derecho a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas, y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio No. 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que se realizará reunión de Consulta Previa mencionada en el asunto.

Esta reunión se realizará en la etapa de Análisis e identificación de impactos, Formulación de medidas de manejo, Formulación de acuerdos y Protocolización, del proceso de consulta previa y contará con la participación de los miembros y autoridades representativas de las comunidades étnicas, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, autoridades civiles, ambientales y departamentales que han sido convocados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD O COMUNIDAD
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Luruaco
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Matamba ✓
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Repelon ✓
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Barú
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Ararca ✓
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Comunidades Negras Pasacaballos
Representante Legal	Representante Legal	Comunidad Negra De Zenobia Puey Caicedo Del Corregimiento Boca Cerrada
Representante Legal	Representante Legal	Comunidad Negra del Corregimiento La Barces
Representante Legal	Representante Legal	Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio
Dumek Turbay Paz	Gobernador	Gobernación del Bolívar dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com

		Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio	
--	--	--	--

Los delegados de la Dirección de Consulta Previa en calidad de gestor de este proyecto es José Torres con quien podrán comunicarse al número celular 3178950303 o a al correo electrónico jose.torres@mininterior.gov.co

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Cordialmente,

JOSE E. TORRES M.

jose.torres@mininterior.gov.co

DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA

PBX: +571 2427400 extensión: 3133

Carrera 8 N° 12B -31

Bogotá, D.C.-Colombia

<https://www.mininterior.gov.co>



El futuro
es de todos

Mininterior

<https://drive.google.com/a/interior.gov.co/file/d/0B-9uIY2IHuOeNWlnel9DdW9iZmM/view?usp=sharing>



CONVOCATORIA REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA

nohora paola manotas velez

Mar 19/11/2019 16:07

Para: marilinmorales28@hotmail.com <marilinmorales28@hotmail.com>; magendemi01@gmail.com <magendemi01@gmail.com>; Jesus Anachury Piña <je.cache@yahoo.es>; sixtocamargomez@hotmail.com <sixtocamargomez@hotmail.com>; onilsonamaranto@gmail.com <onilsonamaranto@gmail.com>; henryberrioal@gmail.com <henryberrioal@gmail.com>
CC: EFRAIN LEAL <eleal@cratonomi.gov.co>; EFRAIN LEAL <efrainleal@yahoo.com>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

CONVOCATORIA 28 DE NOVIEMBRE - CARDIQUE.pdf;

Cordial Saludos

Anexamos convocatoria del Ministerio de Interior para taller de Análisis e identificación de impactos, Formulación de medidas de Manejo, formulación de acuerdos y Protocolización

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeación
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Técnica en Interventoría de Obras
Magistrante en Ingeniería Ambiental
Cel. 311-4230560

Documento anexo
como 19/11/2019



El futuro
es de todos

Al responder cite este número
OFI19-48269-DCP-2500

Bogotá D.C. jueves, 31 de octubre de 2019

Asunto: Convocatoria para Reunión de Consulta Previa en etapa de Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de Acuerdos y Protocolización en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" con código interno PROY-840

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, solicitó el inicio del proceso de Consulta Previa, mediante radicado EXTMI15-0031303 del 6 de Julio de 2015, con las comunidades étnicas certificadas a través del Acto Administrativo 296 del 24 de marzo de 2015 emitido por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" con código interno PROY-840, en cuya área de influencia esta Dirección certificó la presencia del Consejo Comunitario de Luruaco, Consejo Comunitario de Matamba, Consejo Comunitario de Repelon, Consejo Comunitario de Baru, Consejo Comunitario de Ararca, Consejo Comunitario de Comunidades Negras Pasacaballos, Comunidad Negra de Zenobia Puey, Caicedo del Corregimiento Boca Cerrada, Comunidad Negra del Corregimiento La Barces, Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio, localizados en Jurisdicción de los departamentos de Bolívar, Sucre y Atlántico.

La Dirección de Consulta Previa con el fin de garantizar el derecho a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas, y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio No. 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que se realizará reunión de Consulta Previa mencionada en el asunto.

Esta reunión se realizará en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de Acuerdos y Protocolización, del proceso de consulta previa y contará con la participación de los miembros y autoridades representativas de las comunidades étnicas, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, autoridades civiles, ambientales y departamentales que han sido convocados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD O COMUNIDAD
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Luruaco → Marylin
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Matamba → Rafael / anastas
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Repelon → Argentina

Atte. Corresponsables
Ministerio del Interior, Calle 125 No. 2-14
Bogotá, D.C. Colombia. Tel. 01-261-2000

servicioalciudadano@mininterior.gov.co

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDADES	LUGAR DE REUNIÓN
28 de noviembre de 2019	10:00 a.m.	Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de Acuerdos y Protocolización	1 Consejo Comunitario de Lurubaco 2 Consejo Comunitario de Matamba 3 Consejo Comunitario de Repalón 4 Consejo Comunitario de Barú 5 Consejo Comunitario de Ararca 6 Consejo Comunitario de Comunidades Negras Pasacaballos 7 Comunidad Negra de Zenobia Puey Calcedo del Corregimiento Boca Cerrada 8 Comunidad Negra del Corregimiento La Barcos 9 Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE

El Gestor de la Dirección de Consulta Previa de este proyecto es José E. Torres M., si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse al teléfono (031) 2427400 Ext 3133, Celular 3178950303 o al correo electrónico jose.torres@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración, a fin de desarrollar con éxito este proceso consultivo

Atentamente,


ADRIANA LUCÍA DÍAZ VELOZA
Coordinadora del Grupo de Gestión
Dirección de Consulta Previa

Elaborado por: Adriana Lucía Díaz Veloz
Revisado por: Adriana Lucía Díaz Veloz
Aprobado por: Adriana Lucía Díaz Veloz

Elaborado por: Adriana Lucía Díaz Veloz
Revisado por: Adriana Lucía Díaz Veloz
Aprobado por: Adriana Lucía Díaz Veloz

Resultado de la Consulta previa Canal del dique

nohora paola manotas velez

Mié 20/11/2019 9:41

Para: direccion@cardique.gov.co <direccion@cardique.gov.co>; carsucre@carsucre.gov.co <carsucre@carsucre.gov.co>; Magdalena Ballesteros <magdalenaballesteros@gmail.com>; Sonia Yaneth Silva Silva <soniasilva@fondoadaptacion.gov.co>; rtamayo@minambiente.gov.co <rtamayo@minambiente.gov.co>
CC: Carlos Julio Contreras Marin <carlosjulio.contrerasmarin@gmail.com>; EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J.Emilio1 Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>; J.Emilio Zapata <jotazmar@yahoo.com>

18 archivos adjuntos (22 MB)

DIRECCION CONSULTA.pdf; DIRECCION DE CONSULTA 1.pdf; DIRECCION DE CONSULTA 2.pdf; DIRECCION DE CONSULTA 3.pdf; DIRECCION DE CONSULTA 4.pdf; DIRECCION DE CONSULTA 5.pdf; DIRECCION DE CONSULTA 6.pdf; DIRECCION DE CONSULTA 7.pdf; 8220-2-00435 Invitación CAE Onilson Amaranto (1).pdf; 8220-2-00435 Invitación CAE Onilson Amaranto (2).pdf; 8220-2-00435 Invitación CAE Onilson Amaranto.pdf; 8220-2-00435 Invitación taller CAE Henry Alvarez.pdf; 8220-2-00435 Invitación taller CAE Sixto Camargo.pdf; 8220-2-00435 Invitación taller construcción componente asuntos étnicos compromiso de consulta BARU.pdf; 8220-2-00435 Invitación taller construcción componente asuntos étnicos compromiso de consulta pasacaballos.pdf; 8220-2-00435 Invitación taller construcción componente asuntos étnicos compromiso de consulta pasacaballos.pdf; 8220-2-00435 Invitación taller construcción componente asuntos étnicos compromiso de consulta previ.pdf; Acta etapa de análisis e ident de impacto 19_11_2019.pdf;

Buenos Días

Para su conocimiento le anexo los soportes del taller de Analisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo, formulación de acuerdo y protocolización realizado el día 19 de diciembre del 2019, para su conocimiento y fines pertinente.

Anexo:

1. Carta enviada por la Señora Marilyn Morales
2. Acta de reunión del 19 de Noviembre del 2019, Firmada por la CRA y el Ministerio de Interior.

La comunidades que fueron convocadas para el Taller fueron:

1. Consejo Comunitario de Luruaco
2. Consejo comunitario de Matamba
3. Consejo Comunitario de Repelon
4. Consejo Comunitario de Barú
5. Consejo Comunitario de Ararca
6. Consejo Comunitario de comunidades Negras pasacaballos.
7. Comunidades de Boca cerrada
8. Comunidad negra de La Barce
9. Comunidad negra de Nueva esperanza del corregimiento de San Antonio.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Técnica en Interventoría de Obras
Magistrante en Ingeniería Ambiental
Cel. 311-4230560

Nohroa Manotas

De: Nohroa Manotas <nmanotas@crautonomia.gov.co>
Enviado el: lunes, 22 de noviembre de 2021 1:29 p.m.
Para: 'LEONARD VALLECILLAS MOLINA'
CC: 'doris.avila@mininterior.gov.co'; 'German Escaf Payares'; 'Efrain Leal'
Asunto: Modificación de convocatoria de Consulta previa consejo comunitario de Barú

SEÑORES

CONSEJO COMUNITARIO BARÚ

Atn. Leonard Vallecillas Molinas
Representantes consejos comunitarios

Asunto: Convocatoria para la consulta previa de taller de análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo y protocolización con el consejo comunitario de Barú, en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903). Código Ministerio del interior PROY-00840.

Cordial Saludos

Teniendo en consideración su solicitud de modificación de la fecha de convocatoria proyectada a realizarse el sábado 26 de Noviembre del 2021, requerimos que nos informe las fechas propuestas por ustedes para la realización del taller. Presentadas las fechas la Corporación procederá a realizar la gestión ante el ministerio del Interior.

Atentamente,

Nohora Manotas Vélez

Asesora externa CRA
Subdirección de Planeación
Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A
Teléfono: 3114230560
www.crautonomia.gov.co



C.R.A

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

De: LEONARD VALLECILLAS MOLINA <leovalmo2010@hotmail.com>

Enviado el: sábado, 13 de noviembre de 2021 8:10 a.m.

Para: Doris Ávila Rodríguez <doris.avila@mininterior.gov.co>; Nohroa Manotas <nmanotas@crautonomia.gov.co>

Asunto: modificación de convocatoria

estimada Doris buenos días bendiciones.

El día 6 de noviembre recibí una notificación física de convocatoria para adelantar el proceso de consulta previa relacionado con el AJUSTE(ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DIQUE(COD.2903) PROY-00840. en la que nos convocan para el día sábado 27 de noviembre a lo cual queremos decirle que no es posible realizar esta jornada en dicha fecha, puesto que las dinámicas propias y económicas de la comunidad no permiten realizar estos eventos fines de semana, ya que por la connotación turística del territorio son los días en que la gente mayoritariamente está laborando hasta el final del día.

Por esta razón por favor solicitamos convocar esta reunión entre semana preferiblemente los días miércoles o jueves.

agradezco atención

saludo

Leonard vallecillas molina

representante legal consejo comunitario de barú

Nohroa Manotas

De: Doris Ávila Rodríguez <doris.avila@mininterior.gov.co>
Enviado el: viernes, 5 de noviembre de 2021 8:15 a.m.
Para: Nohroa Manotas; RADICADO; jleon@crautonomia.gov.co; info@crautonomia.gov.co; onilsonamaranto@gmail.com; direccion@crautonomia.gov.co; atencionalciudadano@cartagena.gov.co; info@personeriactagena.gov.co; Bolívarwebmaster@procuraduria.gov.co; Proc. Regional Bolívar; bolivar@defensoria.gov.co; LEONARD VALLECILLAS MOLINA
CC: Mesa de Entrada
Asunto: RE: CONVOCATORIA A REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA PROY-00840 CCCN BARÚ
Datos adjuntos: CONVOCATORIA OFI2021-30911 CCCN BARÚ.pdf

Buenos días estimado señor Valecillas:

Debido a un error en la digitalización en la convocatoria OFI2021-30911, damos alcance a la misma y nos permitimos corregir y convocar así:

Nombres y apellidos	Cargo	Entidad / comunidad
Leonard Valecillas	Representante Legal	Consejo Comunitario Comunidad Negra Barú, La Corporación Autónoma Regional del Atlántico notificará personalmente el presente oficio leovalmo2010@hotmail.com
Ángelo Bacci Hernández	Director	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique contactenos@cardique.gov.co
Jesús León Insignares	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico direccion@crautonomia.gov.co jleon@crautonomia.gov.co info@crautonomia.gov.co
William Dau Chamat	Alcalde Municipal	Alcaldía de Cartagena atencionalciudadano@cartagena.gov.co
Carmen de caro Meza	Personera Municipal	Municipio de Cartagena info@personeriactagena.gov.co
Ítala Pedrazzini	Procuradora Regional	Procuraduría Regional de Bolívar Bolívarwebmaster@procuraduria.gov.co regional.bolivar@procuraduria.gov.co
José Idario Bossio	Defensor Regional	Defensoría Regional de Bolívar bolivar@defensoria.gov.co

Fecha	Hora	Lugar de reunión
Sábado 27 de noviembre de 2021 (Taller de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo)	9 00 a.m. a 4 :00 p.m.	Consejo Comunitario Comunidad Negra Barú (Municipio de Cartagena, Departamento de Bolívar)

No es posible Realizar
Asambleas o actividades de
este tipo los fines de semana por
los dinámicos propios de la Comunidad
propuesta de martes a jueves.

Recibe
Valencia
Rep. Bolívar
cc Barú
06-11-21

Agradeciendo de antemano su comprensión,

Cordial saludo,

DORIS AVILA RODRIGUEZ

Contratista

Subdirección de Gestión

Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa

doris.avila@mininterior.gov.co

Carrera 8 N° 12B -31 Edificio

Camargo - Piso 3

Tel. (1) 2427400

Bogotá, D.C.-Colombia



De: Doris Ávila Rodríguez

Enviado: miércoles, 3 de noviembre de 2021 12:38 p. m.

Para: Nohroa Manotas <nmanotas@crautonomia.gov.co>; RADICADO <contactenos@cardique.gov.co>;
jleon@crautonomia.gov.co <jleon@crautonomia.gov.co>; info@crautonomia.gov.co <info@crautonomia.gov.co>;
onilsonamaranto@gmail.com <onilsonamaranto@gmail.com>; direccion@crautonomia.gov.co
<direccion@crautonomia.gov.co>; atencionalciudadano@cartagena.gov.co <atencionalciudadano@cartagena.gov.co>;
info@personeriactagena.gov.co <info@personeriactagena.gov.co>; Bolívarwebmaster@procuraduria.gov.co
<Bolívarwebmaster@procuraduria.gov.co>; Proc. Regional Bolívar <regional.bolivar@procuraduria.gov.co>;
bolivar@defensoria.gov.co <bolivar@defensoria.gov.co>

Asunto: CONVOCATORIA A REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA PROY-00840 CCCN BARÚ

Estimados (as) señores (as):

Comedidamente me permito anexar el OFI2021-30911-DCP-2500 de convocatoria para la reunión presencial de Consulta Previa en el marco del proceso consultivo "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)- PROY-00840"

Agradeciendo de antemano su atención.

DORIS AVILA RODRIGUEZ

Contratista

Subdirección de Gestión

Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa

doris.avila@mininterior.gov.co



El futuro
es de todos

Mininterior

Al responder cite este número:
OFI2021-30911-DCP-2500



Al contestar cite este número
202114000094182 04-NOV-2021 09:45
Folios 2 Origen MININTERIOR

Bogotá D.C. jueves, 28 de octubre de 2021

Estimados (as) Señores (as):

Asunto: Convocatoria para la Reunión modalidad presencial de consulta previa de taller de análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo y protocolización con el Consejo Comunitario Comunidad Negra Barú, en el marco de la Consulta Previa del Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" PROY-00840

Reciban un cordial saludo,

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991, se permite convocar a las reunión de consulta previa en las etapas taller de análisis e identificación de impactos, formulación de medidas de manejo y protocolización con el Consejo Comunitario Comunidad Negra Barú, en el marco de la Consulta Previa del Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓD. 2903)" código Ministerio del Interior PROY-00840.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombres y apellidos	Cargo	Entidad / comunidad
Onilso Amaranto Caraballo	Representante Legal	Consejo Comunitario Comunidad Negra Barú, La Corporación Autónoma Regional del Atlántico notificará personalmente el presente oficio onilsonamaranto@gmail.com
Ángelo Bacci Hernández	Director	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique contactenos@cardique.gov.co
Jesús León Insignares	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico direccion@crautonomia.gov.co jleon@crautonomia.gov.co info@crautonomia.gov.co
William Dau Chamat	Alcalde Municipal	Alcaldía de Cartagena atencionalciudadano@cartagena.gov.co
Carmen de caro Meza	Personera Municipal	Municipio de Cartagena info@personeriactagena.gov.co
Ítala Pedrazzini	Procuradora Regional	Procuraduría Regional de Bolívar Bolivarwebmaster@procuraduria.gov.co

Sede Correspondencias
Ministerio del Interior, Calle 100 # 100-00
Tels: 281 7500, 281 7501
Bogotá, D.C. Colombia - 2021

Servicio al Ciudadano
serviciociudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita al 800 al 94 97

		regional.bolivar@procuraduria.gov.co
José Idario Bossio	Defensor Regional	Defensoría Regional de Bolívar bolivar@defensoria.gov.co

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

Fecha	Hora	Lugar de reunión
Viernes 27 de noviembre de 2021	9 00 a.m. a 4 :00 p.m.	Consejo Comunitario Comunidad Negra Barú (Municipio de Cartagena, Departamento de Bolívar)

La profesional designada para llevar a cabo el proceso de consulta previa por parte de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa es: Doris Ávila Rodríguez con quién podrá comunicarse al teléfono 3208315879 y/o al correo electrónico doris.avila@mininterior.gov.co y a mesadeentrada@mininterior.gov.co , si existiera de su parte alguna duda o sugerencia sobre el desarrollo de éste proceso de consulta previa.

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Cordialmente,

ANDREA CATALINA CASTILLA GUERRERO

Subdirectora de Gestión de Consulta Previa
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa
Ministerio del Interior



Documento emitido por el Ministerio del Interior. Verifique su autenticidad en:
<https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?ID=sbOZdAFp4Zd4OKaGIL0qvw==>

Elaboró: Doris Ávila Rodríguez (doris.avila@mininterior.gov.co)
Revisó: Nidia Consuelo Pulido
Aprobó: Andrea Catalina Castilla Guerrero
PROY-00840
EXTMI2021-17197
T.R.D. 2500.260.16

Recibí
Columba
del Reg
CC Bolívar
06-11-21

Propuesta para el desarrollo de la estrategia de capacitación en temas ambientales y el proceso de Consulta Previa

FECHA	30 de julio de 2019
LUGAR	Corporación Autónoma Regional del Atlántico
OBJETO	Estrategia de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial y la ruta metodológica para los talleres de Consulta Previa entre LA CRA; CARDIQUE y el CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA, CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA; CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ.

El martes Treinta (30) de julio de 2019, en Barranquilla Atlántico, se reunieron **EFRAIN LEAL**, como delegado de la CRA, **ERIK MANUEL CASSIANI DIAZ**, como delegado de CARDIQUE; **ESTIBENSON BERRIO** representante del consejo comunitario de Ararca; **OSCAR CHÁVEZ**, delegado de consejo comunitario de Barú; **NELIDA MENACA**. Delegada del consejo Comunitario de Santa Ana, con el fin de presentar la estrategia de capacitación en temas ambientales y el proceso de Consulta Previa.

Una vez dada la bienvenida a los asistentes, las Corporaciones le hacen entrega a las comunidades presentes de la propuesta ajustada con ocasión de las peticiones efectuadas por estas últimas en reuniones previas, la cual se expone en los siguientes términos:

"Se propone realizar Talleres de capacitación en temas ambientales a las comunidades étnicas y Estrategia para Avanzar en el Proceso de Consulta Previa con las comunidades en el marco del Ajuste, Actualización e Incorporación de la gestión del riesgo en el POMCA Canal del Dique. Ver Tabla 1 y 2:

Tabla 1. Talleres de capacitación en temas ambientales

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PARTICIPANTES	FECHA Y LUGAR
1	Taller de entrenamiento sobre principios de ordenación ambiental territorial en la cuenca	CRA	3 miembros del Consejo comunitario	Por definir

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PARTICIPANTES	FECHA Y LUGAR
2.	Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos como herramienta para solución de problemáticas ambientales, dirigidos a los líderes de las comunidades étnicas del área de la cuenca.	CRA	3 miembros del Consejo comunitario	Por definir

Tabla 2. Proceso de Consulta Previa

No	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	FECHA Y LUGAR
1	Taller de análisis e identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.	Miembros del Consejo comunitario	Por definir
2	Taller de Formulación y Protocolización de Acuerdos	Miembros del Consejo comunitario	Por definir

Se anexa propuesta de costo de logística.

I. OBLIGACIONES DE LAS PARTES FIRMANTES DEL PRESENTE ACUERDO

1. Obligaciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.

- LA CRA se compromete a atender las solicitudes que en virtud de las reivindicaciones de derechos reconocidos por la corte constitucional, las comunidades del presente acuerdo han presentado, con el objeto de subsanar desigualdades en el acceso a información relativa al Proceso de Ordenación de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique. Para ello se compromete a aportar recursos financieros que permitan a los miembros de las comunidades acceder a las capacitaciones que han expresado indispensables y para poder atender los requerimientos que el proceso demanda en cuanto a participación comunitaria.
- La CRA se compromete a solicitar a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior la Convocatoria para reanudación del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique con el consejo comunitario de Recreo, expresando la intención de las partes de debatir en el marco del

proceso de consulta los componentes de la actividad y en la búsqueda de lograr acuerdos entre las partes.

- c. La CRA se compromete a respetar y cumplir este acuerdo y en el marco del mismo a ser propositiva en la búsqueda de acuerdos que faciliten un proceso abierto enriquecedor para las partes.*

2. Obligaciones de los consejo comunitarios :

- a. Se comprometen a participar activamente del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique, respetando el lugar del taller y las fechas concertadas con la Dirección de Consulta Previa para la realización de las etapas de Consulta Previa correspondientes al Taller de análisis e identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo y el Taller de Formulación y Protocolización de Acuerdos.*
- b. Se compromete a preparar con acompañamiento de la CRA, los talleres de Consulta Previa de manera anticipada a la realización de los talleres convocados por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, en los espacios que puedan ser creados para ello.*
- c. Se comprometen a respetar y cumplir este acuerdo y en el marco del mismo a ser propositiva en la búsqueda de acuerdos que faciliten un proceso abierto enriquecedor para las partes. "*

RESPUESTA DE LAS COMUNIDADES

Los representantes y delegados de las comunidades étnicas de los CONSEJOS COMUNITARIOS DE Ararca, Barú y Santa Ana manifestaron que no están de acuerdo con la propuesta presentada por las Corporaciones, dado que no contempla la metodología de participación propuesta por las comunidades, entre ello, una etnografía. Así mismo, Oscar Chávez manifiesta que el 3 de agosto de 2019 se reunirán las comunidades de San Antonio, Labarcés, Bocacerrá, Repelón, Luruaco, Pasacaballo, Santa Ana, Ararca y Barú, con el fin de consolidar una propuesta unificada para avanzar en el proceso de consulta previa, la cual será remitida en esa misma fecha a los correos eleal@crautonomia.gov.co y ecassiani@cardique.gov.co

En cuanto a la propuesta de un estudio etnográfico, las Corporaciones manifiestan que las comunidades tienen la opción de incorporar el proyecto que contemple los detalles del estudio etnográfico en los programas y proyectos del POMCA.

Las Corporaciones insisten que el POMCA es una potencialidad para las comunidades en tres sentidos: 1- Reconoce a las comunidades étnicas como ecosistemas

estratégicos, 2- identifica condiciones ambientales y de riesgo a escala regional para que los demás organismos prioricen intervenciones, 3-proporciona herramientas para el desarrollo de proyectos más detallados de tipo ambiental y socioambiental, donde se puedan incluir las acciones que por alcance y escala el POMCA no haya desarrollado.

Es importante tener en consideración que la CRA está sujeta al plazo del convenio N° 0012 de 2014 que está próximo a vencerse; y así mismo debe atender los requerimientos que han realizado los entes de control en el sentido de cumplir con los trámites legales en procura de adoptar el POMCA canal del Dique. Para tales efectos, la CRA ha generado múltiples espacios de diálogo, ha propuesto estrategias para garantizar la participación activa de las comunidades, ha brindado apoyo logístico y recursos humanos de las Corporaciones involucradas, sin embargo no ha sido posible lograr un acuerdo. Por consiguiente, se continuará con el proceso de consulta previa.

Para constancia se firma por las personas que en ella intervinieron, a los Treinta (30) días del mes de julio de 2019.

EFRAÍN LEAL PUCCINI
Supervisor del Convenio No 12 del 2014
CRA

ERIK MANUEL CASSIANI DÍAZ
Delegado
CARDIQUE

OSCAR CHÁVEZ
Delegado
Consejo comunitario de Barú

NELIDA MENACA
Delegada
Consejo Comunitario Santa Ana

ESTIBENSON BERRIO
Representante Legal
Consejo comunitario de Ararca

Respuesta a la propuesta de la Corporación Autonoma Regional del Atlantico para el desarrollo del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique

Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>

Vie 09/08/2019 17:10

Para: efrain leal <eleal@crautonomia.gov.co>; nohora paola manotas velez <nohora_manotas@hotmail.com>; ecassiani@cardique.gov.co <ecassiani@cardique.gov.co>

CC: Indiracompleta@hotmail.com <Indiracompleta@hotmail.com>; LEONARD VALLECILLAS MOLINA <leovalmo2010@hotmail.com>; estibensonberrio78@gmail.com <estibensonberrio78@gmail.com>; Arisgandara@hotmail.com <Arisgandara@hotmail.com>; Mesa de Entrada V3 <mesadeentrada@mininterior.gov.co>; Jesus Anachury Piña <je.cache@yahoo.es>; marylín morales roa <marilínmorales28@hotmail.com>; Argemiro Cabarcas <magendemi01@gmail.com>; Gandhi hernandez <Monaripalenge@gmail.com>

1 archivos adjuntos (1 MB)

Respuesta CRA .pdf;

Buenas tardes,

Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Luruaco, Repelon, Labarce, San Antonio y Bocacerra por medio del presente remitimos respuesta a la propuesta de socializar mediante dos talleres: A) Taller de entrenamiento sobre principios de ordenación ambiental territorial en la cuenca; B) Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos como herramientas para la solución de problemáticas ambientales, dirigidos a los líderes de las comunidades étnicas en el área de la cuenca; C) Taller de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo; D) Talleres de formulación y protocolización de acuerdo. Consideramos que la misma no se ajusta a los postulados y metodología para abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas. En el documento adjunto se hacen las claridades.

Por otro lado, solicitamos nos envíen la ultima versión del POMCA Canal del Dique Sometido al proceso de consulta previa.

OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA

ABOGADO

Cel: 3163849814

Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

Cartagena de indias, 3 de agosto de 2019

Señor:

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director Corporación Autónoma Regional del Atlántico

E. S. D.

Ref. Propuesta metodología para la ejecución de las actividades para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

1. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.
 1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
 2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.
 3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.
-

comunidades negras firmantes. En el sentido que los talleres de socialización planteados no permiten realizar una incidencia culturalmente adecuada que implique acciones afirmativas que involucre la protección de nuestros derechos como grupos étnicos.

10. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.

11. En este sentido, consideramos que la propuestas metodológica y los recursos económicos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.

Por estas razones realizamos las siguientes:

SOLICITUD

1. Las Comunidades Negras de Barú, Pasacaballos, Labarce y San Antonio se adhieren y aceptan la propuesta realizada por el Director de la CRA en el marco de las salvedades propuestas en esta solicitud.
2. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Luruaco, Repelon, Labarce, San Antonio y Bocacerra reafirmamos nuestra decisión de abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas.

Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA CASA 14.
Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

Firma del documento:

1) Angemira Cobarca y cc 8601929 - Rep eee Repelón
Onilso Amanto e cc 9152122 presidente cc de Bocanarada
Estibenson Perriom cc# 9299200 P- legal cc de Arica
Marilyn Morales Bon cc# 22926881 R. Legd comunaru Lco
Gilson Altamir qatm e.e 8853558 Rep. Santa Ana
Oscar Chavez de la Rosa cc 10437591 CC-BARU
Sixto Amigo cc 9039035 Rep. Labarca
Henry Arita cc 92448938 Rep. Presidente. San Antonio
Ariela Gaudin CC 45.758.011 Presidente. CC Pasacaballo



Henry Alvarez B
OK San Antonio Sucre

Al responder cite este número:
OFI19-47368-DCP-2500

Bogotá D.C. martes, 29 de octubre de 2019

la Barce Sixto Comay
9039035

Asunto: Convocatoria para Reunión de Consulta Previa en etapa de Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de acuerdos y Protocolización en el marco del proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" con código interno PROY-840.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, solicitó el inicio del proceso de Consulta Previa, mediante radicado EXTMI15-0031303 del 6 de Julio de 2015, con las comunidades étnicas certificadas a través del acto administrativo 296 del 24 de marzo de 2015 emitido por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" con código interno PROY-840, en cuya área de influencia esta Dirección certificó la presencia del Consejo Comunitario de Luruaco, Consejo Comunitario de Matamba, Consejo Comunitario de Repelon, Consejo Comunitario de Baru, Consejo Comunitario de Ararca, Consejo Comunitario de Comunidades Negras Pasacaballos, Comunidad Negra de Zenobia Puey Caicedo Del Corregimiento Boca Cerrada, Comunidad Negra del Corregimiento La Barces, Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio, localizados en Jurisdicción de los departamentos de Bolívar, Sucre y Atlántico.

La Dirección de Consulta Previa con el fin de garantizar el derecho a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas, y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio No. 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que se realizará reunión de Consulta Previa mencionada en el asunto.

Esta reunión se realizará en la etapa de Análisis e identificación de impactos, Formulación de medidas de manejo, Formulación de acuerdos y Protocolización, del proceso de consulta previa y contará con la participación de los miembros y autoridades representativas de las comunidades étnicas, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, autoridades civiles, ambientales y departamentales que han sido convocados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/O COMUNIDAD
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Luruaco ✓
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Matamba ✓
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Repelon ✓
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Baru ✓
Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Ararca ✓

Sede Correspondencias
Edificio Camargo, calle 126 n° 8-46
Tel: 242 7460. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
línea gratuita 01 8000 81 04 03

Seogad Castro Alvar
Boca Cerrada
del Pueblo
del Pueblo
del Pueblo

Manuela Mate
Delir Negra
CE.30777889
Baru

Representante Legal	Representante Legal	Consejo Comunitario de Comunidades Negras Pasacaballos
Representante Legal	Representante Legal	Comunidad Negra De Zenobia Puey Caicedo Del Corregimiento Boca Cerrada
Representante Legal	Representante Legal	Comunidad Negra del Corregimiento La Barces
Representante Legal	Representante Legal	Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio
Dumek Turbay Paz	Gobernador	Gobernación del Bolívar dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com
Pedrito Tomas Pereira Caballero	Alcalde	Alcaldía Municipal de Cartagena alcalde@cartagena.gov.co
William Matson Ospino	Personero	Personería Municipal de Cartagena info@personeria.gov.co
Fernando Carrillo Flórez	Procurador General	Procuraduría General de la Nación procurador@procuraduria.gov.co
Richard Moreno Rodríguez	Procurador Delegado preventivo en materia de derechos Humanos y Minorías Étnicas	Procuraduría General de la Nación rmorenor@procuraduria.gov.co preventivaddhh@procuraduria.gov.co
Gilberto Augusto Blanco Zúñiga	Procurador delegado para asuntos ambientales y agrarios	Procuraduría General de la Nación gblanco@procuraduria.gov.co
Magda Patricia Morales Sáenz,	Procuradora Regional Bolívar	Procuraduría General de la Nación jesaelv@procuraduria.gov.co regional.bolivar@procuraduria.gov.co
Carlos Alfonso Negret Mosquera	Defensor del pueblo Nacional	Defensoría del Pueblo cnegret@defensoria.gov.co
Pedro Santiago Posada Arango	Defensor Delegado para Indígenas y las Minorías Étnicas	Defensoría del Pueblo pposada@defensoria.gov.co
Roberto Vélez Cabañes	Defensor Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo bolivar@defensoria.gov.co
Ángelo Bacci Hernández	Director (E)	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE direccion@cardique.gov.co contactenos@cardique.gov.co
Alberto Escolar Vega	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. peticiones@crautonomia.gov.co info@crautonomia.gov.co
Efraín Leal	Secretaría POMCA Canal del Dique	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. eleal@crautonomia.gov.co
Indira Rocío Lugo	Pomca canal del Dique	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. ndiracompleta@hotmail.com

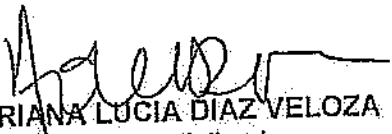
La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDADES	LUGAR DE REUNIÓN
19 de noviembre de 2019	10:00 a.m.	Análisis e identificación de impactos y Formulación de Medidas de Manejo, Formulación de acuerdos y Protocolización	1. Consejo Comunitario de Luruaco 2. Consejo Comunitario de Matamba 3. Consejo Comunitario de Repelon 4. Consejo Comunitario de Barú 5. Consejo Comunitario de Ararca 6. Consejo Comunitario de Comunidades Negras Pasacaballos 7. Comunidad Negra de Zenobia Puey Caicedo del Corregimiento Boca Cerrada 8. Comunidad Negra del Corregimiento La Barces 9. Comunidad Negra Nueva Esperanza del Corregimiento de San Antonio	Corporación Autónoma Regional del Atlántico-CRA

Los delegados de la Dirección de Consulta Previa en calidad de gestores de este proyecto son Rafael Guerra y José Torres con quienes podrán comunicarse al número celular 3125134149, 3178950303 o a los correos electrónicos: luis.roa@mininterior.gov.co o jose.torres@mininterior.gov.co

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Cordialmente,


ADRIANA LUCIA DIAZ VELOZA
Profesional Especializado
Coordinadora Grupo de Gestión Consulta Previa

Elaboró: Rafael Guerra y José Torres
Revisó: Luis Gabriel Roa
Aprobó: Adriana Lucia Díaz Veloza

T.R.D. 2500.250.16

PROY-0840.

Sede Correspondencias
Edificio Camargo, calle 128 n° 8-46
Tel: 242 7400, www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia - Sur America

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

Sistema de Informacion

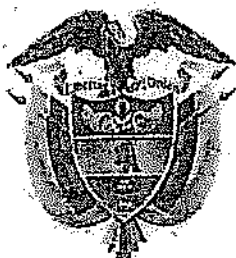
De: marylin morales roa morales roa <marilimorales28@hotmail.com>
Enviado el: sábado, 16 de noviembre de 2019 5:26 p.m.
Para: luis.roa@mininterior.gov.co
CC: info@crautonomia.gov.co
Asunto: RV: Solicitud aplazamiento de reunión de consul
Datos adjuntos: DIRECCION CONSULTA.pdf; DIRECCION DE CONSULTA 1.pdf; DIRECCION DE CONSULTA 2.pdf; DIRECCION DE CONSULTA 3.pdf; DIRECCION DE CONSULTA 4.pdf; DIRECCION DE CONSULTA 5.pdf; DIRECCION DE CONSULTA 6.pdf; DIRECCION DE CONSULTA 7.pdf; 8220-2-00435 Invitación CAE Onilson Amaranto (1).pdf; 8220-2-00435 Invitación CAE Onilson Amaranto (2).pdf; 8220-2-00435 Invitación CAE Onilson Amaranto.pdf; 8220-2-00435 Invitación taller CAE Henry Alvarez.pdf; 8220-2-00435 Invitación taller CAE Sixto Camargo.pdf; 8220-2-00435 Invitación taller construcción componente asuntos étnicos compromiso de consulta BARU.pdf; 8220-2-00435 Invitación taller construcción componente asuntos étnicos compromiso de consulta pasacaballos.pdf; 8220-2-00435 Invitación taller construcción componente asuntos étnicos compromiso de consulta pasacaballos.pdf; 8220-2-00435 Invitación taller construcción componente asuntos étnicos compromiso de consulta previ.pdf

Enviado: sábado, 16 de noviembre de 2019 4:50 p. m.

Para: lui.roa@mininterior.gov.co servicioalciudadano@mininterior.gov.co info@crautonomia.gov.co eleal@crautonomia.gov.co oschavez3001@gmail.com <lui.roa@mininterior.gov.co servicioalciudadano@mininterior.gov.co info@crautonomia.gov.co eleal@crautonomia.gov.co oschavez3001@gmail.com>; lui.roa@mininterior.gov.co servicioalciudadano@mininterior.gov.co info@crautonomia.gov.co eleal@crautonomia.gov.co oschavez3001@gmail.com <lui.roa@mininterior.gov.co servicioalciudadano@mininterior.gov.co info@crautonomia.gov.co eleal@crautonomia.gov.co oschavez3001@gmail.com>

Asunto: Solicitud aplazamiento de reunión de consul

Categoría	Cantidad	Contacto	Asunto	Envío	Estado
Bandeja de e...	2521	Oscar Chavez		Rv: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook
Correo no dese...	1	<i>oschavez3001@gmail.com</i>	[Untitled].pdf	[Untitled].pdf	[Untitled].pdf
Sonradores	45	<i>2 onilsonamaranto@hotmail.com</i>		Rv: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook <i>Onilson Amaranto</i>
Elementos envia...	1	<i>3 cccnegrasdepasacaballos@gmail.c</i>		Rv: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook <i>Juan David Cassiani</i>
Elementos elimi...	1	<i>4 ubaldolaragil@gmail.com</i>		Rv: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook
Archivo	5	<i>nelimet3@gmail.com</i>		Rv: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook <i>Nelida Menaca</i>
Conversation Hist...	6	<i>Argemiro Cabarcas mosen de nu01@gmail.com</i>		Rv: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook
Notas	7	<i>marylin morales roa morales roa</i>		Rv: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook
Carpeta nueva	8	<i>henrygeider@gmail.com</i>		Rv: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook
Grupos		<i>Oscar Chavez</i>		Rv: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook
Actualizar Office 365 con Características de Outlook Premium	9	<i>estibensonbarrio78@gmail.com</i>		Rv: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook
		<i>JuanBox</i>		Rv: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook
		<i>juanky2195@gmail.com</i>		Rv: RESPUESTA CRA	Enviado desde Outlook



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Barranquilla,

28 AGO. 2019

E-005727



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Señor

CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE SANTANA, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO, ✓
COMUNIDAD NEGRA DE LABARCES, ✓
COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO, ✓
COMUNIDAD NEGRA DE BOCACERRADA. ✓

Atn. Representantes Consejos Comunitarios
Oscarchavez3001@gmail.com

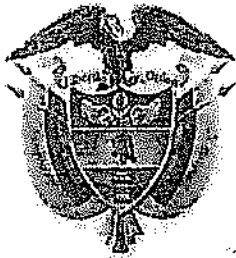
*Atte
Bovis*

Ref.: Respuesta a oficio recibido el 9 de agosto del 2019 mediante correo electrónico.

Cordial saludo,

Antes de emitir un pronunciamiento respecto de las solicitudes consignadas en el oficio de la referencia, resulta pertinente realizar las siguientes aclaraciones:

En cuanto a los hechos descritos en los numerales 1 al 11 del acápite "Fundamentos y razones en las que se apoya la presente solicitud", la Corporación reitera lo argumentado en los oficios Nos. 2309 del 13 de abril del 2018 y 005796 del 20 de septiembre de 2018, los cuales le fueron notificados. En ellos resaltamos que dentro de la formulación y ajuste del POMCA Cuenca hidrográfica Cañal del Dique, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, como representante de la comisión conjunta, consiente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la Cuenca Cañal del Dique, aplicando las diferentes estrategias de participación, reconocimiento de las lógicas sociales y culturales del mencionado territorio, ajustándose a los preceptos normativos que regulan la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas. Así mismo, la entidad ha acogido las orientaciones y lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la formulación de los POMCAS, a tener en cuenta en la gestión de la participación, específicamente las previstas en el marco metodológico de la Guía Técnica, esto con el objetivo de construir una consciencia colectiva de las



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

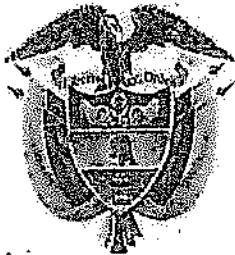


Realidades que se viven en la cuenca, incentivando la apropiación por parte de los actores, de las prácticas sostenibles alrededor de la misma.

En ese contexto, las comunidades étnicas han sido convocados a participar en los diferentes espacios de concertación desarrollados en las etapas de pre-consulta y apertura de la Consulta Previa, y en el proceso de actualización del POMCA en las fases de Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva & Zonificación Ambiental y Formulación.

De igual manera la Corporación ha implementado estrategias de acercamiento con las comunidades étnicas, enfocadas en facilitar el entendimiento de este instrumento de Planificación como es el POMCA; sin embargo, las comunidades que formularon el escrito de la referencia manifiestan la necesidad de realizar un estudio de etnografía, que de acuerdo a la única propuesta presentada corresponde a los siguientes costos:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 13 COMUNIDADES						
ITEM	DESCRIPCION	PERSONAS	UNIDAD	CANTIDAD	VIUNITARIO	VI PARCIAL
1. LOGISTICA						
1.1.	Transporte de Profesionales	5	Meses	45	\$150.000	\$33.750.000
1.2	Reconocimiento del territorio.	50	Trayecto	3	\$50.000	7.500.000
1.3	Talleres de identificación de impactos en cada comunidad	50	Reuniones	26	\$3.000.000	\$78.000.000
1.4	Análisis etnográfico y zonificación del territorio.	50	Talleres	26		
1.5	Material Didáctico	50	reuniones	39		
SUBTOTAL						216.750.000
2. HONORARIOS						
2.1	Abogado	2	Meses	6	\$5.500.000	\$66.000.000
2.2	Biólogo	1	Meses	6	\$5.500.000	\$33.000.000
2.3	Antropólogo	1	Meses	6	\$5.500.000	\$33.000.000
2.4	Ingeniero Ambiental /agronomo	1	Meses	6	\$5.500.000	\$33.000.000
2.5	Económista	1	Meses	6	\$5.500.000	\$33.000.000
2.6	Sabedores comunitario	13	Meses	6	\$2.000.000	\$156.000.000
SUBTOTAL						\$354.000.000
3. GASTOS ADMINISTRATIVOS						
3.1	Contador	1	Meses	3	\$2.500.000	\$15.000.000
3.2	Coordinador de actividades	1	Meses	3	\$4.500.000	\$27.000.000
3.3	Papejería	Na	Meses	4	\$1.000.000	\$6.000.000
SUBTOTAL						\$48.000.000
4. CIERRE						
4.1	Asamblea aprobatoria de los acuerdos formulados o preacordados	13	Reuniones	3	\$3.000.000	\$117.000.000

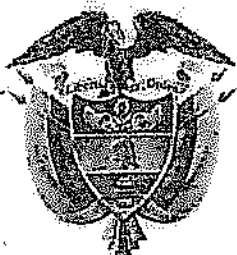


C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Salón de eventos	13	Reuniones	\$1.000.000	\$39.000.000
	Memorias	15	Informes	\$70.000	\$39.000.000
SUBTOTAL					\$160.000.000
Costo directo					778.960.000
Imprevisto (5%)					38.947.500
Costo Total					817.897.500

De acuerdo a la metodología presentada en su propuesta, se realiza el siguiente cuadro comparativo:

No	PROPUESTA DE LA COMUNIDAD	No de talleres	PROPUESTA DE LA CRA, CARDIQUE-CARSUCRE (Autoridades ambientales)	No de talleres
1	Los etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevarán los resultados de las actividades desarrolladas en cada una de las comunidades con el equipo técnico.	1	Se propone realizar el taller de entrenamiento sobre principios de la ordenación ambiental territorial en la cuenca. En el taller se realiza un análisis de los problemas identificados en la cuenca, se hace un resumen del diagnóstico y se realiza una discusión del mismo. Participantes tres (3) miembros de cada comunidad. El costo de logística de este taller será asumido por la Autoridades ambientales, y los cuales deben ser justificados con las respectivas evidencias. Los resultados del taller serán replicados en las comunidades por parte de tres (3) miembros de cada una de ellas que fueron capacitados, de acuerdo a la metodología que autónomamente definan. En el costo de logística de las actividades a realizar en las comunidades, está incluido en el valor establecido por la Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la suministra la comunidad.	3 (Se propone realizar tres grupos para este taller, considerando que se tendría mayor tiempo para realizar discusiones y tener en cuenta la particularidad de cada comunidad).
2	Las actividades de identificación de impacto y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta previa se desarrollara en cada comunidad.	9	Los Talleres de análisis e identificación de impacto y formulación de medidas de manejo, se realizarían en cada comunidad. TALLERES CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR En el costo de logística del taller de consulta previa está incluido en el valor establecido por la Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la suministra de manera conjunta la comunidad y las autoridades ambientales.	9
3			Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos, como herramienta para la solución de problemáticas ambientales. En el taller se analizará la zonificación ambiental establecida para cada uno de los territorios que hacen parte las comunidades asistentes al taller. Participantes tres (3) miembros de cada comunidad. El costo de logística de este taller es asumido por las Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la realiza la CRA	3 (Se propone realizar tres grupos para este taller, considerando que se tendría mayor tiempo para realizar discusiones y tener en cuenta la particularidad de cada comunidad).



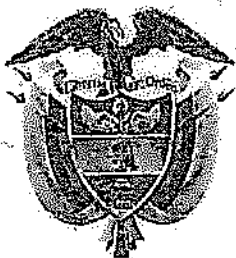
C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Las actividades de los acuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad.	4	Los resultados del taller descritos en el ítem 3 serán replicados en las comunidades por parte de tres (3) miembros de cada una de ellas que fueron capacitados. En dichos espacios cada comunidad podrá debatir la propuesta de los programas y proyectos establecidos en el documento técnico del POMCA. En el costo de logística de las actividades a realizar en las comunidades, está incluido en el valor establecido por la Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la suministra la comunidad.	9
5	La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad, una vez surtidas las asambleas aprobatorias.	9	Talleres de Formulación y protocolización de acuerdos. TALLERES CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR El costo de logística del taller de consulta previa está incluido en el valor establecido por la Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la realiza la CRA.	

Ahora bien, si observamos el cuadro comparativo, las corporaciones estamos de acuerdo con los espacios establecidos en su propuesta para realizar las discusiones en relación al POMCA Canal del dique; sin embargo, no contamos con la totalidad de los costos establecidos en su propuesta. Las Corporaciones le reiteramos que los recursos asignados para el proceso del mencionado POMCA, fueron establecidos de acuerdo a lo requerido en la Guía Técnica para la formulación de POMCAS, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Como el estudio etnográfico no se está contemplado en los requerimientos de dicha Guía, no se previeron recursos para este tipo de estudio, no obstante en el POMCA se realizó una caracterización social y cultural de la cuenca, en cumplimiento de lo establecido en la referida Guía.

Solicitud

- En relación a los puntos Nos. 1 y 2, las Corporaciones apreciamos la voluntad que tienen las comunidades de Barú, Pasacaballos, Ararca, Santa Ana, Luruaco, Repelón, Labarce, San Antonio y Bocacerrada, en el sentido de aceptar estrategias de acercamiento, toda vez que siempre se ha trabajado de manera mancomunada y en pro de garantizar los derechos étnicos.
- En relación con el punto No 3, las corporaciones estarían atentas a la definición del equipo técnico por parte de las comunidades, el cual podría estar conformado por máximo 27 personas, en atención a las limitaciones presupuestales de las CAR's.
- En Relación al punto No 4, reiteramos que existe toda la voluntad de la las autoridades ambientales en continuar con el proceso, sin embargo la CRA,



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



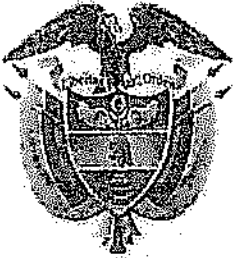
C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

CARDIQUE y CARSUCRE no cuentan con los recursos solicitados por los firmantes de esta solicitud (\$817.897.500), por limitaciones de orden económico y jurídico. En efecto, el recurso con el que se cuenta para realizar las actividades de mesas de trabajo y consulta previa es hasta por valor de \$108.000.000, para las 9 comunidades.

- En relación con los puntos Nos. 5 y 6, cabe señalar que las Corporaciones, por su naturaleza pública, tienen condicionamientos presupuestales y jurídicos, por ello se plantea que los recursos se desembolsen al representante de cada comunidad y de acuerdo a los productos obtenidos y acordados con las mismas. Ello no excluye la posibilidad de que las comunidades, desde su autonomía, posteriormente canalicen los recursos recibidos por intermedio de un operador.
- En relación al punto No 7, se aclara que la función de ajustar el POMCA está en cabeza de las Corporaciones Autónomas Regionales, por ministerio de la Ley. La Corporación ha cumplido con este deber y ha gestionado recursos con distintas entidades públicas del orden nacional y territorial, pero no ha obtenido respuesta positiva por parte de ellas. Esta última circunstancia, no le impide legalmente a la CRA, Cardique y Carsucre continuar con el proceso de ajuste del POMCA, por consiguiente, reiteramos nuestra voluntad de avanzar en el proceso de consulta previa con sus comunidades teniendo presente las propuestas expuestas por la las autoridades ambientales de la cuenca.
- En relación al Punto No. 8, le informamos que la CRA debe atender los requerimientos que han realizados los entes de control en el sentido de cumplir con los tramites legales en procura de adoptar el POMCA Canal del dique, por consiguiente, se continuará con el proceso de consulta previa conforme a los lineamientos que determine el Ministerio del Interior.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto reiteramos nuestra propuesta, la cual no resulta incompatible con la estrategia planteada por ustedes, como quedó demostrado en el recuadro comparativo. Para tales efectos, las corporaciones brindarán el siguiente apoyo:

- Las corporaciones asumirán los costos de logística de los dos talleres de capacitación destinados a tres miembros por comunidad, para un total de 27 personas en 9 comunidades.
- Las corporaciones apoyaran con la logística de las actividades internas y los talleres de consulta previa, para lo cual entregará \$12.000.000 por comunidad, es decir, un total de 108.000.000. La comunidad deberá soportar esos gastos a las corporaciones a través de evidencias de los talleres internos.



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



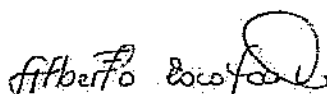
C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Los recursos por ser públicos se pagarán conforme a los productos obtenidos y acordados.

- Se propone agregarle al componente programático del POMCA acciones afirmativas a favor de las comunidades étnicas asentadas en la cuenca y certificadas por el Ministerio del Interior, para el caso puntual de los proyectos que causen impactos en las comunidades étnicas, que resulten de su interés y que sean concertados en la protocolización de acuerdos de la Consulta Previa, como es el proyecto de estudio etnográfico.

Esperamos contar con su apoyo y continuar de la mano en el proceso de Consulta previa.

Atentamente,


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Nohora Manotas-Asesora Externa y Efraim Leal Puccini
Revisó: J. Emilio Zapata - Gerente de Planeación
Votó: Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección (e)



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, 20 SET. 2018

Señor

CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ,
CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS,
CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA,
CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO,
CONSEJO COMUNITARIO DE SANTANA,
CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA,
CONSEJO COMUNITARIO DE SAN BASILIO DE PALENQUE,
CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN,
CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO,
CONSEJO COMUNITARIO DE PENDALES,
COMUNIDAD NEGRA DE LABARCES,
COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO,
COMUNIDAD NEGRA DE BOCACERRADA.

Atn. Representantes Consejos Comunitarios

Barrio Tacarigua - Urbanización Villa Margarita Casa 14
Cartagena – Bolívar

E-005796

[Signature]
25-09-2018
Baró.

Ref.: Respuesta a oficio recibido el 10 de agosto del 2018, en reunión realizada en Ararca, departamento de Bolívar.

Cordial saludo,

En atención a su oficio, le damos respuesta a cada una de sus peticiones relacionadas:

Fundamentos y razones particulares en que se apoya la presente solicitud

1. En relación a los puntos del 1 al 12, se le ha dado amplia explicación y argumentación en el oficio enviado a ustedes mediante radicado de la CRA No 2573 del 30 de abril del 2018.
2. En relación a los puntos 13 y 14 le reiteramos que existe toda la voluntad de la CRA en continuar con el proceso, sin embargo la CRA no cuenta con los recursos solicitados por ustedes por un valor de \$817.897.500, para la conformación del equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



las limitaciones tanto económicas como jurídicas para el desarrollo de su propuesta.

Es importante precisar que la CRA le ha brindado a las comunidades étnicas espacios para ampliar el conocimiento de sus miembros en temas de planificación y ordenamiento del territorio, en aras de facilitarles la comprensión de POMCA. Para ello suscribió el contrato adicional respectivo. No obstante, algunas comunidades no participaron en esta actividad.

Por otra parte, se aclara que la función de ajustar POMCA está en cabeza de las Corporaciones Autónomas Regionales, por ministerio de la Ley. La Corporación ha cumplido con este deber y adicionalmente gestionó el apoyo de entidades públicas del orden nacional y territorial, pero no se obtuvo respuesta positiva por parte de ellas. Esta última circunstancia, no le impide legalmente a la CRA continuar con el proceso de ajuste del POMCA, por consiguiente reiteramos la voluntad de la entidad en avanzar en el proceso de consulta previa con sus comunidades teniendo presente las propuestas expuestas por la CRA.

Por último, se precisa que la CRA en su calidad de autoridad ambiental y consiente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, por intermedio del consultor, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la cuenca del Canal del Dique.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Nohora Manotas-Asesora Externa y Efraín León Puccini
Revisó: J. Emilio Zapata - Gerente de Planeación
Visto: Juliette sieman Chams - Asesora de Dirección

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



Peticiones C.R.A.

De: Barros Gnecco, José <jose.barros@mininterior.gov.co>
Enviado el: lunes, 29 de octubre de 2018 02:27 p.m.
Para: contactenos@bolivar.gov.co; rmorenor@procuraduria.gov.co; Delegada de Indígenas Defensoria del Pueblo; licencias@anla.gov.co; direccion@cardique.gov.co; peticiones@crautonomia.gov.co; nohora paola manotas velez; nmanotas@crautonomia.gov.co; GESTION DCP; dumekturbaygobornadorbolivar@gmail.com; procurador@procuraduria.gov.co; regional.bolivar@procuraduria.gov.co; info@crautonomia.gov.co; leovalmo2010@hotmail.com; estibensonberrio78@gmail.com; alvaro canabal; je.cache@yahoo.es; villero.marimonoscar@gmail.com; afrorediq2014@hotmail.com; alcaldia@cartagena-bolivar.gov.co; dcomunidad@personeriactagena.gov.co
Asunto: Consulta Previa
Datos adjuntos: pomca 3.pdf

Respetados señores:

En atención al proceso de consulta previa para el proyecto " Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903), a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, adjunto, estamos enviando la convocatoria para la reunión de consulta previa etapa de Análisis e Identificación de Impacto y Formulación de medida de Manejo, acto que se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 2018, a partir de las 9:00 am., en la sede del Consejo comunitario de Pasacaballos del corregimiento de Pasacaballos del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

Agradecemos contar con su valiosa participación,

Adjunto: Convocatoria.

Atentamente,

Profesional Especializado
Gestor de Consulta Previa

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA
 Radicación: R-0010109-2018
C.R.A. Fecha: 29/10/2018 15:25:46
Remitente: MININTERIOR
Anexos: 2 FL

Nohora - Efraín 6P



José Barros
Ministerio del Interior
E-mail: jose.barros@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400
Cra. 8 No. 12B-31 • Bogotá - Colombia
www.mininterior.gov.co

<https://drive.google.com/a/interior.gov.co/file/d/0B-9uJY2lHuOeNWLne19DdW9iZmM/view?usp=sharing>





MININTERIOR

Al responder cite este número:
OFI18-42018-DCP-2500

Bogotá D.C. lunes, 22 de octubre de 2018

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

Asunto: Convocatoria para reunión de Consulta Previa en la Etapa de **ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO**, en el marco del proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE"** con código interno #0840 de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, solicitó el inicio del proceso de consulta previa, mediante radicado No. EXTMI15-0031303 del 6 de julio de 2015, con las comunidades étnicas certificadas a través del acto administrativo No. 296 del 24 de marzo de 2015, emitido por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE CANAL DEL DIQUE"** en cuya área de influencia, esta Dirección certificó la presencia de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Barú, Ararca, Santana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, en jurisdicción del Distrito Turístico de Cartagena en el departamento de Bolívar.

La Dirección de Consulta Previa garantizando el derecho de las comunidades Negras, y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991, por medio de la cual se aprobó el Convenio N° 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que se realizará la reunión de Consulta mencionada en el marco del proyecto del asunto.

Esta reunión se realizará en la etapa de **ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO**, y contará con la participación de los miembros y autoridades representativas de las comunidades étnicas certificadas y convocadas; los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, autoridades civiles, ambientales y departamentales que han sido convocados y los delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
Leonard Valecillas	Representante Legal	Consejo comunitario de comunidades negras de Barú leovalmo2010@hotmail.com
Estibenson Berrio	Representante Legal	Consejo comunitario de comunidades negras de Ararca estibensonberrio78@gmail.com
Alvaro Canabal	Representante Legal	Consejo comunitario de Santana

Código postal 111711 • Bogotá D.C., Colombia
Calle 12B 8-46 • Conmutador (1) 242 74 00 • Línea gratuita 018000910403
www.mininterior.gov.co • servicioalcidadno@mininterior.gov.co

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

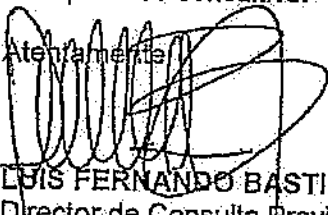
Fecha	Hora	Actividad	Comunidad	Lugar de reunión
10 de Noviembre de 2018	9:00 a.m.	Reunión de consulta previa etapa Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.	Consejos comunitarios de Barú, Ararca, Santana, Pasacaballos, Leticia, Recreo	Sede del Consejo comunitario de Pasacaballos

El funcionario de la Dirección de Consulta Previa, en calidad de Gestor de este proyecto es el Arquitecto José Manuel Barros Gnecco.

Si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse al teléfono (031)2427400 Ext. 3130, ó al correo electrónico: jose.barros@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración, a fin de desarrollar con éxito este proceso consultivo.

Atentamente,


LUIS FERNANDO BASTIDAS REYES
Director de Consulta Previa.

Copio: leovalmo2010@hotmail.com, eslibensonberrio78@gmail.com, alcanabal58@hotmail.com, jecache@yahoo.es, villero.marimonoscar@gmail.com, afrorediq2014@hotmail.com, dumeklurbaygobbernadorbolivar@gmail.com, alcaldia@marialabaja-bolivar.gov.co, procurador@procuraduria.gov.co, moreno@procuraduria.gov.co, preventivaddhh@procuraduria.gov.co, gblanco@procuraduria.gov.co, jesaelv@procuraduria.gov.co, regional.bolivar@procuraduria.gov.co, gfbrezn@procuraduria.gov.co, cnegrel@defensoria.gov.co, pposada@defensoria.gov.co, bolivar@defensoria.gov.co, direccion@cardique.gov.co, contactenos@cardique.gov.co, peticiones@craytonoma.gov.co, info@craytonoma.gov.co, Notora_manotas@hotmail.com, eleal@craytonoma.gov.co, personeromunicipalarjona@gmail.com, geovaldi@hotmail.com

Elaboro: José Barros Gnecco
Revisó: Carlos Barreiro Luna
Aprobó: Luis Fernando Bastidas Reyes

PROY-0840
T.R.D. 2500.250.16

Peticiones C.R.A.

De: Barros Gnecco, José <jose.barros@mininterior.gov.co>
Enviado el: lunes, 29 de octubre de 2018 02:27 p.m.
Para: contactenos@bolivar.gov.co; rmorenor@procuraduria.gov.co; Delegada de Indigenas Defensoria del Pueblo; licencias@anla.gov.co; direccion@cardique.gov.co; peticiones@crautonomia.gov.co; nohora paola manotas velez; nmanotas@crautonomia.gov.co; GESTION DCP; dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com; procurador@procuraduria.gov.co; regional.bolivar@procuraduria.gov.co; info@crautonomia.gov.co; leovalmo2010@hotmail.com; estibensonberrio78@gmail.com; alvaro.canabal; je.cache@yahoo.es; villero.marimonoscar@gmail.com; afrorediq2014@hotmail.com; alcaldia@cartagena-bolivar.gov.co; dcomunidad@personeriactagena.gov.co
Asunto: Consulta Previa
Datos adjuntos: pomca 3.pdf

Respetados señores:

En atención al proceso de consulta previa para el proyecto "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903), a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, adjunto, estamos enviando la convocatoria para la reunión de consulta previa etapa de Análisis e Identificación de Impacto y Formulación de medida de Manejo, acto que se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 2018, a partir de las 9:00 am., en la sede del Consejo comunitario de Pasacaballos del corregimiento de Pasacaballos del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

Agradecemos contar con su valiosa participación,

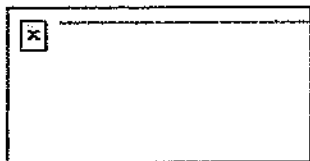
Adjunto: Convocatoria.

Atentamente,

Profesional Especializado
Gestor de Consulta Previa

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL
ATLANTICO CRA
Radicación: R-0010109-2018
C.R.A. Fecha: 29/10/2018 15:25:46
Remitente: MININTERIOR
Anexos: 2 FL

Nohora - Efraín 6P



José Barros
Ministerio del Interior
E-mail: jose.barros@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400
Cra. 8 No. 12B-31 • Bogotá - Colombia
www.mininterior.gov.co

<https://drive.google.com/a/interior.gov.co/file/d/0B-9uJY2IHuOeNWInel9DdW9iZmM/view?usp=sharing>



MININTERIOR

Al responder cite este número:
OFI18-42018-DCP-2500

Bogotá D.C. lunes, 22 de octubre de 2018

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

Asunto: Convocatoria para reunión de Consulta Previa en la Etapa de **ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO**, en el marco del proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE"** con código interno #0840 de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, solicitó el inicio del proceso de consulta previa, mediante radicado No. EXTM/15-0031303 del 6 de julio de 2015, con las comunidades étnicas certificadas a través del acto administrativo No. 296 del 24 de marzo de 2015, emitido por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE CANAL DEL DIQUE"** en cuya área de influencia, esta Dirección certificó la presencia de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Barú, Ararca, Santana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, en jurisdicción del Distrito Turístico de Cartagena en el departamento de Bolívar.

La Dirección de Consulta Previa garantizando el derecho de las comunidades Negras, y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991, por medio de la cual se aprobó el Convenio N° 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que se realizará la reunión de Consulta mencionada en el marco del proyecto del asunto.

Esta reunión se realizará en la etapa de **ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO**, y contará con la participación de los miembros y autoridades representativas de las comunidades étnicas certificadas y convocadas, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, autoridades civiles, ambientales y departamentales que han sido convocados y los delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
Leonard Valecillas	Representante Legal	Consejo comunitario de comunidades negras de Barú leovalmo2010@hotmail.com
Estibenson Berrio	Representante Legal	Consejo comunitario de comunidades negras de Ararca estibensonberrio78@gmail.com
Alvaro Canabal	Representante Legal	Consejo comunitario de Santana

Código postal 111711 • Bogotá D.C., Colombia
Calle 12B 8-46 • Conmutador (1) 242 74 00 • Línea gratuita 018000910403
www.mininterior.gov.co • servicioalciudadno@mininterior.gov.co

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

Fecha	Hora	Actividad	Comunidad	Lugar de reunión
10 de Noviembre de 2018	9:00 a.m.	Reunión de consulta previa etapa Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.	Consejos comunitarios de Barú, Ararca, Santana, Pasacaballos, Leticia, Recreo	Sede del Consejo comunitario de Pasacaballos

El funcionario de la Dirección de Consulta Previa, en calidad de Gestor de este proyecto es el Arquitecto José Manuel Barros Gnecco.

Si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse al teléfono (031)2427400 Ext. 3130, ó al correo electrónico: jose.barros@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración, a fin de desarrollar con éxito este proceso consultivo.

Atentamente



LUIS FERNANDO BASTIDAS REYES
Director de Consulta Previa.

Copia: leovalmo2010@hotmail.com, estibensonbarrio76@gmail.com, alcanabalas@hotmail.com, jecache@yahoo.es, villero.mariamonoscar@gmail.com, alfredito2014@hotmail.com, dumekturbaygobnaderbolivar@gmail.com, alcala@madalabaja-bolivar.gov.co, procurador@procuraduria.gov.co, moreno@procuraduria.gov.co, preventivaddhh@procuraduria.gov.co, gblanco@procuraduria.gov.co, jesaev@procuraduria.gov.co, regional.bolivar@procuraduria.gov.co, glorezz@procuraduria.gov.co, cnagrel@defensoria.gov.co, pposada@defensoria.gov.co, bolivar@defensoria.gov.co, direccion@cardique.gov.co, contactenos@cardique.gov.co, peticiones@cratonomia.gov.co, info@cratonomia.gov.co, Nohora_mangolas@hotmail.com, eleal@cratonomia.gov.co, personeriomunicipalajona@gmail.com, geovaldi@hotmail.com

Elaboro: José Barros Gnecco
Revisó: Carlos Barreiro Luna
Aprobó: Luis Fernando Bastidas Reyes

PROY-0840
T.R.D 2500.260.16

Cartagena de indias, 10 de agosto de 2018

Señores:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO-C.R.A

E. S. D.

Ref. II Pronunciamiento por la vulneración sistemática y flagrante de derecho a la consulta previa a las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia por parte Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consorcio Canal del Dique encargado del proceso de Consulta Previa en el marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique.

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.

1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad

que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.

3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.
4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexiones con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.
6. En los días 26 y 27 de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.
7. El señor Director de la C.R.A realizó la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos (\$ 6.000.000.00). Así mismo, afirmó que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.

8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
9. En este sentido, consideramos que los recursos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.
10. Después de aquella reunión no habíamos recibido más información ni el cumplimiento de lo acordado el mes de julio del 2017.
11. Recientemente la CRA y el Consorcio Dique convocaron a una reunión para el día 12 de marzo de 2018, en la ciudad de Barranquilla. A la cual asistimos en muestra de voluntad e interés de sacar el proceso de consulta adelante siempre y cuando se garanticen los derechos de las comunidades negras susceptibles de ser afectadas con la entrada en vigencia de esta reglamentación.
12. En la reunión la CRA y el Consorcio Dique presentaron una propuesta metodología para abordar el proceso de consulta previa con la iniciación de unos talleres a 5 miembros de cada comunidad para que los mismos se vuelvan multiplicadores de la información. Además de dos espacios formales de consulta previa para abordar las etapas de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo y otra reunión de acuerdos y protocolización. Ambas reuniones por sectores en los que se agruparían los consejos comunitarios en los puntos geográficos que consideran los ejecutores de mayor facilidad para este fin.
13. La CRA y representantes de las comunidades nos reunimos el día 27 de julio de 2018, en las instalaciones de CARDIQUE en la Ciudad de Cartagena. En la misma no se llegó a ningún acuerdo concreto, por las limitaciones aludidas por la CRA que no dispone de recursos económicos que permita la implementación de la metodología propuesta por las comunidades en este proceso de consulta previa de la actualización del POMCA.

14. Por ello la CRA propone a las comunidades protocolizar la consulta previa con el acuerdo de desarrollar las actividades de impactos bajo la metodología propuesta por las comunidades como un acuerdo del proceso. Esta propuesta es negada por las comunidades por cuanto la misma no garantiza los ajustes que se desprendan del proceso de identificación de impactos e implicaciones que puedan generar el POMCA, es decir, hacer el proceso en las condiciones planteadas no garantizan la efectividad de las medidas que se deban adoptar para que se cumplan los objetivos y el alcance del derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada.

15. Las comunidades negras firmantes consideramos un hecho grave lo que viene aconteciendo en este proceso de consulta previa por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, por varias razones:

- Los consejos comunitarios hemos colocado nuestro mayor voluntad e interés en realizar un buen proceso de consulta previa con una metodología inclusiva y colectiva, la cual se la dimos a conocer a la CRA y el Consorcio Canal del Dique, desde julio de 2017. Por lo cual solicitamos abstenerse de realizar convocatorias individuales a nosotros. Lo cual viene incumplido.
- No se cumplió con los acuerdos del 26 y 27 julio de 2017, en el sentido de dar dinamismo y garantizar las condiciones logística para el ejercicio del derecho fundamental a la consulta previa.
- Se irrespeta la voluntad del trabajo conjunto expresada por los consejos comunitarios de comunidades negras, con información sesgada, descontextualizada e invitaciones individuales que buscan debilitar las posturas colectivas que hemos asumido.
- Con la metodología planteada por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, no se garantiza una participación efectiva y apropiado para la realización del estudio, análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA.
- El proceso de consulta previa no es un proceso de socialización de los instrumentos, tal como lo plantea la CRA y el Consorcio Canal Dique.
- Asumir esta tarea de multiplicadores sin la conformación de un equipo técnico comunitarios no nos brinda las garantías para análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA. Muchos menos se garantizaría nuestros derechos étnicos, prácticas tradicionales de producción y manifestaciones culturales.
- La socialización de los instrumentos implica asumir por parte de los 5 miembros de las comunidades la responsabilidad de las medidas allí planteadas, lo cual por su lenguaje y extensión (2.000 hojas), no son fáciles de digerir y entender.
- El actuar de la CRA y el Consorcio Canal del Dique a nuestro juicio son lesivas al derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.

- En ocasiones sentimos que pareciera que juegan con la vulnerabilidad de los representantes de nuestras comunidades negras.
- La propuesta de protocolizar el proceso consultivo y posteriormente realizar nuestro ejercicio participativo de identificación de impacto (implicaciones) y formulación de medidas de manejo es inviable en la medida que no garantizaría la inclusión y ejecución de las medidas una vez adoptado el POMCA; (ii) carecería de legalidad y obligatoriedad clara, expresa y exigible como acuerdo al no definir en detalle las medidas que se requieran para garantizar la participación de las comunidades; (iii) podríamos decir que la voluntad y buena fe no es propio del actuar de las Corporaciones Autónomas Regionales en este proceso consultivo, al punto que pareciera que se convoca a la reunión para llenar requisitos pero sin propuestas de fondo que impliquen la garantía del proceso consultivo; (iv) las comunidades hemos presentado una propuesta que hemos modificado aproximadamente 5 veces sin que las Corporaciones Autónomas asuman con responsabilidad si quiera el estudio de la mismas, en aras de garantizar los derechos fundamentales de las comunidades negras en consulta; (v) la propuesta metodología de las comunidades no es un capricho, en el sentido que contiene aspectos técnicos, comunitarios y participativos que permiten la evolución respetuosa de lo que implica la adopción de una nueva reglamentación que afecta directamente la existencia como grupo étnico.
- En este sentido, insistimos en la ejecución de la propuesta metodología concertada entre las comunidades y propuesta a las Corporaciones Autónomas Regionales en el proceso de consulta previa aludido.
- Las Corporaciones Autónomas regionales responsables del proceso consultivo podrían apropiar los recursos destinados a las comunidades negras en su plan de acción para el proceso de consulta previa con estas comunidades negras.
- Solicitar en conjunto con las comunidades una estrategia que permita con cooperación internacional y/o entidades del estado con responsabilidad y competencia en la cuenca apoyar el proceso consultivo en aras de garantizar el derecho fundamental.
- Entendemos que esta responsabilidad no es solo de la CRA, por ello creemos importante que CARDIQUE y CARSUCRE asuman un papel más protagónico y responsable con este proceso de consulta previa.

Por anterior, consideramos que estas actuaciones de la CRA y el Consorcio Canal del Dique son sistemáticas y vulneran el derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.

Cartagena- Bolivar. Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA
CASA 14. Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

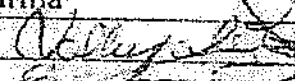
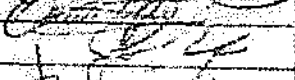
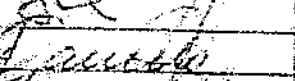
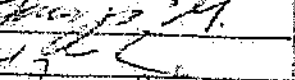
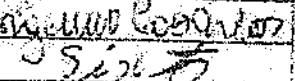
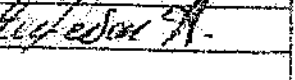
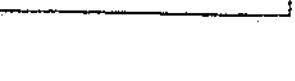
Firma del documento:

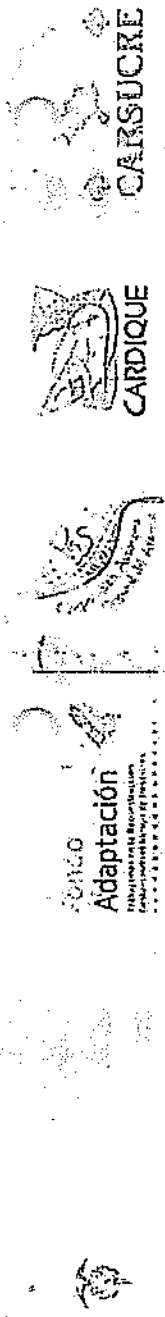
Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

C/c

- Procuraduría General De La Nación
- Defensoria Del Pueblo
- Dirección de Consulta Previa Min. Interior
- Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Fondo de Adaptación

firmantes

Comunidad	Nombre	Cedula	Firma
Barú.	Leonard Valbuena	3806975	
Ararca.	Esteban Bello	42992002	
Santa Ana,	Alfonso Bello	73107676	
Pasacaballos,	Jesús Amador	9090334	
Leticia.	Francisco C.H.	1002417221	
Recreo.	Jorge Montaño	5165737	
Luruaco.	Harlin 45402	70726591	
Repelon	Argemiro Galarza	8601923	
Pendales			
Labarce	Sigfredo Carrasco	9039035	
San Antino	Henry Alvarado	98446938	
Bocacerra	Jackson Amante	107443779	
Palenque			



Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

LISTA DE ASISTENCIA – POMCA CANAL DEL DIQUE
AGOSTO 10 DEL 2018

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Andrés Novelo P	Consejo Comunitario Ararca	Ararca	3186422110	
Daniel Perez Calderón	Cardique	-	3014071815	
Felipe Novelo	Ararca	Ararca	3796083028	
Felipe Carlos Novelo P. Ararca	Ararca	Ararca	8224181525	
Oscar Villero Murillo Leticia	Consejo Comunitario Leticia	Leticia Canal Dique	3126436367	

FMAC

Adaptación

Proyecto de la Zona de Protección



CARDIQUE

CARSUCRE

Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique.

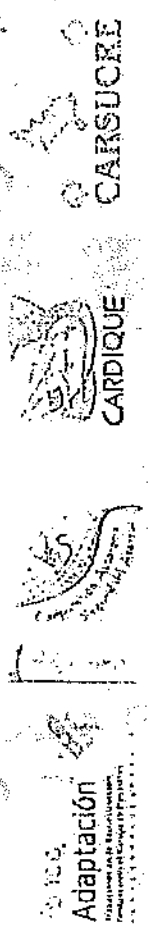
LISTA DE ASISTENCIA – POMCA CANAL DEL DIQUE

AGOSTO 10 DEL 2018

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
BERENICE GUSTAVANTE	Leticia como consejo comunitario repelón	Repelón uñeniza	3117745-687	BERENICE BAS
LINDA GUSTAVANTE	Repelón	Repelón uñeniza	3012771849	Linda
OSCAR HERNANDEZ	APROPESSAN	San Basilio (Barú)	3165329803	Oscar Hernandez
LOIS GONZALEZ	CARDIQUE	CARDIQUE - Matamba	3135196540	LOIS GONZALEZ
RODOLFO LUIS CARDIQUE	CARDIQUE	Barú - Matamba	3135196540	Rodolfo Luis Cardique



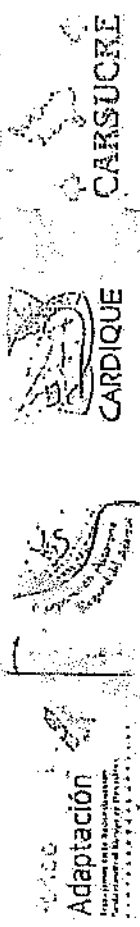
Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

LISTA DE ASISTENCIA – POMCA CANAL DEL DIQUE
AGOSTO 10 DEL 2018

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luriaco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Jose Rodriguez C. STANBA	CONSEJO SANTANA		3002850048	
Efraim Loal Puccini C.R.A		Calle 66 No. 54-43	310-7022051	
Lito Nolas Villalva POMCA			311 3147990	
Farzlin Gervasio R. COXUMILAN			301 7013256	
Indira Lopez C. COXUMILAN		Calle 66 No. 54-43	3016032870	



Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

LISTA DE ASISTENCIA – POMCA CANAL DEL DIQUE
AGOSTO 10 DEL 2018

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Luis A Samiénto	CEA	21166 # 59-43	3002230852	Luis A Samiénto
Jorge Matamba	C. COMUNITARIO Recreo C. Dique	Recreo C. Dique	3215144505	Jorge Matamba
Wismy Tajar	Don. C. Dique	Don. C. Dique	313565945	Wismy Tajar

REUNIÓN DE TRABAJO

1. Contexto de la reunión

La reunión de trabajo se programo con el fin de dar cumplimiento al compromiso adquirido por la CRA en la reunion realizada el 11 de mayo del 2018, con las comunidades negras de Barú, Ararca, Santana; Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelón, Palenque y Pendaless y en cumplimiento del proyecto de Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto *"Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011"*.

2. Ojetivos de la reunión

- a. Dar a conocer los avances y dificultades tecnicas que se han presentado en el desarrollo del POMCA CANAL DEL DIQUE.
- b. Informa sobre el avance de la consulta previa y establecer cual seria la estrategia para continuar con el proceso.

3. Invitados A La Mesa De Trabajo

Las entidades invitadas por la Corporacion Autonoma regional del Atlantico fueron:

Nivel Nacional:

- Ministerio de ambiente y Desarrollo sostenible.
- Fondo adaptacion

Nivel Regional:

- Gobernacion del Atlantico
- Gobernacion de Bolivar
- Gobernacion de sucre
- CARSUCRE
- CARDIQUE

Nivel Local

- Alcaldia de Cartagena
- Alcaldia de Mahates
- Alcaldia de San Onofre
- Alcaldia de repelon
- Alcaldia de Luruaco

4. Agenda

1. Bienvenida y presentación de los participantes
2. Informe de avance del proyecto Técnico POMCA CANAL del Dique
3. Informe de avance de Consulta Previa.
4. Intervención por parte de un representante de las comunidades étnicas.
5. Propuesta de trabajo y/o alternativas para el desarrollo de la consulta previa

5.

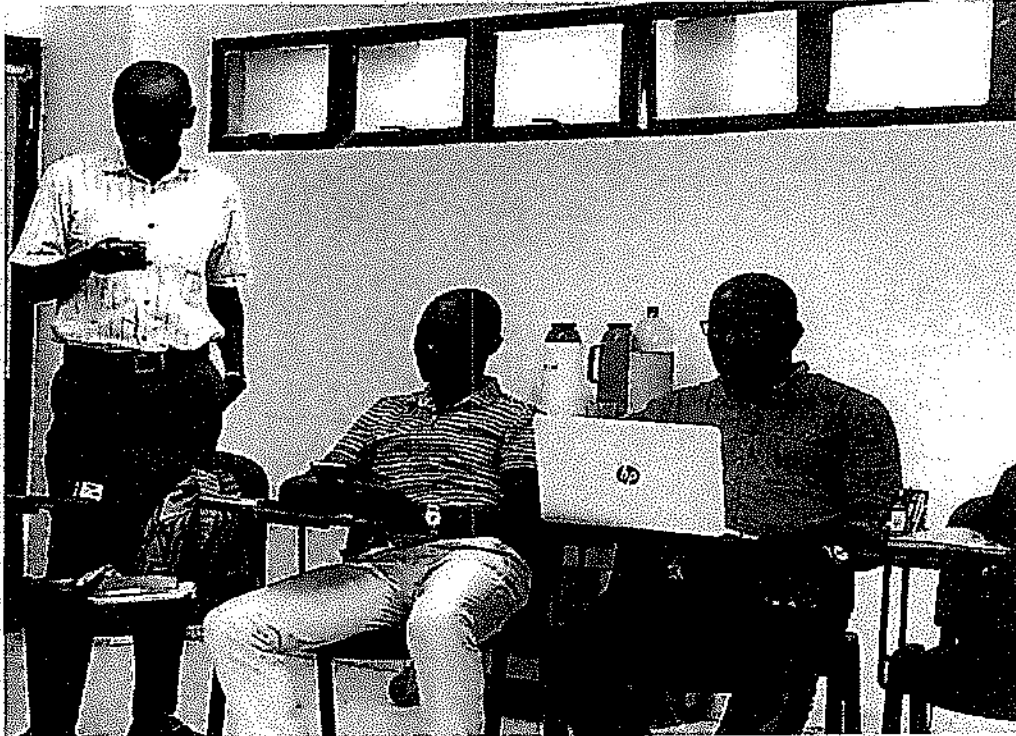
REGISTRO FOTOGRAFICO

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con las comunidades negras de Barú, Ararca, Santana; Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelón, Palenque y Pendales pertenecientes a la Cuenca del Canal del Dique.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto *"Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011"*.

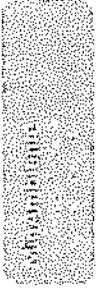
Fecha:	Hora de Inicio:	Hora Terminación:	Lugar:
Junio 27 del 2018	9:00 a.m.	3:30 p.m.	CARDIQUE





Observación: Los refrigerios fueron entregados en las dos jornadas de la reunión





Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

LISTA DE ASISTENCIA- POMCA CANAL DEL DIQUE
JUNIO 27 DEL 2018

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con las comunidades negras de Barú, Ararca, Santana; Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelón, Palenque y Pendales pertenecientes a la Cuenca del Canal del Dique.

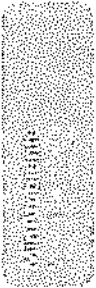
PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Leonard Vallejos Medina	Consejo Comunitario Barú	Barú	316 4951354	Valery
Geneth Hernandez Carran	ADON	Palenque	3147743606	
Alvaro Canabal Hernandez Santa Ana	C. Comunitario Santa Ana	Santa Ana	321773923 3202758302	Dono Canaball
UBALDO LARA CIL	cc LA BARCE	San ONEC	300 8679162	UBALDO LARA
Harvey y Morales For	Consejo Comunitario Luruaco	Luruaco	3013013256	Harvey



Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Jesús e Poello Guerreiro	Consejo Comunal Matamba	Pendales	3135091763	Jesús e Poello
Narces Villanar	Consejo Deleg. Gobernación	Gobernación-Sucor	3157948028	Narces Villanar
Eulalio Hernández	Consejo Comunal Canal del Dique	Bucaramanga-Sucor Graza No 36-26	320850221	Eulalio Hernández
Ricardo Quejada	CAPIVUS	Isla de Manganiillo Bosque, Cartago	3126126904	Ricardo Quejada
EFRAIN LEAL PUCCINI	C.R.A.	Calle 66 No 54-43	310-7010315	Efraim Leal Puccini
Okhona Anatas	C.R.A.	Calle 66 No 54-43	3114230560	Okhona Anatas
Alberto Esquivel	C.R.A.	Calle 66 No 54-43	3686632	Alberto Esquivel
Angelo Pacci H	CAJADIONE	Bosque / Puntarenas	313264089	Angelo Pacci H



Fondo
Adaptación
Tratamiento y Manejo de Desastres
Elaborado el 11 de mayo de 2009



Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Gustavo Calderón	CRD DQUE	Planzonilla	6674666	
Focio Ochoa de la Cruz	Alcaldía de Juarez	Luvaseo	3107345464	



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003 8 19

Doctor

DUMEK TURBAY PAZ

Gobernador del Departamento del Bolívar

Carretera Cartagena- Turbaco Km 3, Sector El Cortijo

Cartagena- Bolívar

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes y comunidad indígena ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1.Barú, 2.Pasacaballos, 3.San Antonio, 4.Recreo, 5.Labarces, 6. Luruaco, 7.Santana, 8.Ararca, 9.Palénque, 10.Bocacerrada 11.Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por cada uno de las comunidades étnicas. La CRA ha destinado recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recurso ante las autoridades de orden, local, regional y nacional, se le solicita que se evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (Barú, Pasacaballos, Recreo, Santana, Ararca, Palénque y Leticia):

Por otra parte se le esta convocando a una reunión en la ciudad de Cartagena, teniendo en cuenta la solicitud realizada por las comunidades antes mencionadas, las cuales solicitaron su participación indelegable con el objeto de buscar alternativas que permitan

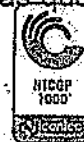
Calle 66 N° 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.co

www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla **21 JUN. 2018**

E-003 8 18

Dóctora

YOLANDA WONG BALDIRIS

Alcáldesa De Cartagena (E)

Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias

Palacio Distrital, Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza De La Aduana.

Cartagena De Indias D.T Y C.

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

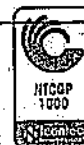
Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de Interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ÉTNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 66 N° 54 - 43
*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003818

Doctor
ANTONIO ROA MONTERO
Alcalde Municipal
Calle 17 N° 20-27
Luruaco - Atlántico

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

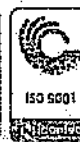
El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla

21 JUN 2015

003 818

Doctor
VICTOR GUERRA OLASCOAGA
Alcalde Municipal
Mahates - Bolívar

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique"

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de Interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1.Barú, 2.Pasacaballos, 3.San Antonio, 4.Recreo, 5.Labarcés, 6. Luruaco 7.Santana, 8.Ararca, 9.Palenque, 10.Bocacerrada 11.Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.co

www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2018

003 8 18

Doctor
ENRIQUE ANTONIO ESCOBAR RUIZ
Alcalde Municipal
Dirección: Calle 8 N° 7-09
Repelón - Atlántico

Recibí
Sec. Inj. Bm. por Demio
junio 22 / 2018
Hora: 2:21 pm

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de Interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Call 966 N° 54-43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003818

Doctora
MAIDA DEL CARMEN BALSEIRO LOPEZ
Alcaldesa Municipal
Carrera 20 No 19 - 16
San Onofre, Sucre

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca
Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de Interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santaña, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla - Colombia

cra@crautonomia.gov.co

www.crautonomia.gov.co



CONVOCATORIA COMUNIDADES ÉTNICAS DEL POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

vie 22/06/2018 9:06

Para: rtamayo@minambiente.gov.co <rtamayo@minambiente.gov.co>; Oscar Dario Tosse Luna <otosse@minambiente.gov.co>;
rtamayomedina@gmail.com <rtamayomedina@gmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA MADS RAD 3821 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodológica comunidades étnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ÉTNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos,

De acuerdo a lo informado en la reunión de comisión conjunta realizada el 7 de Junio de 2018, se anexa la convocatoria oficial a la reunión solicitada por las 13 comunidades étnicas de la cuenca del Canal del Dique, esperamos contar con su asistencia.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Técnica en Interventoría de Obras
Magistrante en Ingeniería Ambiental
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003 821

Doctor

JAIRTON DÍEZ DÍAZ

Director Técnico de Gestión Integral del Recurso Hídrico

Calle 37 No 8 - 40

Bogotá, D.C

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ÉTNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Teniendo en cuenta el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades étnicas para el surtir las consultas previas.

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

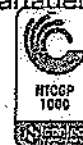
Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.co

www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,

Alberto Escobar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

COPIA: Oscar Darío Tosse Luna- Coordinador Grupo de Planificación de Cuencas Hidrográficas
Raymundo Tamayo Medina- Dirección Gestión Integral del Recurso Hídrico- MADS

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación CRA
Voto: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)



CÓNVOCATORIA A REUNIÓN COMUNIDADES ÉTNICAS POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

vie 22/06/2018 9:02

Para: luislizcano@fondoadaptacion.gov.co <luislizcano@fondoadaptacion.gov.co>; zulma viviana Plaza Rocha <zplaza.conveniosfondo@gmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA FONDO ADAPTACION RAD 3821 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos,

De acuerdo a lo informado en la reunión de comisión conjunta realizada el 7 de Junio de 2018, se anexa la convocatoria oficial a la reunión solicitada por las 13 comunidades étnicas de la cuenca del Canal del Dique, esperamos contar con su asistencia.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003 821

Doctor
LUIS LIZCANO CONTRERAS
Sectorial Medio Ambiente
Fondo Adaptación
Calle 72 # 7-64 Piso 10
Bogotá D.C.

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Teniendo en cuenta el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades étnicas para el surtir las consultas previas con las comunidades

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@craautonoma.gov.co

www.craautonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efrain Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,

Alberto Escolar Vega

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

COPIA : ZULMA VIVIANA PLAZA ROCHA -Supervisión Convenio FONDO ADAPTACION.

Proyecto: Efrain Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Siemán Chams- Asesora Jurídica (E)





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla 21 JUN 2018

E-003 8.19

Doctor
EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Departamento del Atlántico
Calle 40 Cra. 45 y 46
Barranquilla, Atlántico



Sección Gestión Documental

Despacho - No. 20180500273852

Fecha Radiado: 2018-06-22 09:41:51

Anexos: 11 FOLIOS.

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (Luruaco y Repelón).

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por

Calle 68 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.co

www.crautonomia.gov.co



cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

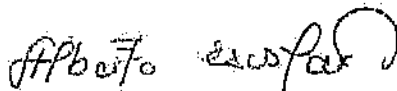
Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque, Cartagena

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m.

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext. 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación CRA,
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)

CONVOCATORIA REUNIÓN POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

jue 21/06/2018 16:26

Para:contactenos@bolivar.gov.co <contactenos@bolivar.gov.co>;

Cc:EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J.Emilio Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>; Indira Rocio Iugo Caró <indiracompleta@hotmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA GOBERNACION DE BOLIVAR RAD 003819 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodológica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos

Anexamos Oficio para su conocimiento y tramite pertinente.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel: 311-4230560

CONVOCATORIA REUNIÓN COMUNIDADES ÉTNICAS _POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

jue 21/06/2018 16:28

Para: gobernador@sucre.gov.co <gobernador@sucre.gov.co>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J. Emilio Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>; Indira Rocio Lugo Caro <indiraCompleta@hotmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA GOBERNACION DE SUCRE RAD.003819 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos

Anexamos Oficio para su conocimiento y tramite pertinente.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla 21 JUN. 2010

E-003 8 19

Doctor
JULIO CÉSAR GUERRA TULENA
Gobernador del Departamento de Sucre
Calle 25 No. 25B-35 Av. La penitas
SINCELEJO- SUCRE

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

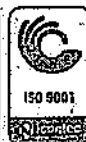
COMUNIDAD ÉTNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación; sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (San Antonio, Labarces y Bocacerrada).

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co



CONVOCATORIA COMUNIDADES ÉTNICAS_POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

jue 21/06/2018 16:31

Para: carsucre@carsucre.gov.co <carsucre@carsucre.gov.co>; cesarmerlano@gmail.com <cesarmerlano@gmail.com>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J. Emilio Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>; Indira Rocio Lugo Caro <indiracompleta@hotmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA CARSUCRE RAD 3819 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodológica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial Saludos

Anexamos convocatoria para su conocimiento y tramite pertinente

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003 819

Doctor
JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Director General
Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE
Sincelejo, Sucre

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)", se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ÉTNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1. Barú, 2. Pasacaballos, 3. San Antonio, 4. Recreo, 5. Labarces, 6. Luruaco 7. Santana, 8. Ararca, 9. Palenque, 10. Bocacerrada 11. Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	\$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalúe la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (San Antonio, Labarces y Bocacerrada).

Por otra parte, lo convocó a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por

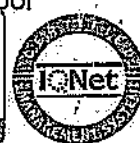
Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co



cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

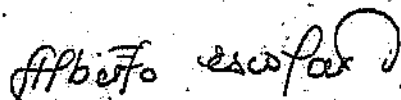
Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018

Hora: 9:00 a.m.

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efraín Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efraín Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J. Emilio Zapata- Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sléman Chams- Asesora Jurídica (E)

REUNIÓN DE COMUNIDADES ÉTNICAS

nohora paola manotas velez

mar 26/06/2018 10:16

Para: Angelo Bacci Hernandez <abacci78@hotmail.com>; Dr. ANGELO BACCI HERNANDEZ <gestionambiental@cardique.gov.co>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@crautonomia.gov.co>; J. Emilio Zapata <jzapata@crautonomia.gov.co>;

Doctor

ANGELO BACCI HERNÁNDEZ

Director General (e)

Corporación Autónoma Regional del Canal Del Dique - CARDIQUE

Referencia: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludos,

Le informamos que de acuerdo a lo coordinado, la reunión solicitada por las comunidades étnicas se realizara el día de mañana y de acuerdo a las confirmación se espera una participación de 20 a 25 personas.

Esperamos contar con su asistencia y nos gustaría que asistiera la persona que quedaría de contactos por parte de Cardique para manejar los temas y compromisos que se puedan adquirir con las comunidades étnicas, teniendo en consideración que ya no se contara con el consultor CONSORCIO CANAL DEL DIQUE a partir del próximo mes.

Lugar: Cartagena

Sitio del evento: Auditorio de Cardique

Hora: 9:00 a.m

Día: Miércoles 27 de Junio del 2018.

De antemano Gracias.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Técnica en Interventoría de Obras
Magistrante en Ingeniería Ambiental
Cel. 311-4230560



Libre de virus. www.avast.com

Mesa de trabajo comunidades étnicas del POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

mar 26/06/2018 10:23

Para: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>;

Cordial Saludos Oscar Chavez

Recibida la información, los esperamos mañana

Fecha: Miércoles 27 de Junio del 2018

Lugar: Auditorio de Cardique

Hora: 9:00 a.m hasta las 12:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

De: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>

Enviado: martes, 26 de junio de 2018 7:15

Para: nohora paola manotas velez

Asunto: Re: Mesa de trabajo comunidades étnicas del POMCA CANAL DEL DIQUE

Buenos días.

Las personas que asistirán a la reunión son las siguientes:

Ubaldo Lara de Ibarce Sucre
Gandhi Hernández de Palenque de San Basilio Bolívar
Marilyn de Iruaco Atlántico
Moisés Pérez Palenque de San Basilio
Leonard vallecilla Barú-

Fraternal saludo

El vie., 22 de jun. de 2018, 9:27 a.m., nohora paola manotas velez
<nohora_manotas@hotmail.com> escribió:

Señor
Oscar Chavez

Cordial Saludos

Mediante la presente le informamos que la reunión solicitada por ustedes se realizara en las instalaciones de Cardique.

Fecha: Miércoles 27 de Junio del 2018

Lugar: Auditorio de Cardique

Hora: 9:00 a.m hasta las 12:00 p.m.

Para la organización de la logística de las 5 personas que asistirán por parte de las comunidades y con las cuales la CRA se comprometió apoyarlo en con los costos del transporte, requerimos que nos informe los nombre y los lugares de donde se trasladan.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

De: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>

Enviado: miércoles, 6 de junio de 2018 15:17

Para: nohora paola manotas velez

Cc: proyectos5@geodim.com.co; Comunicaciones comunicaciones; efrain leal; J.Emilio1 Zapata

Asunto: Re: Confirmación de fecha de mesa de trabajo comunidades étnicas del POMCA CANAL DEL DIQUE

Buenas tardes.

Por medio del presente los consejos comunitarios confirman la asistencia a la reunión programada

El mar., 29 de may. de 2018, 2:27 p.m., Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com> escribió:
Buenas tares,

Recibido.

Me comunicare con los compañero para confirmar el día propuesto.

cordial saludo

El 29 de mayo de 2018, 11:19, nohora paola manotas velez
<nohora_manotas@hotmail.com> escribió:

Señor

Oscar Chavez de la Rosa

Referencia: Mesa de trabajo para la búsqueda de alternativas que permita encontrar el equilibrio en el desarrollo de las actividades requeridas para surtir el proceso de consulta previa.

Cordial saludos

Mediante la presente le informamos que de acuerdo con la agenda del director se propone que la fecha de la reunión se realice el día miércoles 27 de junio a las 9:00 a.m en la ciudad de Cartagena.

Quedamos atentos a su confirmación.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Técnica en Interventoría de Obras
Magistrante en Ingeniería Ambiental
Cel. 311-4230560

--
OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA
ABOGADO

Cel: 3163849814

Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

 Libre de virus. www.avast.com



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla, 13 ABR. 2018

2-002309

Señores

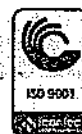
CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE SANTANA, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO, ✓
CONSEJO COMUNITARIO DE PENDALES, ✓
COMUNIDAD NEGRA DE LABARCES, ✓
COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO, ✓
COMUNIDAD NEGRA DE BOCACERRADA, ✓

Atn. Representantes Consejos Comunitarios
La Ciudad

Ref.: Respuesta a la comunicación con Radicado de la CRA No. 0003437 y No. 0003438
del 12 de Abril del 2018

En relación con la comunicación electrónica recibida el pasado 23 de marzo de 2018, mediante la cual, se advierte sobre una serie de observaciones relacionadas con el desarrollo de la Fase de Consulta Previa realizada por la Corporación Autónoma del Caribe CRA, a través del Consultor -Consortio Canal del Dique, con ocasión del Contrato No. 0241 - 2015, cuyo objeto es: *"Ajustar (actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique - SZH (Código 2903), en el marco del proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011", me permito emitir pronunciamiento de fondo respecto de los argumentos por ustedes esbozados, así:*

Sea lo primero señalar categóricamente que dentro de la formulación y ajuste del POMCA Cuenca hidrográfica Canal del Dique, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, a través del Consultor, en su calidad de autoridad ambiental y consciente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la Cuenca Canal del





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Dique, aplicando las diferentes estrategias de participación, reconocimiento de las lógicas sociales y culturales del mencionado territorio.

En ese sentido, las actuaciones de la Corporación y del Consultor se han ajustado a los preceptos normativos que regulan la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas, así mismo, se han acogido las orientaciones y lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la formulación de los POMCAS, a tener en cuenta en la gestión de la participación, específicamente las previstas en el marco metodológico de la Guía Técnica, esto con el objetivo de construir una consciencia colectiva de las realidades que se viven en la cuenca, incentivando la apropiación por parte de los actores, de las prácticas sostenibles alrededor de la misma.

En ese contexto, es evidente que los consejos comunitarios que signaron la comunicación de la referencia, han sido partícipes de los diferentes espacios de concertación desarrollados en las etapas de pre-consulta y apertura de la Consulta Previa, y en el proceso de actualización del POMCA en las fases de Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva & Zonificación Ambiental y Formulación, tal como se infiere *prima facie* de la conformación del Consejo de Cuenca, puesto que obedeció a un proceso de participación activa de los actores clave¹, para cuya estructuración se acogieron en su integridad, el procedimiento y las disposiciones contenidas en la Resolución No. 590 de 2013 *"Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca y se dictan otras disposiciones"*, máxime cuando las comunidades que actúan como peticionarios en la actuación que nos ocupa, ostentan la calidad de miembros del Consejo de Cuenca Canal del Dique.

Con base en la foliatura del proceso contractual, se hacen las siguientes consideraciones que desvirtúan la presunta vulneración aducida por los peticionarios, así:

ANTECEDENTES FACTICOS QUE INFORMAN SOBRE LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS E INDÍGENAS EN EL PROCESO POMCA CANAL DEL DIQUE

1.1 Proceso de consulta previa del POMCA CANAL DEL DIQUE

Es importante indicar que para la realización de los talleres de Preconsulta de la Consulta Previa, se efectuó la correspondiente convocatoria a través de comunicación oficial de la Dirección de la Consulta Previa del Ministerio del Interior, misma que en su momento fue cursada y radicada ante cada uno de los Consejos Comunitarios, labor que contó con el apoyo activo del **CONSORCIO CANAL DEL DIQUE**, para garantizar la participación de cada una de las comunidades intervinientes en el proceso POMCA.

¹ Calidad que se predica de las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruato, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia, según la identificación, caracterización y priorización de actores acometidas en la Fase de Aprestamiento.





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Así las cosas, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2015, se desarrollaron las reuniones de Pre-consulta, lo que significó el primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con la presencia de los miembros de los consejos comunitarios, cuyo principal objetivo fue propiciar y materializar un diálogo previo con los representantes de cada comunidad étnica, para lo cual, se empleó un lenguaje claro que permitió explicar el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaboraría y las diferentes fases que lo estructurarían. En dicho escenario, además se definió con cada comunidad la Ruta Metodológica, concertando las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnóstico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.

Para ilustrar la ejecución del taller de Pre consulta de la Consulta Previa, respecto de cada uno de los Consejos Comunitarios que firmaron el escrito, se presenta la tabla 1.

Tabla 1. Relación de la ejecución del taller de Preconsulta de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	PRECONSULTA
Barú	OFI15-000041626-DGP-2500	24/11/2015	Surtida
Ararca	OFI15-000041528-DGP-2500	25/11/2015	Surtida
Santa Ana	OFI15-000030412-DGP-2500	28/09/2015	Surtida
Pasacaballos	OFI15-000030410-DGP-2500	07/10/2015	Surtida
Leticia	OFI15-000030409-DGP-2500	22/09/2015	Surtida
Recreo	OFI15-000030408-DGP-2500	21/09/2015	Surtida
Luruaco	OFI15-000041619-DGP-2500	17/11/2015	Surtida
Repelón	OFI15-000035359-DGP-2500	19/10/2015	Surtida
Péndales	OFI15-000035359-DGP-2500	19/10/2015	Surtida
Labarces	OFI15-000045098-DGP-2500	14/12/2015	Surtida
San Antonio	OFI15-000045114-DGP-2500	21/12/2015	Surtida
Bocacerrada	OFI15-000045114-DGP-2500	21/12/2015	Surtida
Palenque	OFI15-000045077-DGP-2500	09/12/2015	Surtida

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

En efecto, tal y como se afirma en el escrito presentado, durante el proceso de pre-consulta y apertura de la consulta previa, varios de los consejos comunitarios manifestaron la necesidad de financiación de una propuesta para la participación de su comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, proceso cuyo alcance general

Calle 66 No. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@craytonoma.gov.co

www.craytonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

era: la contratación de personal técnico y administrativo de confianza de las comunidades, que contribuirán a través de talleres de nivelación técnica a que las comunidades étnicas entendieran con un lenguaje sencillo los resultados del ajuste y/o actualización del POMCA Canal del Dique; contribuyendo a que cada comunidad, tenga pleno conocimiento de los efectos que el POMCA tendrá en su territorio.

En la Tabla 2 se relacionan puntualmente las solicitudes de financiación presentadas por algunos consejos comunitarios:

Tabla.2.Relación de financiación de propuestas de estrategia de capacitación.

CONSEJO COMUNITARIO	SOLICITUD FINANCIACIÓN EN EL TALLER DE PRECONSULTA	VALOR SOLICITADO
Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo,	SI . Colectiva con los consejos comunitarios de Puerto Badel, Rocha y Lomas de Mátunilla	\$942.810.000
Luruaco	NO	-
Repelón	SI	\$204.300.000
Péndales	NO	-
Labarces, San Antonio, Bocacerrada	SI	\$102.000.000
Palenique	SI	\$122.760.000
TOTAL		\$1.371.870.000

Fuente: Consorcio Canal del Dique; información resumida y extraída del Expediente Contractual.

A propósito de las precitadas solicitudes de financiación formuladas por las comunidades, es preciso indicar que, los peticionarios objetaron la continuación de los talleres de apertura que consolidan el segundo espacio de participación formal de la Consulta Previa, arguyendo que no estaban dadas las condiciones para dar inicio formal a la Consulta Previa, con la realización de los talleres fueron dispuestos por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, con ocasión de las rutas metodológicas definidas con la aquiescencia de las comunidades, impidiendo el agotamiento de esta etapa, no obstante, haber desarrollado en varias comunidades más de una reunión,

En la Tabla.3. Me permito presentar la relación de los talleres de Apertura de la Consulta Previa con cada uno de los consejos comunitarios que firmaron la misiva:

Tabla.3.Relación de la ejecución del taller de Apertura de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Barú	OFI16-000027207-DCP-2500	La comunidad presentó a la DCP solicitud de suspensión	No Surtida
Ararca	OFI16-000018926-DCP-2500	29/06/2016	Surtida
Santa Ana	OFI15-000045110-DCP-2500	17/12/2015	Surtida



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Pasacaballos	OFI16-00000204-DCP-2500	20/01/2016	No Surtido
	OFI16-000013824-DCP-2500	03/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018889-DCP-2500	22/06/2016	No Surtido
Leticia	OFI16-000045108-DCP-2500	16/12/2015	No Surtido
	OFI16-000013830-DCP-2500	11/05/2016	No Surtido
	OFI16-000020652-DCP-2500	16/06/2016	No Surtido
Recreo	OFI16-000045103-DCP-2500	15/12/2016	No Surtido
	OFI16-OFI16-000013823-DCP-2500	02/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018041-DCP-2500	15/06/2016	No Surtido
Luruaco	OFI16-000000202-DCP-2500	19/01/2016	No Surtido
Repelón	OFI16-000000206-DCP-2500	22/01/2016	No Surtido
	OFI16-000004042-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	
	OFI16-000022078-DCP-2500	11/07/2016	Surtido
Péndales	OFI16-000000203-DCP-2500	29/01/2016	Surtido
Labarces	OFI16-000001626-DCP-2500	04/02/2016	Surtido
San Antonio	OFI16-000003762-DCP-2500	01/03/2016	Surtido
Bocacerrada	OFI16-000001620-DCP-2500	02/02/2016	Surtido
Palenque	OFI16-000000479-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	
	OFI16-000020167-DCP-2500	01/06/2016	Surtido

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

En vista de la situación suscitada en torno a la posición asumida por las comunidades inconformes, y que impidió dar inicio formal a la Consulta Previa, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), procedió durante el primer semestre del año 2016, a emitir respuesta a los consejos comunitarios que solicitaron recursos económicos para adelantar en forma autónoma, talleres de capacitación en sus respectivos territorios, informándoles que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, son insuficientes para atender requerimientos de cada una de las

Calle 66 No. 54 - 43
PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

comunidades étnicas. Así mismo, se adujo que dentro del presupuesto oficial del Contrato No. 0241 – 2015, no se estableció un rubro destinado a solventar ese tipo de solicitudes, careciendo por tanto de disponibilidad presupuestal para la consecución del proyecto "Talleres de Nivelación Consejos Comunitarios".

Sin embargo, la CRA considerando la gran importancia que tienen las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, a fin de permitir el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, y en aras de superar la necesidad aludida, a iniciativa, ofreció su equipo técnico interno para la coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por cada comunidad, propuesta que fue difundida a las comunidades peticionarias.

En la Tabla 4. Se presenta la relación de algunas respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios:

Tabla.4.Relación de respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios.

CONSEJO COMUNITARIO	CONSECUTIVO OFICIO	DEL	FECHA DE RADICADO
Pasacaballos	001958		03/05/2016
Leticia	001958		02/05/2016
Recreo	001958		02/05/2016
Repelón	001959		2/04/2016
Labarces	002352		19/05/2016
	003102		07/07/2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

Posteriormente, la CRA, mediante oficio radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicitó a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior la suspensión, a partir de 01 de septiembre de 2016, de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tenía previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. Lo anterior motivado en los atrasos presentados en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual era indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015. Ante las numerosas y recurrentes solicitudes de los diversos grupos de comunidades étnicas que hacen parte del proceso de Consulta Previa en la Cuenca del Canal del Dique, invocando respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos, que capaciten a sus comunidades, la Corporación en asocio con el Consorcio Canal del Dique, planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a dichas comunidades, en temas de planificación ambiental territorial, a fin de promover la participación activa en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique. En ese sentido, se surtieron reuniones los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia de capacitación y asesoría a las

Calle 66 No. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla - Colombia

cra@crautonomia.gov.co

www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique. Cabe destacar que dichas reuniones contaron con la presencia del suscrito, de los representantes de los consejos comunitarios y del representante legal del Consorcio Canal del Dique. Como resultado de las mismas las comunidades que suscriben la misiva aceptaron recibir, cada una, un aporte por valor de \$6.000.000 para el desarrollo de capacitaciones. Así mismo, la CRA se comprometió a gestionar recursos económicos con las demás Corporaciones con jurisdicción en el área de la cuenca.

Adicionalmente, la CRA ha adelantado acciones técnicas, económicas y administrativas pertinentes y conducentes a brindar capacitación y asistencia técnica a las comunidades objeto de consulta, a efectos de superar la situación que impide la evolución de la Consulta Previa en la Cuenca; aunado a ello, suscribió un Contrato Adicional con el Consorcio Canal del Dique para adelantar capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial a dos (2) líderes de las comunidades étnicas.

Por su parte, el Consultor ha mantenido contacto permanente con los consejos comunitarios desde el inicio del proceso de Consulta Previa; durante la presente anualidad ha realizado visitas de campo a los líderes de las comunidades étnicas para armonizar el inicio de la implementación de la estrategia de capacitación y el proceso de Consulta Previa, con la finalidad de conocer la percepción del estado actual de dicho proceso, aplicando una encuesta para la exploración de la situación actual y de la imagen de futuro que tienen los líderes con respecto al proceso de Consulta Previa.

El día 12 de marzo de 2018, todos los líderes de las comunidades étnicas certificadas para el POMCA Canal del Dique fueron convocados en la ciudad de Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas y poder avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Dicha reunión inició con la asistencia de dieciocho (18) de los veintiséis (26) líderes invitados a la primera capacitación en Principios de Ordenación Ambiental Territorial.

No obstante lo anterior, no fue posible llegar a un acuerdo para el inicio de la capacitación en temas de ordenación ambiental territorial. De los dieciocho (18) líderes que asistieron a la reunión de inicio para el desarrollo de la estrategia de capacitación, un total de doce (12) manifestaron que la suma inicialmente acordada por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000) para cada comunidad resultaba insuficiente, por concepto de logística para el desarrollo de los talleres de formación sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial; problemáticas ambientales asociadas al ordenamiento territorial y formulación de proyectos y panorama general de inversión social en Colombia dirigidas a las comunidades étnicas.

No obstante, las comunidades del Atlántico (Consejos Comunitarios de Suan, Manatí y Carreto) junto con los Consejos Comunitarios Lomas de Matunilla, Rocha y Puerto Badel ratificaron su acuerdo con el valor y la estrategia para el desarrollo de las capacitaciones.





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

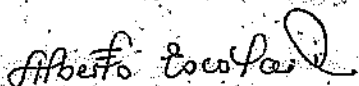
en temas de ordenación ambiental territorial, que permitieran avanzar en el desarrollo de la
Consulta Previa.

Es importante resaltar que el 10 de abril de 2018 se recibió un mail por parte del representante del Consejo Comunitario de Repelón, Argemiro Cabarcas y posteriormente fue enviada con las firmas de 11 comunidades de las 13 que se establecen en la propuesta, la cual fue radicada en la CRA con el Número 0003438 del 12 de abril del 2018, se adjunta un documento contentivo de una nueva propuesta que consiste en la conformación de un equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico (5 facilitadores temáticos y 6 facilitadores comunitarios) y el desarrollo de la logística para un tiempo de 6 meses, por un valor total de \$817.897.500.

Sobre el particular, la Corporación aclara que solo cuenta con recursos propios por valor de \$6.000.000 para cada comunidad, y que continuará gestionando con las demás Corporaciones recursos adicionales. No obstante, la entidad les reitera el llamado a las Comunidades para que participen en el primer taller de ordenación ambiental territorial, y continúen en el proceso de consulta previa, toda vez que estos son espacios donde podrán aclarar las dudas que se tenga sobre la formulación de los instrumentos de Planificación como es el POMCA.

Finalmente, reiteramos nuestra plena disposición de garantizar la preservación de los derechos étnicos con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada una de las comunidades, e instamos a las mismas, a disponer de toda la voluntad e interés para llevar a un feliz término el proceso de Consulta Previa, haciendo de esta tal y como se ha pretendido desde el principio, una Consulta Previa inclusiva, participativa y colectiva.

Atentamente,


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Nohora Manotas-Asesora Externa- Efraín Leal Puscini- Profesional especializado- CRA
Revisó: J. Emilio Zapata - Gerente de Planeación
Aprobó: Juliette Sleman Chamé Asesora de Dirección (p)



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL
ATLANTICO CRA



Radicación: R-0004099-2018

Fecha: 30/04/2018 10:43:55

Remitente: MININTERIOR

Anexos: 0 FL



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACION



MININTERIOR

Al responder cite este número
OFI18-14904-DCP-2500

Bogotá, D.C., 23/04/2018.

Asunto: Convocatoria a Reunión de Consulta Previa, en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, con el Consejo Comunitario Barú, Consejo Comunitario Ararca, Consejo Comunitario Santana, Consejo Comunitario Pasacaballos, Consejo Comunitario Leticia, Consejo Comunitario Recreo, Consejo Comunitario Labarces, Consejo Comunitario Bocacerrada, Consejo Comunitario San Antonio, Consejo Comunitario de Luruaco, Consejo Comunitario Repelón y el Consejo Comunitario Palenque, del Distrito de Cartagena y el municipio de Mahates, departamento de Bolívar; municipio de San Onofre, departamento de Sucre y los municipios de Repelón y Luruaco del departamento del Atlántico, en el marco del proyecto: Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903), de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA.

Respetados señores:

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de garantizar el derecho de la Consulta Previa de los pueblos tribales en el caso colombiano las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio No 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, tiene previsto realizar el proyecto: "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903)" en cuya área de influencia esta Dirección certificó mediante Certificación No. 296 del 24 de marzo de 2015, la presencia del Consejo Comunitario Barú, Consejo Comunitario Ararca, Consejo Comunitario Santana, Consejo Comunitario Pasacaballos, Consejo Comunitario Leticia, Consejo Comunitario Recreo, Consejo Comunitario Labarces, Consejo Comunitario Bocacerrada, Consejo Comunitario San Antonio, Consejo Comunitario de Luruaco, Consejo Comunitario Repelón y el Consejo Comunitario Palenque, del Distrito de Cartagena y el municipio de Mahates, departamento de Bolívar; municipio de San Onofre, departamento de Sucre y los municipios de Repelón y Luruaco del departamento del Atlántico. El ejecutor solicitó el inicio del proceso de Consulta Previa mediante radicado No. EXTM15-0031303, del 6 de julio de 2015.

Por tal motivo se realizará la Reunión de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, para desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y miembros los consejos comunitarios, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacionales que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombre	Cargos	Entidad o Comunidad
Leonard Valecillas	Representante Legal	Consejo Comunitario Barú leovalmo2010@hotmail.com
Estibenson Berrio	Representante Legal	Consejo Comunitario Ararca estibensonberrio78@gmail.com
Alvaro Canabal	Representante Legal	Consejo Comunitario Santana

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8- 38

Commutador: 2427400 - Sitio Web: www.mininterior.gov.co

Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403

Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
		alcanabal68@hotmail.com
Jesús Anachury	Representante Legal	Consejo Comunitario Pasacaballos je.cache@yahoo.es
Oscar Villero Marimón	Representante Legal	Consejo Comunitario Leticia villero.marimonoscar@gmail.com
Jorge Alberto Montaña	Representante Legal	Consejo Comunitario Recreo afroredig2014@hotmail.com
Ubaldo Lara Gil	Representante Legal	Consejo Comunitario Labarces sixlocamargomez@hotmail.com
Onilso Amaranto Caraballo	Representante Legal	Consejo Comunitario Bocacerrada onilsonamaranto@gmail.com
Henry Alvarez Berrio	Representante Legal	Consejo Comunitario San Antonio henryberrioal@gmail.com
Marylin Morales Roa	Representante Legal	Consejo Comunitario de Luruaco marilnrmorales28@hotmail.com
Argemiro Cabarcas Villa	Representante Legal	Consejo Comunitario Repelón magendemio1@gmail.com
Keinel Yoel Simarra	Representante Legal	Consejo Comunitario Palenque keinelyoel12@hotmail.com
Dumek Turbay Paz	Gobernador	Gobernación del Bolívar dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com
Eduardo Ignacio Verano De La Rosa	Gobernador	Gobernación del Atlántico gobernador@atlantico.gov.co
Edgar Enríquez Martínez Romero	Gobernador	Gobernación de Sucre gobernador@sucre.gov.co
Sergio Londoño Zurek	Alcalde (e)	Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias alcalde@cartagena.gov.co
William Matson Ospino	Personero	Personería Distrital de Cartagena personero@personeriadecartagena.gov.co
Maida del Carmen Balseiro López	Alcalde	Alcaldía Municipal de San Onofre alcaldia@sanonofre-sucre.gov.co
Dickson Gómez Lozano	Personero	Personería Municipal de San Onofre personeriasanonofre@hotmail.com
Victor Guerra Olascoaga	Alcalde	Alcaldía Municipal de Mahates alcalde@mahates-bolivar.gov.co
Elvia Marina Avila Mejia	personera	Personería Municipal de Mahates contactenos@mahates-bolivar.gov.co
Antonio Enrique Roa Montero	Alcalde	Alcaldía Municipal de Luruaco alcaldia@luruaco-atlantico.gov.co
Patricia Clavijo Villa	Personera	Personería Municipal de Luruaco alcaldia@luruaco-atlantico.gov.co
Enrique Antonio Escobar Ruiz	Alcalde	Alcaldía Municipal de Repelón alcaldia@repelon-atlantico.gov.co
Rey David Slado Quintero	Personero	Personería Municipal de Repelón alcaldia@repelon-atlantico.gov.co
Fernando Carrillo Flórez	Procurador General	Procuraduría General de la Nación procurador@procuraduria.gov.co

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
 Conmutador, 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
 Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
 Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
Richard Moreno Rodríguez	Procurador Delegado preventivo en materia de derechos Humanos y Minorías Étnicas	Procuraduría General de la Nación rmorenor@procuraduria.gov.co preventivaddhh@procuraduria.gov.co
Gilberto Augusto Blanco Zuñiga	Procurador delegado para asuntos ambientales y agrarios	Procuraduría General de la Nación gblanco@procuraduria.gov.co
Magda Patricia Morales Sáenz	Procuradora Regional Bolívar	Procuraduría General de la Nación jesaelv@procuraduria.gov.co regional.bolivar@procuraduria.gov.co
Guidobaldo Flórez Restrepo	Procurador Provincial e Cartagena	Procuraduría General de la Nación gflorezr@procuraduria.gov.co provincial.cartagena@procuraduria.gov.co
Margarita Rosa de la Hoz Jure	Procuradora Regional De Atlántico	Procuraduría General de la Nación mbolivar@procuraduria.gov.co regional.atlantico@procuraduria.gov.co
Iveth Castaño Duarte	Procuradora Provincial de Barranquilla	Procuraduría General de la Nación provincial@barranquilla.procuraduria.gov.co icastano@procuraduria.gov.co
John Jaime Arango Orozco	Procurador Regional de Sucre	Procuraduría General de la Nación egeney@procuraduria.gov.co regional.sucre@procuraduria.gov.co
Jorge Alberto Romero Salcedo	Procurador Provincial de Sincelejo	Procuraduría General de la Nación abenitez@procuraduria.gov.co provincial.sincelejo@procuraduria.gov.co
Carlos Alfonso Negret Mosquera	Defensor	Defensoría del Pueblo cnegret@defensoria.gov.co
Pedro Santiago Posada Arango	Defensor Delegado para Indígenas y las Minorías Étnicas	Defensoría del Pueblo pposada@defensoria.gov.co
Roberto Vélez Cabrales	Defensor Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo bolivar@defensoria.gov.co
Yamila Juana Hanna	Defensor Regional Atlántico	Defensoría del Pueblo atlantico@defensoria.gov.co
Rosa María Vergara Hernández	Defensor Regional Sucre	Defensoría del Pueblo sucre@defensoria.gov.co
Capitán de Navío Pedro Javier Prada Rueda	Capitán de Puerto Cartagena	Dirección General Marítima – DIMAR jefcp05@dimar.mil.co CP05@dimar.mil.co
Capitán de Fragata Germán Augusto Escobar Olaya	Capitán de Puerto Barranquilla	Dirección General Marítima – DIMAR jefcp03@dimar.mil.co litoralescp03@dimar.mil.co
Olaiff Puello Castillo	Director	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE direccion@cardique.gov.co contactenos@cardique.gov.co
Alberto Escolar Vega	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A.

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
 Conmutador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
 Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
 Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
		peticiones@crautonomia.gov.co info@crautonomia.gov.co

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

Fecha	Hora	Actividad	Comunidad	Lugar de reunión
11 de mayo de 2018	9:00 a.m.	Reunión de consulta previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	Consejo Comunitario Barú, Consejo Comunitario Ararca, Consejo Comunitario Santana, Consejo Comunitario Pasacaballos, Consejo Comunitario Leticia, Consejo Comunitario Recreo, Consejo Comunitario Labarces, Consejo Comunitario Bocacerrada, Consejo Comunitario San Antonio, Consejo Comunitario de Luruaco, Consejo Comunitario Repelón y el Consejo Comunitario Palenque,	Distrito Cartagena, Bolívar

Los delegados de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son: José Barros Gnecco y Alfonso Jiménez Echeverría, con los cuales podrán comunicarse a los teléfonos 3207736671 y 3103659495 o a los correos electrónicos jose.barros@mininterior.gov.co, alfonso.jimenez@mininterior.gov.co.

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Atentamente,

JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa.

Copia leovalmo2010@hotmail.com, eslibensonbenito78@gmail.com, alcanabal68@hotmail.com, ja.cache@yahoo.es, villero.marmonoscar@gmail.com, alfredq2014@hotmail.com, sixtocamargomez@hotmail.com, onlisonamariano@gmail.com, henrybernal@gmail.com, marlinmorales29@hotmail.com, magondem01@gmail.com, kelnelyoel12@hotmail.com, dumeckurbaygobbernadoribolivar@gmail.com, gobernador@atlantico.gov.co, gobernador@sucre.gov.co, alcalde@cartagena.gov.co, personero@personeriapcartagena.gov.co, alcaldia@sanonofre-sucra.gov.co, personeriasanofre@hotmail.com, alcalde@mahatas-bolivar.gov.co, contactenos@mahatas-bolivar.gov.co, alcaldia@luruaco-atlantico.gov.co, alcaldia@repelon-atlantico.gov.co, procurador@procuraduria.gov.co, morenor@procuraduria.gov.co, preventivaddhh@procuraduria.gov.co, gblanco@procuraduria.gov.co, jesaelv@procuraduria.gov.co, regional.bolivar@procuraduria.gov.co, glorez@procuraduria.gov.co, provincial.cartagena@procuraduria.gov.co, mbolivar@procuraduria.gov.co, regional.atlantico@procuraduria.gov.co, provincial.barranquilla@procuraduria.gov.co, lcastano@procuraduria.gov.co, egeney@procuraduria.gov.co, regional.sucra@procuraduria.gov.co, abenteiz@procuraduria.gov.co, provincial.sincalajo@procuraduria.gov.co, cnegre@defensoria.gov.co, pposada@defensoria.gov.co, bolivar@defensoria.gov.co, atlantico@defensoria.gov.co, sucre@defensoria.gov.co, jefcp05@dlmar.mil.co, CP05@dlmar.mil.co, jefcp03@dlmar.mil.co, litoralescp03@dlmar.mil.co, direccion@cardique.gov.co, contactenos@cardique.gov.co, peticiones@crautonomia.gov.co, info@crautonomia.gov.co

Elaboró: Alfonso Jiménez Echeverría / José Barros Gnecco
Revisó: Carlos Barreto Luna
Aprobó: Jorge Eliecer González Pertuz

PROY-840
T.R.D 2500.250.16.

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8-38
Conmutador. 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

Peticiones C.R.A.

De: Barros Gnecco, José <jose.barros@mininterior.gov.co>
Enviado el: lunes, 30 de abril de 2018 09:30 a.m.
Para: leovalmo2010@hotmail.com; estibensonberrio78@gmail.com; alvaro canabal;
je.cache@yahoo.es; villero.marimonoscar@gmail.com; afrorediq2014@hotmail.com;
sixtocamargomez@hotmail.com; onilsonamaranto@gmail.com;
henryberrioal@gmail.com; marilinmorales28@hotmail.com; Argemiro Cabarcas;
keinelyoel12@hotmail.com; dumeckturbaygobernadorbolivar@gmail.com;
gobernador@atlantico.gov.co; gobernador@sucre.gov.co; alcalde@cartagena.gov.co;
personero@personeriactagena.gov.co; Alcaldía sanonofre-sucré;
personeriasanonofre@hotmail.com; alcalde@mahates-bolivar.gov.co; Contacto Alcaldía
Municipal; alcaldia@luruaco-atlantico.gov.co; Alcaldía Repelón;
procurador@procuraduria.gov.co; rmorenor@procuraduria.gov.co;
preventivaddhh@procuraduria.gov.co; gblanco@procuraduria.gov.co;
jesaelv@procuraduria.gov.co; regional.bolivar@procuraduria.gov.co;
gflorezr@procuraduria.gov.co; provincial.cartagena@procuraduria.gov.co;
mbolivar@procuraduria.gov.co; regional.atlantico@procuraduria.gov.co;
provincial.barranquilla@procuraduria.gov.co; icastano@procuraduria.gov.co;
egeney@procuraduria.gov.co; regional.sucré@procuraduria.gov.co;
abenitez@procuraduria.gov.co; provincial.sincelejo@procuraduria.gov.co;
cnegret@defensoria.gov.co; pposada@defensoria.gov.co; bolivar@defensoria.gov.co;
atlantico@defensoria.gov.co; sucre@defensoria.gov.co; jefcp05@dimar.mil.co; CP05
@dimar.mil.co; jefcp03@dimar.mil.co; litoralescp03@dimar.mil.co;
direccion@cardique.gov.co; contactenos@cardique.gov.co;
peticiones@crautonomia.gov.co; info@crautonomia.gov.co;
nmanotas@crautonomia.gov.co; nohora paola manotas velez

CC: José Barros
Asunto: CONVOCATORIA
Datos adjuntos: 11 mayo sigob.pdf

Respetados señores:

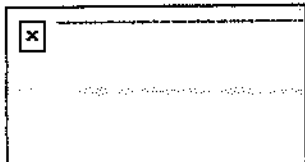
En atención al proceso de consulta previa para el proyecto "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903), de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, adjunto, estamos enviando la convocatoria para la reunión de consulta previa que se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2018, en el Distrito de Cartagena - Bolívar.

Dirección del evento: SALÓN CASA DE LOS PESCADORES - VEREDA ARARCA - CORREGIMIENTO DE SANTANA.

Agradecemos contar con su valiosa participación,

Atentamente,

Profesional Especializado
Gestor de Consulta Previa



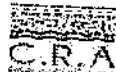
José Barros
Ministerio del Interior
E-mail: jose.barros@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400
Cra. 8 No. 12B-31 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

<https://drive.google.com/a/interior.gov.co/file/d/0B-9uIY2lHuOeNWlne19DdW9iZmM/view?usp=sharing>



9 Efraín - Nohora

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA



Radicación: R-0003914-2018

Fecha: 24/04/2018 15:16:46

Remitente: MININTERIOR

Anexos: 0 FL

Planearción



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



MININTERIOR

Al responder cite este número
OF118-9222-DCP-2500

Bogotá, D.C., jueves, 15 de marzo de 2018.

Asunto: Convocatoria a Reunión de Consulta Previa, en la etapa de **Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo**, con el Consejo Comunitario Barú, Consejo Comunitario Ararca, Consejo Comunitario Santana, Consejo Comunitario Pasacaballos, Consejo Comunitario Leticia, Consejo Comunitario Recreo, Consejo Comunitario Labarces, Consejo Comunitario Bocacerrada, Consejo Comunitario San Antonio, Consejo Comunitario de Luruaco, Consejo Comunitario Repelón y el Consejo Comunitario Palenque, del Distrito de Cartagena y el municipio de Mahates, departamento de Bolívar; municipio de San Onofre, departamento de Sucre y los municipios de Repelón y Luruaco del departamento del Atlántico, en el marco del proyecto: **Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903)**, de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA

Respetados señores:

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de garantizar el derecho de la Consulta Previa de los pueblos tribales en el caso colombiano las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio No 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, tiene previsto realizar el proyecto: **"Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903)"** en cuya área de influencia esta Dirección certificó mediante **Certificación No. 296 del 24 de marzo de 2015**, la presencia del Consejo Comunitario Barú, Consejo Comunitario Ararca, Consejo Comunitario Santana, Consejo Comunitario Pasacaballos, Consejo Comunitario Leticia, Consejo Comunitario Recreo, Consejo Comunitario Labarces, Consejo Comunitario Bocacerrada, Consejo Comunitario San Antonio, Consejo Comunitario de Luruaco, Consejo Comunitario Repelón y el Consejo Comunitario Palenque, del Distrito de Cartagena y el municipio de Mahates, departamento de Bolívar; municipio de San Onofre, departamento de Sucre y los municipios de Repelón y Luruaco del departamento del Atlántico. El ejecutor solicitó el inicio del proceso de Consulta Previa mediante radicado No. EXTM15-0031303 del 6 de julio de 2015.

Por tal motivo se realizará la Reunión de **Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo**, para desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y miembros los consejos comunitarios, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacionales que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
Leonard Valecillas	Representante Legal	Consejo Comunitario Barú leovalmo2010@hotmail.com
Estibenson Berrio	Representante Legal	Consejo Comunitario Ararca estibensonberrio78@gmail.com

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8- 38
Conmutador. 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
Alvaro Canabal	Representante Legal	Consejo Comunitario Santana alcanabal68@hotmail.com
Jesús Anachury	Representante Legal	Consejo Comunitario Pasacaballos je.cache@yahoo.es
Oscar Villero Marimón	Representante Legal	Consejo Comunitario Leticia villero.marimonoscar@gmail.com
Jorge Alberto Montaña	Representante Legal	Consejo Comunitario Recreo afrorediq2014@hotmail.com
Ubaldo Lara Gil	Representante Legal	Consejo Comunitario Labarces sixtocamargomez@hotmail.com
Onilso Amaranto Caraballo	Representante Legal	Consejo Comunitario Bocacerrada onilsonamaranto@gmail.com
Henry Alvarez Berrio	Representante Legal	Consejo Comunitario San Antonio henryberrioal@gmail.com
Marylin Morales Roa	Representante Legal	Consejo Comunitario de Luruaco marillinmorales28@hotmail.com
Argemiro Cabarcas Villa	Representante Legal	Consejo Comunitario Repelón magendemi01@gmail.com
Keinel Yoel Simarra	Representante Legal	Consejo Comunitario Palenque keinelyoel12@hotmail.com
Dumek Turbay Paz	Gobernador	Gobernación del Bolívar dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com
Eduardo Ignacio Verano De La Rosa	Gobernador	Gobernación del Atlántico gobernador@atlantico.gov.co
Edgar Enríquez Martínez Romero	Gobernador	Gobernación de Sucre gobernador@sucre.gov.co
Sergio Londoño Zurek	Alcalde (e)	Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias alcalde@cartagena.gov.co
William Matson Ospino	Personero	Personería Distrital de Cartagena personero@personeriadecartagena.gov.co
Maida del Carmen Balseiro López	Alcalde	Alcaldía Municipal de San Onofre alcaldia@sanonofre-sucre.gov.co
Dickson Gómez Lozano	Personero	Personería Municipal de San Onofre personeriasanonofre@hotmail.com
Víctor Guerra Olascoaga	Alcalde	Alcaldía Municipal de Mahates alcaide@mahates-bolivar.gov.co
Elvia Marina Avila Mejia	personera	Personería Municipal de Mahates contactenos@mahates-bolivar.gov.co
Antonio Enrique Roa Montero	Alcalde	Alcaldía Municipal de Luruaco alcaldia@luruaco-atlantico.gov.co
Patricia Clavijo Villa	Personera	Personería Municipal de Luruaco alcaldia@luruaco-atlantico.gov.co
Enrique Antonio Escobar Ruiz	Alcalde	Alcaldía Municipal de Repelón alcaldia@repelon-atlantico.gov.co
Rey David Siado Quintero	Personero	Personería Municipal de Repelón alcaldia@repelon-atlantico.gov.co
Fernando Carrillo Flórez	Procurador General	Procuraduría General de la Nación procurador@procuraduria.gov.co

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
Richard Moreno Rodríguez	Procurador Delegado preventivo en materia de derechos Humanos y Minorías Étnicas	Procuraduría General de la Nación rmorenor@procuraduria.gov.co preventivaddhh@procuraduria.gov.co
Gilberto Augusto Blanco Zuñiga	Procurador delegado para asuntos ambientales y agrarios	Procuraduría General de la Nación gblanco@procuraduria.gov.co
Magda Patricia Morales Sáenz	Procuradora Regional Bolívar	Procuraduría General de la Nación jesaelv@procuraduria.gov.co regional.bolivar@procuraduria.gov.co
Guidobaldo Flórez Restrepo	Procurador Provincial e Cartagena	Procuraduría General de la Nación gfllorez@procuraduria.gov.co provincial.cartagena@procuraduria.gov.co
Margarita Rosa de la Hoz Jure	Procuradora Regional De Atlántico	Procuraduría General de la Nación mbolivar@procuraduria.gov.co regional.atlantico@procuraduria.gov.co
Iveth Castaño Duarte	Procuradora Provincial de Barranquilla	Procuraduría General de la Nación provincial@barranquilla.procuraduria.gov.co icastano@procuraduria.gov.co
John Jaime Arango Orozco	Procurador Regional de Sucre	Procuraduría General de la Nación egeney@procuraduria.gov.co regional.sucre@procuraduria.gov.co
Jorge Alberto Romero Salcedo	Procurador Provincial de Sincelejo	Procuraduría General de la Nación abenitez@procuraduria.gov.co, provincial.sincelejo@procuraduria.gov.co
Carlos Alfonso Negret Mosquera	Defensor	Defensoría del Pueblo cnegret@defensoria.gov.co
Pedro Santiago Posada Arango	Defensor Delegado para Indígenas y las Minorías Étnicas	Defensoría del Pueblo pposada@defensoria.gov.co
Roberto Vélez Cabrales	Defensor Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo bolivar@defensoria.gov.co
Yamila Juana Hanna	Defensor Regional Atlántico	Defensoría del Pueblo atlantico@defensoria.gov.co
Rosa María Vergara Hernández	Defensor Regional Sucre	Defensoría del Pueblo sucre@defensoria.gov.co
Capitán de Navío Pedro Javier Prada Rueda	Capitán de Puerto Cartagena	Dirección General Marítima – DIMAR jefcp05@dimar.mil.co CP05@dimar.mil.co
Capitán de Fragata Germán Augusto Escobar Olaya	Capitán de Puerto Barranquilla	Dirección General Marítima – DIMAR jefcp03@dimar.mil.co litoralescp03@dimar.mil.co
Olaff Puello Castillo	Director	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE direccion@cardique.gov.co contactenos@cardique.gov.co
Alberto Escolar Vega	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. peticiones@crautonomia.gov.co info@crautonomia.gov.co

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8 – 38
 Conmutador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
 Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co – Línea gratuita 018000910403
 Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

Fecha	Hora	Actividad	Comunidad	Lugar de reunión
11 de mayo de 2018	9:00 a.m.	Reunión de consulta previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	Consejo Comunitario Barú, Consejo Comunitario Ararca, Consejo Comunitario Santana, Consejo Comunitario Pasacaballos, Consejo Comunitario Leticia, Consejo Comunitario Recreo, Consejo Comunitario Labarces, Consejo Comunitario Bocacerrada, Consejo Comunitario San Antonio, Consejo Comunitario de Luruaco, Consejo Comunitario Repelón y el Consejo Comunitario Palenque,	Distrito Cartagena, Bolívar

Los delegados de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son: José Barros Gnecco y Alfonso Jiménez Echeverría, con los cuales podrán comunicarse a los teléfonos 3204736671 / 3103659495 o a los correos electrónicos jose.barrós@mininterior.gov.co, alfonso.jimenez@mininterior.gov.co.

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Atentamente,

JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ

Director de Consulta Previa.

Copia feoyajmo2010@hotmail.com, estibensonberrio78@gmail.com, alcanabaf68@hotmail.com, je.cache@yahoo.es,
villero.marimonoscar@gmail.com, alfredidq2014@hotmail.com, sixtocamargomez@hotmail.com, ontisonamaranto@gmail.com,
henryberrioal@gmail.com, marlinmorales28@hotmail.com, magendemi01@gmail.com, keinelyoel12@hotmail.com,
dumekturbaygobbernadorbolivar@gmail.com, gobernador@atlantico.gov.co, gobernador@sucre.gov.co, alcalde@cartagena.gov.co,
personero@personeriactagena.gov.co, alcaldia@sanonofre-sucra.gov.co, personeriasanonofre@hotmail.com, alcalde@mahates-bolivar.gov.co,
contactenos@mahates-bolivar.gov.co, alcaldia@luruaco-atlantico.gov.co, alcaldia@repelon-atlantico.gov.co, procurador@procuraduria.gov.co,
rmorenor@procuraduria.gov.co, preventivaddhh@procuraduria.gov.co, gblanco@procuraduria.gov.co, jesaelv@procuraduria.gov.co,
regional.bolivar@procuraduria.gov.co, gltorezr@procuraduria.gov.co, provincial.cartagena@procuraduria.gov.co, mbolivar@procuraduria.gov.co,
regional.atlantico@procuraduria.gov.co, provincial.barranquilla@procuraduria.gov.co, icastano@procuraduria.gov.co, egeney@procuraduria.gov.co,
regional.sucra@procuraduria.gov.co, abenitez@procuraduria.gov.co, provincial.sincelejo@procuraduria.gov.co, cnegret@defensoria.gov.co,
pposada@defensoria.gov.co, bolivar@defensoria.gov.co, atlantico@defensoria.gov.co, sucra@defensoria.gov.co, jefcp05@dimar.mil.co,
CP05@dimar.mil.co, jefcp03@dimar.mil.co, litoralescp03@dimar.mil.co, direccion@cardique.gov.co, contactenos@cardique.gov.co,
peticiones@crautonomia.gov.co, info@crautonomia.gov.co

Elaboró: Alfonso Jiménez Echeverría / José Barros Gnecco
Revisó: Carlos Barreiro Luna
Aprobó: Jorge Eliecer González Pertuz

PROY-840
T.R.D 2500.260.16

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8-38
Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co – Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

Peticiones C.R.A.

De: Barros Gnecco, José <jose.barros@mininterior.gov.co>
Enviado el: martes, 24 de abril de 2018 12:59 p.m.
Para: leovalmo2010@hotmail.com; estibensonberrio78@gmail.com; alcanabal68@hotmail.com; je.cache@yahoo.es; villero.marimonoscar@gmail.com; afrorediq2014@hotmail.com; sixtocamargomez@hotmail.com; onilsonamaranto@gmail.com; henryberrioal@gmail.com; marilinmorales28@hotmail.com; magendemi01@gmail.com; keinelyoel12@hotmail.com; dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com; gobernador@atlantico.gov.co; gobernador@sucre.gov.co; alcalde@cartagena.gov.co; personero@personeriactagena.gov.co; alcaldia@sanonofre-sucra.gov.co; personeriasanonofre@hotmail.com; alcalde@mahates-bolivar.gov.co; contactenos@mahates-bolivar.gov.co; alcaldia@luruaco-atlantico.gov.co; alcaldia@repelon-atlantico.gov.co; procurador@procuraduria.gov.co; rmorenor@procuraduria.gov.co; preventivaddhh@procuraduria.gov.co; gblanco@procuraduria.gov.co; jesaelv@procuraduria.gov.co; regional.bolivar@procuraduria.gov.co; gflorezr@procuraduria.gov.co; provincial.cartagena@procuraduria.gov.co; mbolivar@procuraduria.gov.co; regional.atlantico@procuraduria.gov.co; provincial.barranquilla@procuraduria.gov.co; icastano@procuraduria.gov.co; egeney@procuraduria.gov.co; regional.sucra@procuraduria.gov.co; abenitez@procuraduria.gov.co; provincial.sincelejo@procuraduria.gov.co; cnegret@defensoria.gov.co; pposada@defensoria.gov.co; bolivar@defensoria.gov.co; atlantico@defensoria.gov.co; sucra@defensoria.gov.co; jefcp05@dimar.mil.co; CP05@dimar.mil.co; jefcp03@dimar.mil.co; litoralescp03@dimar.mil.co; direccion@cardique.gov.co; contactenos@cardique.gov.co; peticiones@crautonomia.gov.co; info@crautonomia.gov.co; nmanotas@crautonomia.gov.co; nohora paola manotas velez; Alfonso Enrique Jimenez Echevarria; José Barros

Asunto: Convocatoria reunión
Datos adjuntos: Convocatoria reunión Análisis e Identificación de Impactos y Manejo 11 mayo Consulta Previa - POMCA Canal del Dique.doc

Respetados señores:

En atención al proceso de consulta previa para el proyecto " Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903), de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, adjunto, estamos enviando la convocatoria para la reunión de consulta previa que se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2018, en el Distrito de Cartagena - Bolívar.

Agradecemos contar con su valiosa participación,

Atentamente,

Profesional Especializado
Gestor de Consulta Previa

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
		peticiones@crautonomia.gov.co info@crautonomia.gov.co

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

Fecha	Hora	Actividad	Comunidad	Lugar de reunión
11 de mayo de 2018	9:00 a.m.	Reunión de consulta previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	Consejo Comunitario Barú, Consejo Comunitario Ararca, Consejo Comunitario Santana, Consejo Comunitario Pasacaballos, Consejo Comunitario Leticia, Consejo Comunitario Recreo, Consejo Comunitario Labarces, Consejo Comunitario Bocacerrada, Consejo Comunitario San Antonio, Consejo Comunitario de Luruaco, Consejo Comunitario Repelón y el Consejo Comunitario Palenque.	Distrito Cartagena, Bolívar

Los delegados de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son: José Barros Gnecco y Alfonso Jiménez Echeverría, con los cuales podrán comunicarse a los teléfonos 3203736671 y 3103659495 o a los correos electrónicos jose.barros@mininterior.gov.co, alfonso.jimenez@mininterior.gov.co.

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Atentamente,

JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa.

Copia leovalma2010@hotmail.com, estibensonberrio78@gmail.com, alcanabal88@hotmail.com, je.cache@yahoo.es, villero.marimonoscar@gmail.com, alfredodq2014@hotmail.com, sixtocamargomez@hotmail.com, onilsonamaranilo@gmail.com, henrybenioal@gmail.com, martinmorales28@hotmail.com, magendem01@gmail.com, ketnelyoel12@hotmail.com, dumekturbaygobbernadorbolivar@gmail.com, gobernador@atlantico.gov.co, gobernador@sucre.gov.co, alcalde@cartagena.gov.co, personero@personeriacartagena.gov.co, alcaldia@sanonofre-sucra.gov.co, personerilasanonofre@hotmail.com, alcalde@mahates-bolivar.gov.co, contactenos@mahates-bolivar.gov.co, alcaldia@luruaco-atlantico.gov.co, alcaldia@repelon-atlantico.gov.co, procurador@procuraduria.gov.co, morenor@procuraduria.gov.co, preventivadhh@procuraduria.gov.co, gblanco@procuraduria.gov.co, jesaelv@procuraduria.gov.co, regional.bolivar@procuraduria.gov.co, gfforezi@procuraduria.gov.co, provincial.cartagena@procuraduria.gov.co, mbolivar@procuraduria.gov.co, regional.atlantico@procuraduria.gov.co, provincial.barranquilla@procuraduria.gov.co, lcastano@procuraduria.gov.co, egeney@procuraduria.gov.co, regional.sucra@procuraduria.gov.co, abenitez@procuraduria.gov.co, provincial.sucra@procuraduria.gov.co, cnegral@defensoria.gov.co, pposada@defensoria.gov.co, bolivar@defensoria.gov.co, atlantico@defensoria.gov.co, sucre@defensoria.gov.co, joicp05@dimar.mil.co, CP05@dimar.mil.co, jefcp03@dimar.mil.co, litoralescp03@dimar.mil.co, direccion@cardique.gov.co, contactenos@cardique.gov.co, peticiones@crautonomia.gov.co, info@crautonomia.gov.co

Elaboro: Alfonso Jiménez Echeverría / José Barros Gnecco
Revisó: Carlos Barrella Luna
Aprobó: Jorge Eliecer González Pertuz

PROY-840
T.R.D 2500.250.15.

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barraquilla,

11 ABR 2018

- - 0 02 1.8 2

Señor

JORGE ELIECER GONZALEZ PERTUZ

Director de Consulta previa

Edificio Camargo calle 12 No 8- 38

Ref.: Aclaraciones por parte de CRA a la comunicación realizada por el señor Oscar Chavez de la Rosa al Ministerio del Interior.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, mediante comunicación electrónica recibida el pasado 23 de marzo de 2018, recibió copia del oficio enviado al Ministerio del Interior, mediante la cual se advierte sobre una serie de observaciones relacionadas con el desarrollo de la Fase de Consulta Previa realizada por la Corporación Autónoma del Caribe, CRA, a través del Consultor -Consorcio Canal del Dique, con ocasión del Contrato No. 0241 - 2015, cuyo objeto es: "Ajustar (actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique - SZH (Código 2903), en el marco del proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011", por lo cual nos permitimos emitir pronunciamiento de fondo respecto de los argumentos esbozados por las comunidades, así:

Sea lo primero señalar categóricamente que dentro de la formulación y ajuste del POMCA Cuenca hidrográfica Canal del Dique, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, a través del Consultor, en su calidad de autoridad ambiental y consciente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la Cuenca Canal del Dique, aplicando las diferentes estrategias de participación, reconocimiento de las lógicas sociales y culturales del mencionado territorio.

En ese sentido, las actuaciones de la Corporación y del Consultor se han ajustado a los preceptos normativos que regulan la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas, así mismo, se han acogido las orientaciones y lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la formulación de los POMCAS, a tener en cuenta en la gestión de la participación, específicamente las previstas en el marco metodológico de la Guía Técnica, esto con el objetivo de construir una consciencia colectiva de las realidades que se viven en la cuenca, incentivando la apropiación por parte de los actores, de las prácticas sostenibles alrededor de la misma.

En ese contexto, es evidente que los consejos comunitarios que signaron la comunicación de la referencia, han sido partícipes de los diferentes espacios de concertación desarrollados en las etapas de pre-consulta y apertura de la Consulta Previa, y en el



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

proceso de actualización del POMCA en las fases de Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva & Zonificación Ambiental y Formulación, tal como se infiere *prima facie* de la conformación del Consejo de Cuenca, puesto que obedeció a un proceso de participación activa de los actores clave¹ para cuya estructuración se acogieron en su integridad, el procedimiento y las disposiciones contenidas en la Resolución No. 590 de 2013 "Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca y se dictan otras disposiciones", máxime cuando las comunidades que actúan como peticionarios en la actuación que nos ocupa, ostentan la calidad de miembros del Consejo de Cuenca Canal del Dique.

Con base en la foliatura del proceso contractual, se hacen las siguientes consideraciones que desvirtúan la presunta vulneración aducida por los peticionarios, así:

ANTECEDENTES FACTICOS QUE INFORMAN SOBRE LA EFECTIVA PARTICIPACION DE LAS COMUNIDADES ETNICAS E INDIGENAS EN EL PROCESO POMCA CANAL DEL DIQUE

1.1 Proceso de consulta previa del POMCA CANAL DEL DIQUE

Es importante indicar que para la realización de los talleres de Preconsulta de la Consulta Previa, se efectuó la correspondiente convocatoria a través de comunicación oficial de la Dirección de la Consulta Previa del Ministerio del Interior, misma que en su momento fue cursada y radicada ante cada uno de los Consejos Comunitarios, labor que contó con el apoyo activo del **CONSORCIO CANAL DEL DIQUE**, para garantizar la participación de cada de las comunidades intervinientes en el proceso POMCA.

Así las cosas, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2015, se desarrollaron las reuniones de Pre-consulta, lo que significó el primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con la presencia de los miembros de los consejos comunitarios, cuyo principal objetivo fue propiciar y materializar un diálogo previo con los representantes de cada comunidad étnica, para lo cual, se empleó un lenguaje claro que permitió explicar el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaboraría y las diferentes fases que lo estructurarían. En dicho escenario, además se definió con cada comunidad la Ruta Metodológica, concertando las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnóstico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.

Para ilustrar la ejecución del taller de Pre consulta de la Consulta Previa, respecto de cada uno de los Consejos Comunitarios que firmaron el escrito, se presenta la tabla 1

¹ Calidad que se predica de las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santaná, Ararca, Palénque, Bocacerrada y Leticia, según la identificación, caracterización y priorización de actores acometidas en la Fase de Aprestamiento.





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Tabla.1. Relación de la ejecución del taller de Preconsulta de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	PRECONSULTA
Barú	OFI15-000041626- DCP-2500	24/11/2015	Surtida
Ararca	OFI15-000041528- DCP-2500	25/11/2015	Surtida
Santa Ana	OFI15-000030412- DCP-2500	28/09/2015	Surtida
Paşacaballos	OFI15-000030410- DCP-2500	07/10/2015	Surtida
Leticia	OFI15-000030409- DCP-2500	22/09/2015	Surtida
Recreo	OFI15-000030408- DCP-2500	21/09/2015	Surtida
Luruaco	OFI15-000041619- DCP-2500	17/11/2015	Surtida
Repelón	OFI15-000035359- DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Péndales	OFI15-000035359- DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Labarces	OFI15-000045098- DCP-2500	14/12/2015	Surtida
San Antonio	OFI15-000045114- DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Bocacerrada	OFI15-000045114- DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Palenque	OFI15-000045077- DCP-2500	09/12/2015	Surtida

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

En efecto, tal y como se afirma en el escrito presentado, durante el proceso de pre-consulta y apertura de la consulta previa, varios de los consejos comunitarios manifestaron la necesidad de financiación de una propuesta para la participación de su comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, proceso cuyo alcance general era: la contratación de personal técnico y administrativo de confianza de las comunidades, que contribuyeran a través de talleres de nivelación técnica a que las comunidades étnicas entendieran con un lenguaje sencillo los resultados del ajuste y/o actualización del POMCA Canal del Dique; contribuyendo a que cada comunidad, tenga pleno conocimiento de los efectos que el POMCA tendrá en su territorio.

En la Tabla.2 se relacionan puntualmente las solicitudes de financiación presentadas por algunos consejos comunitarios:

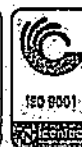


Tabla.2. Relación de financiación de propuestas de estrategia de capacitación.

CONSEJO COMUNITARIO	SOLICITUD FINANCIACIÓN EN EL TALLER DE PRECONSULTA	VALOR SOLICITADO
Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo,	SI Colectiva con los consejos comunitarios de Puerto Badel, Rocha y Lomas de Matunilla	\$942.810.000
Luruaco	NO	
Repelón	SI	\$204.300.000
Péndales	NO	
Labarces, San Antonio, Bocacerrada	SI	\$102.000.000
Palenque	SI	\$122.760.000
TOTAL		\$1.371.870.000

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

A propósito de las precitadas solicitudes de financiación formuladas por las comunidades, es preciso indicar que, los peticionarios objetaron la continuación de los talleres de apertura que consolidan el segundo espacio de participación formal de la Consulta Previa, arguyendo que no estaban dadas las condiciones para dar inicio formal a la Consulta Previa, con la realización de los talleres fueron dispuestos por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, con ocasión de las rutas metodológicas definidas con la aquiescencia de las comunidades, impidiendo el agotamiento de esta etapa, no obstante, haber desarrollado en varias comunidades más de una reunión.

En la Tabla 3. Me permito presentar la relación de los talleres de Apertura de la Consulta Previa con cada uno de los consejos comunitarios que firmaron la misiva:

Tabla 3. Relación de la ejecución del taller de Apertura de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Barú	OFI16-000027207-DCP- 2500	La comunidad presentó a la DCP solicitud de suspensión	No Surtida
Ararca	OFI16-000018926-DCP- 2500	29/06/2016	Surtida



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Santa Ana	OFI15-000045110-DCP- 2500	17/12/2015	Surtido
Pasacaballos	OFI16-000000204-DCP- 2500	20/01/2016	No Surtido
	OFI16-000013824-DCP- 2500	03/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018889-DCP- 2500	22/06/2016	No Surtido
Leticia	OFI16-000045108-DCP- 2500	16/12/2015	No Surtido
	OFI16-000013830-DCP- 2500	11/05/2016	No Surtido
	OFI16-000020852-DCP- 2500	16/06/2016	No Surtido
Recreo	OFI16-000045103-DCP- 2500	15/12/2015	No Surtido
	OFI16-OFI16-000013823- DCP-2500	02/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018041-DCP- 2500	15/06/2016	No Surtido
Luruaco	OFI16-000000202-DCP- 2500	19/01/2016	No Surtido
Repelón	OFI16-000000206-DCP- 2500	22/01/2016	No Surtido
	OFI16-000004042-DCP- 2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	
	OFI16-000022078-DCP- 2500	11/07/2016	Surtido
Péndales	OFI16-000000203-DCP- 2500	29/01/2016	Surtido
Labarces	OFI16-000001626-DCP- 2500	04/02/2016	Surtido
San Antonio	OFI16-000003762-DCP- 2500	01/03/2016	Surtido
Bocacerrada	OFI16-000001620-DCP- 2500	02/02/2016	Surtido
Palenque	OFI16-000000479-DCP- 2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	
	OFI16-000020167-DCP- 2500	01/06/2016	Surtido

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

En vista de la situación suscitada en torno a la posición asumida por las comunidades inconformes, y que impidió dar inicio formal a la Consulta Previa, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), procedió durante el primer semestre del año 2016, a emitir respuesta a los consejos comunitarios que solicitaron recursos económicos para adelantar

Calle 66 N°. 54 - 43
PBX: 3492482
Barranquilla - Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



en forma autónoma; talleres de capacitación en sus respectivos territorios, informándoles que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, son insuficientes para atender requerimientos de cada una de las comunidades étnicas. Así mismo, se adujo que dentro del presupuesto oficial del Contrato No. 0241 – 2015, no se estableció un rubro destinado a solventar ese tipo de solicitudes, careciendo por tanto de disponibilidad presupuestal para la consecución del proyecto "Talleres de Nivelación Consejos Comunitarios".

Sin embargo, la CRA considerando la gran importancia que tienen las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, a fin de permitir el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, y en aras de superar la necesidad aludida, a iniciativa, ofreció su equipo técnico interno para la coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por cada comunidad, propuesta que fue difundida a las comunidades peticionarias.

En la Tabla 4 se presenta la relación de algunas respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios:

Tabla 4. Relación de respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios.

CONSEJO COMUNITARIO	CONSECUTIVO DEL OFICIO	FECHA DE RADICADO
Pasacaballos	001958	03/05/2016
Leticia	001958	02/05/2016
Recreo	001958	02/05/2016
Repelón	001959	2/04/2016
Labarces	002352	19/05/2016
	003102	07/07/2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

Posteriormente, la CRA, mediante oficio radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicitó a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior la suspensión, a partir de 01 de septiembre de 2016, de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tenía previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. Lo anterior motivado en los atrasos presentados en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnóstico, la cual era indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.

Ante las numerosas y recurrentes solicitudes de los diversos grupos de comunidades étnicas que hacen parte del proceso de Consulta Previa en la Cuenca del Canal del Dique,



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

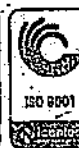
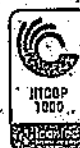
invocando respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos, que capaciten a sus comunidades, la Corporación en asocio con el Consorcio Canal del Dique, planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a dichas comunidades, en temas de planificación ambiental territorial, a fin de promover la participación activa en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique. En ese sentido, se surtieron reuniones los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia de capacitación y asesoría a las comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique. Cabe destacar que dichas reuniones contaron con la presencia del suscrito, de los representantes de los consejos comunitarios y del representante legal del Consorcio Canal del Dique. Como resultado de las mismas las comunidades que suscriben la misiva aceptaron recibir, cada una, un aporte por valor de \$6.000.000 para el desarrollo de capacitaciones. Así mismo, la CRA se comprometió a gestionar recursos económicos con las demás Corporaciones con jurisdicción en el área de la cuenca.

Adicionalmente, la CRA ha adelantado acciones técnicas, económicas y administrativas pertinentes y conducentes a brindar capacitación y asistencia técnica a las comunidades objeto de consulta, a efectos de superar la situación que impide la evolución de la Consulta Previa en la Cuenca; aunado a ello, suscribió un Contrato Adicional con el Consorcio Canal del Dique para adelantar capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial a dos (2) líderes de las comunidades étnicas.

Por su parte, el Consultor ha mantenido contacto permanente con los consejos comunitarios desde el inicio del proceso de Consulta Previa, durante la presente anualidad ha realizado visitas de campo a los líderes de las comunidades étnicas para armonizar el inicio de la implementación de la estrategia de capacitación y el proceso de Consulta Previa, con la finalidad de conocer la percepción del estado actual de dicho proceso, aplicando una encuesta para la exploración de la situación actual y de la imagen de futuro que tienen los líderes con respecto al proceso de Consulta Previa.

El día 12 de marzo de 2018, todos los líderes de las comunidades étnicas certificadas para el POMCA Canal del Dique fueron convocados en la ciudad de Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas y poder avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Dicha reunión inició con la asistencia de dieciocho (18) de los veintiséis (26) líderes invitados a la primera capacitación en Principios de Ordenación Ambiental Territorial. No obstante lo anterior, no fue posible llegar a un acuerdo para el inicio de la capacitación en temas de ordenación ambiental territorial. De los dieciocho (18) líderes que asistieron a la reunión de inicio para el desarrollo de la estrategia de capacitación, un total de doce (12) manifestaron que la suma inicialmente acordada por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000) para cada comunidad resultaba insuficiente, por concepto de logística para el desarrollo de los talleres de formación sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial;





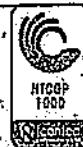
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Tabla 5. Participación de las comunidades étnicas en los talleres participativos para la actualización del POMCA.

FASE	TALLER PARTICIPATIVO	ALCANCE	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA	CONSEJOS COMUNITARIOS INVITADOS
APRESTAMIENTO	Taller de retroalimentación del plan de trabajo y operativo del proyecto, caracterización de actores sociales y de gestión de riesgo y la construcción del análisis situacional inicial de la cuenca.	-Se realizó la caracterización de los actores de acuerdo con la opinión y percepción de los participantes sobre la importancia que tienen para el proceso. -Mediante la cartografía social se indagó a los participantes sobre los problemas, conflictos y potencialidades de la cuenca en materia de Gestión del Riesgo, Agua y Saneamiento Básico, Suelo, Flora, Fauna y Ecosistemas, Social, Cultural y Económico. Es la instancia consultiva y representativa de todos los actores que viven y desarrollan actividades dentro de la cuenca Hidrográfica. Artículo 48, Decreto 1640 de 2012.	Distrito Cartagena	08/03/2016	Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Ararca. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leticia. Consejo Comunitario Recreo.
			María La Baja	04/03/2016	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
			Luruaco	01/03/2016	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			Arroyohondo	02/03/2016	Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque.
			Todos los municipios de la Cuenca	Agosto a Noviembre de 2016	Todos los consejos comunitarios y cabildos indígenas
DIAGNÓSTICO	Taller de Línea de Tiempo y Diagrama de Venn	Se promovió la reflexión sobre la ocupación y el poblamiento del territorio de la cuenca utilizando la metodología de línea del tiempo. Se utilizó la técnica del diagrama de Venn para profundizar en el análisis de las relaciones de los actores de la cuenca. El objetivo del taller fue la identificación de prácticas culturales, cosmovisiones y tradiciones de las comunidades étnicas que estén relacionadas con	Luruaco	04/08/2016	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			María La Baja	10/08/2016	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
			Mahates	08/08/2016	Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque.
			Turbana	15/11/2016	Consejo Comunitario Leticia. Consejo Comunitario Recreo.
			Luruaco	04/08/2016	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba.





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.

Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

FASE	TALLER PARTICIPATIVO	ALCANCE	MUNICIPIO DE EJECUCION	FECHA	CONSEJOS COMUNITARIOS INVITADOS
DIAGNÓSTICO		sus nociones de naturaleza, uso y demanda de recursos y estrategias para la conservación de la Cuenca Canal del Dique.	Corregimiento Bocacerrada en San Onofre	08/06/2016	Consejo Comunitario de Repelón.
	Taller de Diagnóstico Participativo "Cartografía Social"	Representación cartográfica de sus experiencias y percepciones sobre los problemas, conflictos o potencialidades ambientales, socioculturales, económicas y de gestión del riesgo en la cuenca.	Corregimiento de San Antonio en San Onofre	09/06/2016	Comunidad Negra Corregimiento San Antonio
			Mahates - San Basilio de Palenque	10/06/2016	Consejo Comunitario MAKANKAMANA de Palenque
			Luruaco	28/06/2016	Consejo comunitario Luruaco / Péndales
			Vereda de Ararca - Distrito Cartagena	29/06/2016	Consejo Comunitario Ararca
	Taller de socialización de los resultados del diagnóstico e identificación de Áreas Críticas y Priorización de Problemas y Conflictos	Identificar, discutir y analizar las principales problemáticas y potencialidades del territorio de la cuenca, asociados al uso de la Tierra, Recurso Hídrico, Ecosistemas Estratégicos y Gestión del Riesgo. Obtener insumos con la participación de los actores para la identificación, descripción y priorización de conflictos por uso de los recursos naturales en la Cuenca Canal del Dique	Distrito Cartagena	12/06/2017	Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Ararca. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leticia. Consejo Comunitario Recreo.
			Maria La Baja	15/06/2017	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
			Luruaco	08/06/2017	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			Mahates	14/06/2017	Consejo Comunitario Makankamán de San Basilio de Palenque.
			Distrito Cartagena	01/08/2017	Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Ararca. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leticia.
PROSPECTIVA & ZONIFICACIÓN AMBIENTAL	Taller de Socialización Escenarios Tendenciales, construcción de Escenarios Deseados,	Validación de los resultados del escenario tendencial construido con el equipo técnico.			

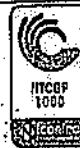
Calle 66 N° 54 - 43

*FBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

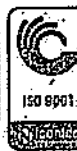
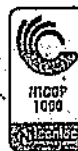


C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

FASE	TALLER PARTICIPATIVO	ALCANCE	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA	CONSEJOS COMUNITARIOS INVITADOS
FORMULACIÓN	Socialización del Escenario Apuesta/Zonificación	-Construcción escenarios deseados desde su experiencia y conocimiento del territorio. -Identificación de aportes para la construcción del modelo de ordenamiento ambiental adecuado a las necesidades de las comunidades y del contexto. -Definición de los usos de las zonas de manejo ambiental.			Consejo Comunitario Recreo.
			María La Baja	31/07/2017	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
			Luruaco	26/07/2017	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			Mahates	31/07/2017	Consejo Comunitario Makankamán de San Basilio de Palenque.
	Taller participativo para el diseño de proyectos de desarrollo y marco lógico (Componente programático)	-Validación de la zonificación ambiental definitiva como punto de partida para proponer actividades o proyectos que permitan alcanzar este modelo ambiental del territorio de la cuenca. -Participación y formulación de propuestas pertinentes para el desarrollo de proyectos o actividades en el Plan. -Proposición y aporte de alternativas de financiación para los proyectos, programas y actividades definidas.			Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Ararca. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leticia. Consejo Comunitario Recreo.
			Distrito Cartagena	20/03/2018	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
			María La Baja	16/08/2018	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			Luruaco	14/03/2018	Consejo Comunitario Makankamán de San Basilio de Palenque.
			Mahates	20/03/2018	

ente: Consorcio Canal del Dique.

Calle 66 N° 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

El devenir de la ejecución del Contrato No. 0241 de 2015, reseñado sucintamente en las líneas que anteceden, permite colegir sin lugar a dudas que, durante el proceso de ajuste del POMCA se ha observado en debida forma la participación efectiva de todas las comunidades étnicas e indígenas presentes en la Cuenca Canal del Dique, como quiera que las estrategias de participación adoptadas se caracterizan por ser incluyentes y garantistas de la intervención activa de todos los actores clave en las fases de la ordenación y manejo.

En este orden de ideas, el ambiente de vulneración sugerido en su misiva no se compadece con la realidad fáctica documentada en el expediente contractual y administrativo del Contrato No. 0241 - 2015, por el contrario, es concluyente de la gestión de la CRA frente a las solicitudes promovidas por las comunidades negras que fungen como peticionarias. No obstante, la satisfacción de los requerimientos aludidos en la comunicación de la referencia, tiene un limitante material. Se trata de la carencia de recursos para atender actividades solicitadas por las comunidades, de ahí que la CRA se diera a la tarea de buscar e implementar alternativas eficaces dirigidas a atender las necesidades manifestadas por las comunidades negras, como es el caso de la estrategia de capacitación y asesoría para las comunidades, en temas de planificación ambiental territorial, puesta en marcha a fin de participar activamente en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique.

Por lo anterior, se precisa reiterar a las comunidades firmantes que, la asunción de las actividades por parte de la CRA, que involucren la inversión de recursos, está supeditada a la existencia previa de disponibilidades presupuestales. Desde esa perspectiva que constituye principio medular del gasto público, es claro que, solo serán viables las pretensiones cuya materialización guarde correspondencia con el presupuesto oficial estimado para el ajuste del POMCA, lo que impide acceder a su reciente petición de financiación de equipo técnico interdisciplinario.

De conformidad con lo anterior, resulta claro que no ha existido vulneración al derecho a la Consulta Previa de parte de la CRA ni del Consorcio Canal del Dique tal y como se manifiesta en el escrito radicado el pasado 23 de marzo de 2018. El desarrollo de todas y cada una de las actividades previstas ha sido participativo e incluyente, razón por la cual, la CRA ha sido durante todo el proceso, plenamente consciente de los derechos que ostentan las comunidades y en consecuencia ha brindado plenas garantías para garantizar la participación efectiva de todos los actores del POMCA Canal del Dique.

Así, al propiciar los espacios para la toma de decisiones y la realización de acciones conjuntas, generamos y garantizamos la participación de las comunidades, promovemos espacios para la consulta y concertación de intereses y necesidades con los diferentes actores sociales.

Finalmente, reiteramos nuestra plena disposición de garantizar la preservación de los derechos étnicos con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada una de las comunidades; e instamos a las mismas, a disponer de toda la voluntad e interés para llevar a un feliz término el proceso de Consulta Previa, haciendo de esta tal y como se ha pretendido desde el principio, una Consulta Previa inclusiva, participativa y colectiva. Atentamente,

Alberto Escobar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: 3 Carpetas

Proyecto: Nohora Manolas-Asesora Externa
Revisor: J. Emilio Zapata - Gerente de Planeación
Aprobó: Juliette Sieman Chams Asesora de Dirección (C)

Calle 65 No. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla - Colombia

cra@crautonomia.gov.co

www.crautonomia.gov.co



11/4/2018

propuesta metodologica - nohora, paola manolas-velez

7

propuesta metodologica

Argemiro Cabarcas <magendemi01@gmail.com>

mar 10/04/2018 9:51

Bandeja de entrada

Para Nohora_manotas@hotmail.com <Nohora_manotas@hotmail.com>;

1 archivo adjuntos (28 KB)

Propuesta metodologica.docx;

**PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO – COMUNITARIO DE LAS
COMUNIDADES NEGRAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN
ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA,
ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA RESPECTO AL PROCESO DE
CONSULTA DEL PROYECTO POMCA DEL CANAL DEL DIQUE**

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA (PRESENTACIÓN)

La consulta previa como mecanismo de participación de los grupos étnicos en Colombia encuentra su fundamento en los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 13, 23, 29, 40, 74, 79, 93, 330 y 360 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 21 de 1991 de (Convenio No. 169 de la O.I.T.), la ley 70 de 1993, ley 99 de 1993 y demás normas concordantes, la finalidad de la consulta previa, libre e informada en palabras de la Honorable corte constitucional es *"...La Corte ha precisado que la consulta previa tiene la finalidad de (i) dotar a las comunidades de conocimiento pleno sobre los proyectos y decisiones que les conciernen directamente -como los proyectos destinados a explorar o explotar los recursos naturales en los territorios que ocupan o les pertenecen, así como los mecanismos, procedimientos y actividades requeridos para ponerlos en ejecución; (ii) ilustrar a las comunidades sobre la manera como la ejecución de los referidos proyectos puede conllevar una afectación o menoscabo a los elementos que constituyen la base de su cohesión social, cultural, económica y política y, por ende, el sustrato para su subsistencia como grupo humano con características singulares; (iii) brindar la oportunidad a las comunidades para que libremente y sin interferencias extrañas, mediante la convocatoria de sus integrantes o representantes, valoren conscientemente las ventajas y desventajas del proyecto; sean oídas en relación con las inquietudes y pretensiones que tengan en lo que concierne a la defensa de sus intereses y puedan pronunciarse sobre la viabilidad del proyecto.*

Es por ello que en reciente jurisprudencia se ha resaltado que con la consulta previa se debe busca el consentimiento libre e informado de las comunidades étnicas frente a las medidas que puedan afectar directamente sus intereses. Tal consentimiento es además indispensable cuando las medidas, entre otros casos extremos, "(i) impliquen el traslado o desplazamiento de las comunidades por la obra o el proyecto; (ii) estén relacionados con el almacenamiento o vertimiento de desechos tóxicos en las tierras étnicas; y/o (iii) representen un alto impacto social, cultural y ambiental en una comunidad étnica, que conlleve a poner en riesgo la existencia de la misma, entre otros"..."¹

¹ Ver la sentencia SU-039 de 1997, M.P. Antonio Barrera Carbonell.
Ver sentencia T-129 de 2011, M.P. Jorge Iván Palacio Palacio.

En este entendido al inicio del proceso de consulta previa se hace necesario para la mejor comprensión y entendimiento de las comunidades ante esta nueva realidad, dotarlas de herramientas necesarias que permitan asumir este proceso, que definirá el futuro de nuestras prácticas tradicionales de producción, pervivencia, existencia e identidad étnica y cultural como grupo étnico.

La eficacia y aceptación de las medidas que se pretendan establecer deben partir de un proceso participativo, incluyente y garante de los derechos de las comunidades, para que las mismas cumplan con las expectativas, de los contrarios están destinadas al fracaso como la mayoría de las medidas inconsulta que se han establecido en la zona. Además, de contar con el apoyo de un equipo técnico comunitario permanente que nos permita un análisis, comprensión y asimilación de las medidas que se construirán en relación con nuestras prácticas tradicionales de producción, manifestaciones culturales, derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria, derechos étnicos territoriales de las comunidades negras.

Por tales razones, se hace necesario en el marco del proyecto **"AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE, con código: 390001-CRA-POMCAS-39-2015 y ejecutado por el Consorcio canal del Dique, bajo los convenios: 008 de 2012 entre FONDO DE ADAPTACION Y EL MADS al igual que el 160 de 2013 entre MADS Y CARS**

Que los **CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA**, que se encuentran desarrollando un proceso de consulta previa, en etapa de diagnóstico. Con el fin de dar equilibrio al proceso de consulta en términos de conocimiento y garantizar de los derechos de esta población en condición minoritaria, se hace necesario el acompañamiento tanto del Ministerio de Interior y su dirección de consulta Previa, como de profesionales que asesoren el proceso.

En ese sentido, bajo el principio de la autonomía cultural y el derecho a la autodeterminación, las comunidades negras de los Consejos Comunitarios: **CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA**, requieren el acompañamiento de un equipo Técnico - comunitario durante las fases restantes de construcción del POMCA y de consulta previa, equipo que busca garantizar la protección de los usos y costumbres sobre esta zona determinante en la construcción de su identidad cultural.

JUSTIFICACIÓN

El equipo técnico comunitario conformado para acompañar a los *CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA*, tiene en cuenta el artículo 7 del Convenio 169 de la OIT que reza así: Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe el proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente”.

Al respecto, este equipo guiará y asistirá a las comunidades en mención respecto a temas ambientales, socioeconómicos y culturales en armonía con las comunidades y sus costumbres, encaminadas al buen entendimiento entre éstas y la entidad ejecutora, al igual que con las corporaciones autónomas que intervienen en el proceso de consulta previa que se adelanta en las comunidades negras que habitan la cuenca del Canal del Dique, bajo un acompañamiento y asistencia clave para entender el proceso de construcción del POMCA en la cuenca del Canal del Dique.

OBJETIVO GENERAL

Apoyo técnico a líderes o miembros de las comunidades negras de los *CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA*, durante el proceso de consulta previa que se adelanta en el marco del proyecto “AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE, donde se permita la construcción conjunta bajo la perspectiva del enfoque étnico y la garantía de los derechos territoriales de los consejos comunitarios de las comunidades negras.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Apoyo técnico a las comunidades negras en el proceso de Consulta Previa para la formulación del POMCA.
 - ❖ Promover espacios de consenso entre la entidad ejecutora y los concejos comunitarios.
-

- ❖ Garantizar la inclusión del enfoque étnico en la construcción de documentos y lineamientos del POMCA.
- ❖ Apoyar en el análisis del diagnóstico socio-ambiental del entorno regional a partir de la formulación del POMCA Canal del Dique, con el fin de facilitar el análisis de este proceso de planeación territorial.
- ❖ Revisar y Procesar la información presentada por el consorcio ejecutor y presentarla a la comunidad en un lenguaje más sencillo de entender.

METODOLOGÍA

El planteamiento de la propuesta gira entorno a establecer una metodología participativa que involucre a todas las comunidades más allá de sus representantes, es por ello que de manera coordinada y autónoma, las juntas de los consejo o a quien están deleguen seleccionaran cinco (5) facilitadores temáticos y seis (6) facilitadores comunitarios para la conformación de un equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico, quienes nos acompañaran compartiendo su experiencia y conocimiento que sirva de base para el desarrollo de la consulta previa, libre e informada de manera adecuada del POMCA. Capacitarnos, asesorándonos y garantizando la inclusión del enfoque étnico diferencial en todo el proceso de "AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE".

Debido a la gran importancia que reviste la construcción colectiva, participativa, incluyente bajo los principios de igualdad, buena fe e información adecuada en el proceso de consulta previa, es necesario que la comunidad negra cuente con un equipo técnico comunitario de confianza de manera permanente para abordar con eficacia y pertinencia dicho proceso consultivo. Es decir, la conformación del equipo técnico comunitario es necesario en la medida de la garantía del principio de información adecuada; con profesionales de confianza de la comunidad que con perspectiva de derechos de las comunidades negras aborden el estudio y explicación de cada una de las etapas de la construcción del POMCA en un lenguaje apropiado.

Las comunidades Negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luriaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:

A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevarán los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.

Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:

A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevarán los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.

B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.

C) Los resultados de los preacuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad

D) La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.

E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborará una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de las misma.

EQUIPO DEL PROYECTO

EQUIPO DE PROYECTO				
ITEM	INTERESADO	ROL	NECESIDADES	REQUERIMIENTOS
1	CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS: COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE,	COMUNIDAD	GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS COSTUMBRES Y USOS SOBRE ESTA ZONA Y MANTENER LA IDENTIDAD CULTURAL	GARANTIZAR LA PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN Y MANIFESTACIONE S CULTURALES RECREADOS EN EL TERRITORIO

	BOCACERRADA Y LETICIA			
2	EQUIPO DE FACILITADORES TEMATICOS	APOYO TÉCNICO	GUIA Y ASISTIR A LAS COMUNIDADES EN MENCIÓN RESPECTO A TEMAS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES	GARANTIZAR LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD
3	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	SPONSOR	REALIZAR UN PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE	INCORPORAR LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

ENTREGABLES

ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MÉTRICA
1	APOYO TÉCNICO A LOS ONCE CONSEJOS COMUNITARIOS	ACOMPAÑAMIENTO, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA Y ENTREGADA POR Y A LAS COMUNIDADES, PARA LA ELABORACIÓN DEL POMCA.	VISITAS A CADA COMUNIDAD PARA RECOGER INSUMOS Y PERCEPCIONES DEL INSTRUMENTO PROPUESTO
2	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS ASPECTOS CULTURALES DE LA COMUNIDAD Y EL LUGAR DE IMPORTANCIA CULTURAL, SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO.	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

			HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE	
--	--	--	--	--

ENTREGABLES

ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MÉTRICA
1	APOYO TÉCNICO A LOS ONCE CONSEJOS COMUNITARIOS	ACOMPANAMIENTO, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA Y ENTREGADA POR Y A LAS COMUNIDADES, PARA LA ELABORACIÓN DEL POMCA.	VISITAS A CADA COMUNIDAD PARA RECOGER INSUMOS Y PERCEPCIONES DEL INSTRUMENTO PROPUESTO
2	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS ASPECTOS CULTURALES DE LA COMUNIDAD Y EL LUGAR DE IMPORTANCIA CULTURAL, SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO.	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
3	ANÁLISIS DE IMPACTO DEL POMCA SOBRE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN	EVALUACIÓN DE LAS AFECTACIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR EL POMCA SUMINISTRANDO MEDIDAS DE CORRECCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN.	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
4	INCLUSIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL EN EL POMCA	ESTABLECER LA PERSPECTIVA ÉTNICA EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

PRESUPUESTO

ANEXO

EXCLUSIONES

De acuerdo con la propuesta y su cronograma de trabajo está dirigido al cumplimiento de las actividades con las comunidades que hacen parte de la misma, en los términos y plazos estipulados salvo caso fortuito o fuerza mayor. Se debe

- B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.
- C) Los resultados de los preacuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad
- D) La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.
- E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborará una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de las misma.

EQUIPO DEL PROYECTO

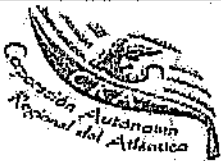
EQUIPO DE PROYECTO				
ITEM	INTERESADO	ROL	NECESIDADES	REQUERIMIENTOS
1	CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS: COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA	COMUNIDAD	GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS COSTUMBRES Y USOS SOBRE ESTA ZONA Y MANTENER LA IDENTIDAD CULTURAL	GARANTIZAR LA PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN Y MANIFESTACIONES CULTURALES RECREADOS EN EL TERRITORIO
2	EQUIPO DE FACILITADORES TEMATICOS	APOYO TÉCNICO	GUIA Y ASISTIR A LAS COMUNIDADES EN MENCIÓN RESPECTO A TEMAS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES	GARANTIZAR LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD
3	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	SPONSOR	REALIZAR UN PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA	INCORPORAR LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

PRESUPUESTO GENERAL						
ITEM	DESCRIPCION	PERSONAS	UNID	CANT	V/UNIT	V/PARCIAL
1 LOGISTICA						
1.1	TRANSPORTE DE PROFESIONALES	5	MESES	45	\$ 150.000,00	\$ 33.750.000,00
1.3	RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO	50	TRAYECTO	3	\$ 50.000,00	\$ 7.500.000,00
1.4	TALLERES DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS EN CADA COMUNIDAD	50	REUNIONES	26	\$ 3.000.000,00	\$ 78.000.000,00
1.5	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	50	TALLERES	26	\$ 3.000.000,00	\$ 78.000.000,00
1.5	MATERIAL DIDÁCTICO	50	REUNIONES	39	\$ 10.000,00	\$ 19.500.000,00
2 HONORARIOS						
2.1	ABOGADO	2	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 66.000.000,00
2.2	BIÓLOGO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.3	ANTROPÓLOGO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.4	ING. AMBIENTAL Y/O AGRÓNOMO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.5	ECONOMISTA	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.6	SABEDORES COMUNITARIOS	13	MESES	6	\$ 2.000.000,00	\$ 156.000.000,00
3 GASTOS ADMINISTRATIVOS						
3.1	CONTADOR	1	MESES	6	\$ 2.500.000,00	\$ 15.000.000,00
3.2	COORDINADOR DE ACTIVIDADES	1	MESES	6	\$ 4.500.000,00	\$ 27.000.000,00
3.4	PAPELERÍA	NA	MESES	6	\$ 1.000.000,00	\$ 6.000.000,00
4 CIERRE						
4.1	ASAMBLEA APROBATORIAS DE LOS ACUERDOS FORMULADOS O PRE-ACORDADOS	13	REUNIONES	3	\$ 3.000.000,00	\$ 117.000.000,00
4.2	SALÓN DE EVENTOS	13	REUNIONES	3	\$ 1.000.000,00	\$ 39.000.000,00
4.3	MEMORÍAS	15	INFORMES	4	\$ 70.000,00	\$ 4.200.000,00

COSTO DIRECTO		\$ 778.950.000,00
IMPREVISTOS	5%	\$ 38.947.500,00
COSTO TOTAL		\$ 817.897.500,00

firmantes

Comunidad	Nombre	Cedula	firma
Barú.	Leonard Vallecillo	3806975	Vallecillo
Ararca,	Esteban Fontana	42962002	Fontana
Santa Ana,	Ysmael Lugo	73107676	Lugo
Pasacaballos.	Jesús Amador	9090334	Amador
Leticia.	Daniela C. H.	1002417221	Daniela
Recreo,	Jorge Montano	5165737	Montano
Luruaco,	Marlin Lopez	7076381	Lopez
Repelon	Angelino Gonzalez	8601920	Angelino Gonzalez
Pendales			Soto
Labaree	Sirio Carrasco	9039035	Carrasco
San Antino	Henry Alvarado	92446938	Alvarado
Bocacerra	Jaderon Amador	105143779	Amador
Palenque			

	FORMATO			
	MEMORANDO			
	Código: PE-FT-02	Versión: 1	Fecha: 01/10/2012	

MEMORANDO No. - 001103

FECHA: 02 FEB. 2018

PARA: Dr. J. Emilio Zapata Márquez – Subdirector de Planeación.

DE: Dr. Eduardo Castillo Povea – Coordinador Oficina Jurídica.

ASUNTO: Remisión del escrito recibido bajo Rad.0002861 del 02/04/2018.

Por medio del presente y con el acostumbrado respeto remito copia del siguiente documento:

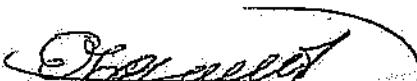
- ❖ Escrito presentado por los representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras, recibido bajo el Radicado N°0002861 del 02/04/2018, por tratarse de un asunto asociado al Contrato 241 de 2015.

Anexo:

Copia del Radicado N°0002861 del 02/04/2018

Lo anterior para sus fines y trámites pertinentes.

Atentamente,


EDUARDO CASTILLO POVEA
 Coordinador Oficina Jurídica

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo *JK*
 Revisó: Gloria María Taibél Arroyo – Profesional Especializado. *Planificación*

pasar por
firmas
publicar
por telefono
de acuerdo
con el mto

Peticiones C.R.A.

De: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>
Enviado el: viernes, 23 de marzo de 2018 12:40 p.m.
Para: peticiones@crautonomia.gov.co; info@crautonomia.gov.co; Yina Lorena Mármol Navarro
Asunto: Fwd: Derecho de petición- Dirección de Consulta Previa
Datos adjuntos: adavertencia de vulneracion del derecho a la consulta previa- Pomca listo.pdf

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA

 Radicación: R-0002861-2018
Fecha: 02/04/2018 10:46:35
Remite: OSCAR CHAVEZ
Anexos: 4 FL
OS
OSCAR

Forwarded message

From: Entrada V3, Mesa de <mesadentrada@mininterior.gov.co>
Date: vic., 23 de mar. de 2018, 9:11 a.m.
Subject: Re: Derecho de petición- Dirección de Consulta Previa
To: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>
Cc: LEONARD VALLECILLAS MOLINA <leovalmo2010@hotmail.com>, Argemiro Cabarcas <magendemi01@gmail.com>, Jorge Montaña Morales <aiforedic2014@hotmail.com>, oscar villero marimon <oscar.villero@hotmail.com>, Jesus Anachury Pina <je.cacache@yahoo.es>, Gandhi hernandez <Monaripalenge@gmail.com>

EXTM18-11320

Señor:

JORGE ELIECER GONZALEZ PERTUZ

Director de Consulta Previa

E. S. D.

Ref. Advertencia de vulneración sistemática y flagrante de derecho a la consulta previa a las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia por parte Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consorcio Canal del Dique encargado del proceso de Consulta Previa en el marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique.

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.

1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.
3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.
4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras

como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexiones con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.

5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.
6. En los días 26 y 27 de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.
7. El señor Director de la C.R.A realizó la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos (\$ 6.000.000.00). Así mismo, afirmo que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.
8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
9. En este sentido, consideramos que los recursos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio

y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.

10. Después de aquella reunión no habíamos recibido más información ni el cumplimiento de lo acordado el mes de julio del 2017.

11. Recientemente la CRA y el Consorcio Dique convocaron a una nueva reunión para el día 12 de marzo de 2018, en la ciudad de Barranquilla. A la cual asistimos en muestra de voluntad e interés de sacar el proceso de consulta adelante siempre y cuando se garanticen los derechos de las comunidades negras susceptibles de ser afectadas con la entrada en vigencia de esta reglamentación.

12. En la reunión la CRA y el Consorcio Dique presentaron una propuesta metodología para abordar el proceso de consulta previa con la iniciación de unos talleres a 5 miembros de cada comunidad para que los mismos ser vuelvan multiplicadores de la información. Además de dos espacios formales de consulta previa para abordar las etapas de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo y otra reunión de acuerdos y protocolización. Ambas reuniones por sectores en los que se agruparían los consejos comunitarios en los puntos geográficos que consideran los ejecutores de mayor facilidad para este fin.

13. Las comunidades negras firmantes consideramos un hecho grave lo que viene aconteciendo en este proceso de consulta previa por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, por varias razones:

- * Los consejos comunitarios hemos colocado nuestro mayor voluntad e interés en realizar un buen proceso de consulta previa con una metodología inclusiva y colectiva, la cual se la dimos a conocer a la CRA y el Consorcio Canal del Dique, desde julio de 2017. Por lo cual solicitamos abstenerse de realizar convocatorias individuales a nosotros. Lo cual viene incumplido
- No se cumplió con los acuerdos del 26 y 27 julio de 2017, en el sentido de dar dinamismo y garantizar las condiciones logística para el ejercicio del derecho fundamental a la consulta previa.
- Se irrespeta la voluntad del trabajo conjunto expresada por los consejos comunitarios de comunidades negras, con información sesgada, descontextualizada e invitaciones individuales que buscan debilitar las posturas colectivas que hemos asumido.
- Con la metodología planteada por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, no se garantiza una participación efectiva y apropiado para la realización del estudio, análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA. *
- El proceso de consulta previa no es un proceso de socialización de los instrumentos, tal como lo plantea la CRA y el Consorcio Canal Dique.

- Asumir esta tarea de multiplicadores sin la conformación de un equipo técnico comunitarios no nos brinda las garantías para análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA. Muchos menos se garantizaría nuestros derechos étnicos, prácticas tradicionales de producción y manifestaciones culturales.
- La socialización de los instrumentos implica asumir por parte de los 5 miembros de las comunidades la responsabilidad de las medidas allí planteadas, lo cual por su lenguaje y extensión (2.000 hojas), no son fáciles de digerir y entender.
- El actuar de la CRA y el Consorcio Canal del Dique se distancia a nuestro juicio son lesivas al derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.
- En ocasiones sentimos que pareciera que juegan con la vulnerabilidad de los representantes de nuestras comunidades negras.

14. Por ello consideramos que estas actuaciones de la CRA y el Consorcio Canal del Dique son sistemáticas y vulneran el derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.

Por estas razones realizamos las siguientes:

DECLARACION

1. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:
 - A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevarán los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.
 - B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.
 - C) Los resultados de los preacuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad
 - D) La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.
 - E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborará una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de la misma.
2. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque resaltan su voluntad e interés inquebrantable de seguir adelante con el proceso de consulta previa marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique. Si el mismo no ha avanzado no es por

responsabilidad de las comunidades negras aquí representadas sino por la falta de voluntad por parte de las Corporaciones Autónomas del Canal del Dique (CARDIQUE), Atlántico (CRA), Sucre (CARSUCRE) y el Consorcio Canal del Dique que no han brindado las garantías logísticas, técnicas comunitarias que permitan la participación efectiva.

SOLICITUD

3. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque, hemos decidido abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las comunidades negras.
4. Las comunidades definirán un equipo técnico comunitario una vez garantizados los recursos logísticos, técnicos y financieros necesarios para recibir las capacitaciones propuestas por el Director de la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, respecto del proceso de diagnóstico y zonificación del POMCA CANAL DEL DIQUE, en el marco de una metodología participativa y étnicamente adecuada.
5. Las comunidades manifestamos y ratificamos nuestra entera disposición en la búsqueda en conjunto con la CRA en la realización de las gestiones necesarias para buscar los recursos financieros con CARDIQUE y CARSUCRE como entidades con jurisdicción y competencia en la formulación del POMCA CANAL DEL DIQUE, además con el FONDO DE ADAPTACION, MINISTERIO DE AMBIENTE y COOPERACION INTERNACIONA si es necesario, que permitan la participación efectiva y en igualdad de condiciones bajo una metodología propia que implique la efectividad, pertinencia y eficiencia de la planificación y ordenamiento de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique con enfoque étnico transversal.
6. En adelante, cualquier reunión frente a concertación de los aspectos metodológicos frente al proceso de consulta previa y construcción del POMCA las decisiones de estas comunidades se expresarán en un espacio donde se encuentren representantes de cada una de nuestras comunidades firmantes. Las comunidades aquí representadas definirán la forma de adopción de las decisiones en consenso respetando siempre los principios de identidad cultural y autonomía comunitaria.
7. Igualmente, el proceso de consulta previa lo abordaremos de manera colectiva las comunidades las comunidades

F) Notificaciones:

Cartagena- Bolivar. Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA
CASA 14. Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com.

Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

C/c

- Procuraduría General De La Nación
- Defensoría Del Pueblo
- Dirección de Consulta Previa Min. Interior
- Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Fondo de Adaptación

firmantes

Comunidad	Nombre	Cedula	Firma
Barú,	Leonard Vallejo	3806995	[Firma]
Ararea,	Esteban Barberio	9.299.200	[Firma]
Santa Ana,	Orlando Pineda	73107676	[Firma]
Pasacaballos,	Frisir Anchury	9090334	[Firma]
Leticia,	Donato C.H.	1002417221	[Firma]
Recreo,	Jorge Montaño	5165737	[Firma]
Luruaco,	Marilyn Hefor	66726891	[Firma]
Repelon	Armando Galarza	8601920	[Firma]
Pendales			[Firma]
Labarce	Siglo Camacho	9039035	
San Antino	Henry Alvar	92446430	[Firma]
Bocacerra	Jaderson Amorante	107443779	[Firma]
Palenque			

Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA
CASA 14. Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com-

Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

C/c

- Procuraduría General De La Nación
- Defensoría Del Pueblo
- Dirección de Consulta Previa Min. Interior
- Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Fondo de Adaptación



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)			CONTRATO No.: 0000241-2015			
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.		
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			Fecha		
				DD	MM	AA
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)			12	03	2018
				Hora Inicio 09:00 A.M.		
				Hora Fin 04:00 P.M.		
TEMAS A TRATAR						

En Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites de la ciudad de Barranquilla (Atlántico) a los 12 días del mes marzo de 2018, hora: 9:00 a.m y previa convocatoria de los líderes de las 26 comunidades étnicas que surtieron la etapa de pre-consulta de la Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, se reunieron los representante legales de las comunidades étnicas, los representantes de la CRA y representantes del Consorcio Canal del Dique, consultor encargado del ajuste del POMCA, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Se da inicio a la reunión con los líderes de las comunidades étnicas, siendo el orden del día el siguiente:

- 1. Saludo de bienvenida de parte del Director General de la CRA.
- 2. Dificultades para el inicio del proceso de capacitación en temas ambientales
- 3. Estrategia para avanzar en la Consulta Previa
- 4. Pro forma para la contratación de líderes para el desarrollo de la capacitaciones en temas ambientales
- 5. Taller de Ordenación Ambiental Territorial

Llamado a Lista. Se verifica la asistencia a la reunión de 18 líderes de comunidades étnicas

Nombre del líder étnico	Comunidad que representa	Invitado	Asistencia a la instalación
Deiuer Meza	Cabildo Zenú Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo	SI	NO
Rafael Estrada	Cabildo Zenú de La Pista	SI	NO



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)			CONTRATO No.: 0000241-2015		
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			DD	MM
				12	03
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)			Hora Inicio	
				09:00 A.M.	
				Hora Fin	
				04:00 P.M.	
TEMAS A TRATAR					
Abel Talaigua	Cabildo Zenú Gambote	SI	NO		
Líder Moya	Consejo Comunitario de Rocha	SI	SI		
José Acevedo Puello	Consejo Comunitario de Puerto Badel	SI	SI		
José Antonio Díaz Maza	Consejo Comunitario Lomas de Matunilla	SI	SI		
Arnulfo Cardossi	Consejo Comunitario Nispero	SI	NO		
Eduardo Castaño	Consejo Comunitario Matuya	SI	NO		
Pedro M. Iglesias Torres	Consejo Comunitario de Flamenco	SI	NO		
Melvis Ariza	Consejo Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza	SI	NO		
Keinel Yoel Simarra	Consejo Comunitario Makankamán de San Basilio de Palenque	SI	SI (DELEGÓ)		
Stivenson Berrio Morales	Consejo Comunitario Arica	SI	SI		
Leonardo Valecillas	Consejo Comunitario Barú	SI	SI (DELEGÓ)		
Alvaro Canaval	Consejo Comunitario Santana	SI	SI		
Jesús Anachuris Piña	Consejo Comunitario Pasacaballos	SI	SI		
Oscar Villero Marimon	Consejo Comunitario Leticia	SI	SI (DELEGÓ)		
Jorge Montañó	Consejo Comunitario Recreo	SI	SI		
Sixto Camargo	Comunidad negra del Corregimiento de Labarcés	SI	SI		
Ubaldo Lara Gil	Comunidad negra del Corregimiento de Labarcés	SI	SI		
Onilson Amaranto	Comunidad negra corregimiento de Boca Cerrada	SI	SI		
Henry Álvarez Berrio	Comunidad Negra Nueva Esperanza Corregimiento de San Antonio	SI	SI		



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)			CONTRATO No.: 0000241-2015		
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			DD	MM
				12	03
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)			2018	
		Hora Inicio		09:00 A.M.	
		Hora Fin		04:00 P.M.	
TEMAS A TRATAR					
Marilyn Morales	Consejo Comunitario Kusuto Magende de Luruaco	SI	NO		
Delsy Pacheco	Consejo Comunitario Matamba	SI	NO		
Argemiro Cabarcas	Consejo Comunitario Repelón	SI	SI		
Felicidad Escobar	Consejo Comunitario Manatí	SI	SI		
Milagros Reales	Consejo Comunitario Carreto	SI	SI		
Nellys Cordoba	Consejo Comunitario Comunidades Negras de Suan	SI	SI		

1. Saludo de bienvenida de parte del Director General de la CRA.

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) se pronunció en los siguientes términos: “agradezco la presencia de los representantes de la comunidad para dialogar y sobretodo escucharlos. El ánimo es tratar de construir una planificación del territorio de la mejor forma, reconociendo que existe desde el 2007 un POMCA formulado por CARSUCRE, CARDIQUE Y CRA, pero que debe actualizarse en virtud de los nuevos lineamientos establecidos en el Decreto 1640 del 2012 y el Decreto Único 1076 de 2015. Hoy hay que tratar de subsanarlos. Existe una oportunidad que brinda la norma, a través de dos pilares: 1. La posibilidad de afinar detalles y mejorar escala solucionando los conflictos del POMCA vigente y 2. La oportunidad de financiación que ofrece el Fondo de Adaptación.

A partir de 1991 aumenta la importancia de la participación ciudadana en las dinámicas de planificación. Resulta fundamental cualificar esa participación de las comunidades. Por eso hay que proveer los medios para que las comunidades ejerzan de la mejor manera esa participación. El reto es grande en llegar a un acuerdo con 28 comunidades y lograr satisfacer sus expectativas. La intención es construir colectivamente a través del POMCA Canal del Dique una cuenca sostenible en el territorio. Hay una gran

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)				CONTRATO No.: 0000241-2015			
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	Fecha		
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			DD	MM	AA	
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)				12	03 2018	
				Hora Inicio	09:00 A.M.		
				Hora Fin	04:00 P.M.		
TEMAS A TRATAR							
oportunidad para proyectar el futuro del territorio. "Así mismo anotó: "Que el Fondo de Adaptación diseñó el proceso contractual presupuestal y dicha institución administra los recursos económicos que son ya estipulados. Las fases del POMCA para efectos del contrato con el Consorcio son Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva & Zonificación y Formulación, dichas fases deben contemplar siempre la participación de las comunidades a través de mecanismos adicionales a la consulta previa. El proceso contractual del POMCA Canal del Dique suscrito entre el consorcio y la Corporación está en el marco de la Ley 80. Reconocemos además que existían unos compromisos hace meses con las comunidades en el marco de mejorar el desarrollo de la consulta previa, que aún no se han cumplido, porque la fase de Zonificación & Prospectiva no estaba completa, pero que hoy ya está finalizada por el consultor, por lo que existe ya el insumo fundamental para continuar con el proceso de consulta". Así mismo les comunica que hoy es una realidad el Contrato Adicional suscrito entre la CRA y el Consorcio Canal del Dique para invertir en capacitación en temas de ordenación ambiental territorial a las comunidades por 6 millones de pesos para cualificar la participación de la comunidad y fortalecer a un intérprete que lleve adecuadamente los resultados de las fases del POMCA. El representante de Santana, Alvaro Canabal, comenta que ya han pasado más de 7 meses desde que si firmaron los acuerdos con la CRA y el Consorcio Canal del Dique y plantea que la suma de 6 millones no alcanzaría para adelantar todo el proceso de la logística para llevar a cabo las capacitaciones. 2. <i>Difficultades para el inicio del proceso de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial</i> El Señor Wisam Faraj Obregón en representación del Consorcio Canal del Dique hace un recuento de los antecedentes que dieron inicio a la firma de los acuerdos para la capacitación a las comunidades étnicas y el retraso para el inicio de tal actividad: ✓ Que en el desarrollo de la Pre-consulta de la Consulta Previa se surtió con (26) grupos étnicos de los veintiocho (28) listados en la Certificación No. 296 de 2015 de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.							



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)			CONTRATO No.: 0000241-2015		
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			DD	MM AA
				12	03 2018
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)	Hora Inicio		09:00 A.M.	
		Hora Fin		04:00 P.M.	
TEMAS A TRATAR					
✓ Que durante el proceso de la Preconsulta un grupo de comunidades étnicas, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades en temas de ordenamiento ambiental territorial. ✓ Que la CRA con el apoyo del Consorcio Canal del Dique planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a las comunidades étnicas en temas de planificación ambiental territorial, de manera que le permitan participar activamente en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique. ✓ Que los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017, se reunieron el Director de la CRA, los representantes de las comunidades étnicas y el representante del Consorcio Canal del Dique, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia capacitación y asesoría a las comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique. ✓ Que en el mes de agosto de 2017, este Consorcio adelantó reuniones con las Corporaciones CARDIQUE y CARSUCRE para lograr conseguir más recursos económicos que permitiera garantizar la participación de las comunidades étnicas del Distrito Cartagena hasta la finalización del POMCA, dado que manifestaron en el acta de los acuerdos, que los recursos económicos propuestos por la CRA solo alcanzaría para cubrir la fase de Diagnóstico. Sin embargo, dado que en el mes de agosto de 2017, las Corporaciones antes mencionadas, ya tenían sus presupuestos definidos y cerrados para finalizar su vigencia fiscal 2017, no se logró la consecución de más recursos presupuestales para el desarrollo de los acuerdos. ✓ Que a mediados del mes de septiembre se suscribió un Contrato Adicional entre la CRA y el Consorcio Canal del Dique para garantizar los recursos que permitieran cumplir con los compromisos de los acuerdos firmados con cada una de las comunidades étnicas.					

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)				CONTRATO No.: 0000241-2015			
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	Fecha		
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique	Iniciación de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			DD	MM	AA
					12	03	2018
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)				Hora Inicio		
					09:00 A.M.		
					Hora Fin		
					04:00 P.M.		
TEMAS A TRATAR							
✓ Que el año 2017 fue año bastante difícil para la CRA en términos de recaudo, dado que el Distrito de Barranquilla se retrasó en el pago de la Sobretasa Ambiental recaudado por Impuesto Predial, lo que ha afectado el traslado de recursos al Consorcio Canal del Dique para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas. ✓ Que dado a ese retraso en el pago de la CRA al Consorcio Canal del Dique, éste último decidió facilitar el inicio de la actividad con recursos propios del Consorcio, para lo cual se avanzaría en un primer pago de \$1.000.000 pesos, para que las comunidades adelantaran la logística para una primera capacitación.							
3. <i>Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique</i> El Señor Eudes Elías Hernández Fuentes en representación del Consorcio Canal del Dique presenta la estrategia de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial como mecanismo para avanzar en los talleres faltantes de la Consulta Previa (Taller de Impactos y Medidas de Manejo; talleres de formulación y protocolización de acuerdos). Ver presentación adjunta.							
4. <i>Pro forma para la contratación de líderes para el desarrollo de la capacitaciones en temas ambientales</i> El Señor Julián Buitrago representante legal del Consorcio Canal del Dique presenta la Pro forma o "ORDEN DE SERVICIOS", para la contratación de los representantes legales de las comunidades étnicas, cuyo OBJETO: "REALIZAR LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL; PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES ASOCIADAS AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y							

4.



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)			CONTRATO No.: 0000241-2015		
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.			DD	MM
				12	03
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)			2018	
		Hora Inicio		09:00 A.M.	
		Hora Fin		04:00 P.M.	
TEMAS A TRATAR					
El sr Ghandi Hernandez, abogado asesor, toma la palabra y recuerda que el proceso de Consulta Previa es amplio y que requieren de personas profesionales que acompañen a las comunidades étnicas para interpretar con su lenguajes y costumbres los resultados de las fases del POMCA aportados por el Consultor y que resulten entendibles por las comunidades. Recuerda que el POMCA se construye entre todos y es un documento que determina los posibles usos del territorio, por ello hay que hacerlo con mucho cuidado porque señala riesgos y viabilidad de los territorios. La Ingeniera Nohora Manotas, asesora de la CRA, recuerda que se está escuchando a las comunidades en el desarrollo del POMCA. No obstante, hay un proceso especial de participación con la Consulta Previa, reconoce que hay necesidades importantes en los territorios, pero que los recursos son limitados para atender los requerimientos efectuados por las comunidades. La CRA, no obstante, ha hecho un esfuerzo presupuestal con recursos propios para facilitar la participación de las comunidades.					
VARIOS Y PROPUESTA					
El señor Oscar Chávez, abogado asesor de varias comunidades, manifiesta a la CRA y al Consorcio Canal del Dique que el colectivo de comunidades que el representa se reunirán en la vereda de Arauca del corregimiento de Santana, Distrito Cartagena, para elaborar una contrapropuesta técnica y económica que permita la participación activa y decidida de las comunidades étnicas en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique. Las comunidades del Atlántico (Consejos Comunitarios de Suan, Manatí y Carreto) liderados por las señoras Felicidad Escobar, Milagros Reales y Nellys Córdoba manifiestan estar de acuerdo con el valor y la estrategia para el desarrollo de las capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial. Por su parte las comunidades de los Consejos Comunitarios Lomas de Matunilla, Rocha y Puerto Badel representados por los líderes Linfer Moyer, José Acevedo Puello y José Antonio Díaz Maza manifiestan también estar de acuerdo con el valor y la estrategia de capacitación para avanzar en la Consulta Previa.					



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)			CONTRATO No.: 0000241-2015		
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnicas en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique		DD	MM	AA
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)		12	03	2018
			Hora Inicio		09:00 A.M.
			Hora Fin		04:00 P.M.
TEMAS A TRATAR					

La CRA y el Consorcio Canal del Dique programara una nueva reunión con las comunidades étnicas que aceptaron continuar en el proceso, para el desarrollo del primer taller de sobre principios de ordenación Ambiental Territorial por cuanto este no se pudo desarrollar por motivos atribuibles a las comunidades.

Alberto Escobar
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General
CRA

Efrain Leal Puccini
EFRAIN LEAL PUCCINI
Supervisor del contrato
CRA

JULIAN BUITRAGO JARA
Representante legal
Consorcio canal del Dique

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL
DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)

CONTRATO No.: 241-2015

Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	Fecha	
Tema: Taller de Principios de Ordenación Ambiental (Fertilización, Control de Erosión, Protección de Riberas)		1		1	DD	MM
Lugar: Hotel Fortensuite, Barro Colorado		Hora Inicio		12 03 2015		
		Hora Fin				

ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
1	GERALDO LARA JIL	DELEGADO		320 8677167	ULIHLDO. LARA
2	Yolanda Carrasco, E	R		311 2667015	Yolanda
3	Andrés Barrantes	R. Legal	proyectos@dominican.com	321 580 9244	Andrés Barrantes
4	Alfonso Reyes	R. Legal	proyectos@dominican.com	313 593 2881	Alfonso Reyes
5	Alvaro Carrasquilla	R. Legal	alcanal@dominican.com	321 333 9223	Alvaro Carrasquilla
6	José Rodríguez	R. Legal	Jose1357@gmail.com	320 5171191	José Rodríguez
7	Trinidad Acevedo	R. Legal		321 354 5223	Trinidad Acevedo
8	María Elena Torres M.	Asesor R. Legal	legald@dominican.com	320 241011	María Elena Torres
9	Lincoln Rojas	R. Legal	lincoln@dominican.com	322 6330355	Lincoln
10	Tesis Anachua Rojas	Asesor R. Legal	tesis@dominican.com	321 222 1332	Tesis Anachua
11	Alfonso Carrasquilla	R. Legal	alcanal@dominican.com	318 341 4304	Alfonso Carrasquilla
12	ALDO PINZON	CON FOL	DEPRESIONADO@GMAIL	301 564 0849	ALDO PINZON
13	Felipe Carrasquilla	R. Legal	Felipe22@gmail.com	301 564 0849	Felipe Carrasquilla
14	WILLIS CARRASQUILLA	R. Legal	willis@dominican.com	320 717 7921	WILLIS CARRASQUILLA
15	Yolanda Carrasquilla	R. Legal	Yolanda@dominican.com	321 222 1332	Yolanda Carrasquilla
16	Gonzalo Hernández	R. Legal	gonzalo@dominican.com	321 333 9223	Gonzalo Hernández
17	OMILSO AMARANTO	Asesor legal	omilso@dominican.com	310 595 9538	OMILSO AMARANTO

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE - SZH (CÓDIGO 2903)				CONTRATO No.: 241-2015			
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN		Acta No.	Fecha		
Tema: <i>Trabajo de principios de ordenación Ambiental y</i>				1.	DD	MM	AA
Lugar: <i>Hotel Intereste Camaragulla</i>					12	09	18
ASISTENTES							
No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma		
	<i>Lorge Naranjo</i>	<i>Recreo c.d.p.e</i>	<i>oforec42010@hotmail.com</i>	<i>3215174505</i>	<i>[Firma]</i>		
	<i>Luis Villalón</i>	<i>Alarco</i>	<i>colinasnaberi038@gmail.com</i>	<i>3113149732</i>	<i>[Firma]</i>		
	<i>Isabel Acosta</i>	<i>Presidencia</i>	<i>te.cachec@y41100.es</i>	<i>1222179544</i>	<i>[Firma]</i>		
	<i>Jose Pinchero</i>	<i>Rep. Lagul</i>	<i>onisonamato107@gmail.com</i>	<i>3012021333</i>	<i>[Firma]</i>		
	<i>Onilso Amador</i>			<i>3105909531</i>	<i>[Firma]</i>		
	<i>CLEMEN</i>				<i>[Firma]</i>		
	<i>CEFRAN LEAL PUCUNI</i>	<i>Prof. Ed. Superior</i>	<i>efranleval@yahoo.com</i>	<i>310-7022051</i>	<i>[Firma]</i>		
	<i>Arro Barba</i>	<i>Superf. d. n. a.</i>		<i>3008602892</i>	<i>[Firma]</i>		
	<i>Hernán Pérez</i>	<i>R.P.L.</i>		<i>3211106006</i>	<i>[Firma]</i>		
	<i>Jose Chaves Silva</i>	<i>Relig. Bala Oschar</i>			<i>[Firma]</i>		
	<i>Orlando Alvarado</i>	<i>C.R.A.</i>	<i>Notaria manatita crantonoma.gov.co</i>	<i>314130560</i>	<i>[Firma]</i>		
	<i>Albino Escobar Vega</i>	<i>C.R.A.</i>	<i>Notaria manatita crantonoma.gov.co</i>		<i>[Firma]</i>		

Nohora - Efrain.

Señor:

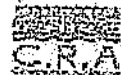
ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director Corporación Autónoma Regional del Atlántico

Calle 66 No. 54 -43, Barranquilla - Atlántico (Colombia)

E. S. D.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE
ATLANTICO CRA



Radicación: R-0007678-2017

Fecha: 24/08/2017 11:15:14

Remitente: LEONARD VALLECILLA MOLINA

Añexos: 17 FL

CR

Ref. Remisión Aceptación, Ratificación y metodología para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique.

Cordial saludo.

Por medio del presente le hacemos entrega la propuesta elaborada por los consejos comunitario de las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Luruaco, Pendaes, Repelon, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque para el desarrollo de las actividades de análisis y evaluación de las propuesta de los instrumentos diagnóstico y la formulación de las actividades en la etapa de zonificación en el proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, coordinado por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en desarrollo de la propuesta realizada por Ustedes los días 26 y 27 de julio de 2017.

Se anexa de la propuesta y ratificaciones que consta de diecisiete (17) folios útiles y legibles.

Notificaciones:

Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLA MARGARITA CASA 14.
Cel. 316 4951354- 3205573563 Correo electrónico: leovalmc2010@hotmail.com-

Atentamente,

Leonard Vallecilla
LEONARD VALLECILLA MOLINA

CC. 3806995 de Cartagena

Representante Legal Consejo Comunitario Barú

Señor:

ALBERTO ESCOLAR VEGA

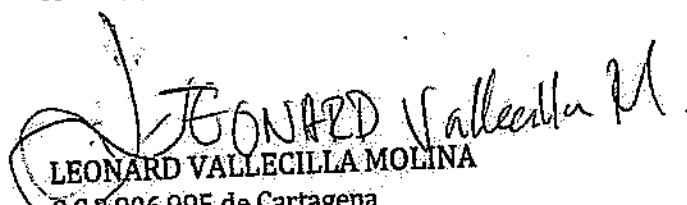
Director Corporación Autónoma Regional del Atlántico

E. S. D.

Ref: Ratificación y refrendación de la propuesta de trabajo conjunto en el proceso de consulta previa del POMCA CANAL DEL DIQUE.

LEONARD VALLECILLA MOLINA, identificado con la cédula de ciudadanía No 3.806.995 de Cartagena, domiciliado en Barú- Corregimiento de Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en mi calidad de representante legal del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Barú ratifico y refrendo la integridad del *"Documento de aceptación y metodología para el desarrollo de la propuesta presentada por Corporación Autónoma Regional del Atlántico los días 26 y 27 de julio de 2017, para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique de manera conjunta entre los consejos comunitarios."* Presentado ante Usted con los criterios y lineamientos definidos en la búsqueda de efectividad en la participación de las comunidades negras para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas.

Atentamente,


LEONARD VALLECILLA MOLINA
C.C.3.806.995 de Cartagena
Rep. Legal Consejo Comunitario Barú

Señor:

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director Corporación Autónoma Regional del Atlántico

E. S. D.

Ref. Aceptación y metodología para el desarrollo de la propuesta presentada por Corporación Autónoma Regional del Atlántico los días 26 y 27 de julio de 2017, para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique.

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique, (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

1. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.
 1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
 2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.
 3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las muchas que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.

4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexiones con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.
5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.
6. En los días 26 y 27 de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.
7. El señor Director de la C.R.A realizó la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos. Así mismo, afirmo que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.
8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa é incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones

culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.

9. En este sentido, consideramos que los recursos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.

Por estas razones realizamos las siguientes:

SOLICITUD

1. Las Comunidades Negras de Barú, Pasacaballos, Labarce y San Antonio se adhieren y aceptan la propuesta realizada por el Director de la CRA en el marco de las salvedades propuestas en esta solicitud.
2. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Luruaco, Pendales, Repelon, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque, hemos decidido abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas.
3. Las comunidades definirán un equipo técnico comunitario para recibir las capacitaciones propuestas por el Director de la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, respecto del proceso de diagnóstico y zonificación del POMCA CANAL DEL DIQUE.
4. Las comunidades mencionadas luego de un análisis sobre la gestión administrativa y facilidad para el desarrollo de las actividades propuesta en nuestra metodología consideramos que para la operación de los recursos se designa a consejo comunitario de comunidades negra de la unidad comunera de gobierno rural de Barú, quien tiene la obligación y el deber de presentar a las comunidades presentar un informe detallado de las actividades, presupuesto y gastos debidamente soportado.
5. Los aportes realizados la CRA a las comunidades deberán ser desembolsado en su conjunto y un solo pago,
6. Las comunidades manifestamos y ratificamos nuestra entera disposición en la búsqueda en conjunto con la CRA en la realización de las gestiones necesarias

para buscar los recursos financieros con CARDIQUE y CARSUCRE como entidades con jurisdicción y competencia en la formulación del POMCA CANAL DEL DIQUE, además con el FONDO DE ADAPTACION, MINISTERIO DE AMBIENTE y COOPERACION INTERNACIONA si es necesario, que permitan la participación efectiva y en igualdad de condiciones bajo una metodología propia que implique la efectividad, pertinencia y eficiencia de la planificación y ordenamiento de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique con enfoque étnico transversal.

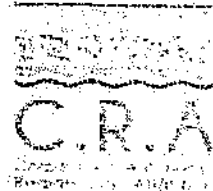
7. En adelante, cualquier reunión frente a concertación de los aspectos metodológicos frente al proceso de consulta previa y construcción del POMCA las decisiones de estas comunidades se expresarán en un espacio donde se encuentren representantes de cada una de nuestras comunidades firmantes. Las comunidades aquí representadas definirán la forma de adopción de las decisiones en consenso respetando siempre los principios de identidad cultural y autonomía comunitaria.

II. Notificaciones:

Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLLA MARGARITA CASA 14.
Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com-

Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.



Barranquilla 24 Abril 2010

004 013

Doctor
ALVARO ECHEVERRY LONDONO
Director de consulta-Ministerio del Interior
Edificio Camargo calle 12 B No 8- 46

Re: Certificación No 296 del 24 de Marzo de 2010, expedida por el Ministerio del Interior
"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras
o actividades a realizarse" para el proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De
Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

Como es de su conocimiento, se ha venido realizando el proceso de Consulta previa para
el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN
Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO
2903)", sin embargo en el desarrollo del mismo se han presentado atrasos en el proceso
de recopilación de información para la Fase de Diagnóstico, lo cual es indispensable
finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de
Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la certificación de la Referencia.

Por lo anterior, le solicitamos la suspensión de las convocatorias a las comunidades
étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de Identificación de Impactos y
Formulación de Medidas de Manejo a partir del 1 de Septiembre del 2010.

Atentamente,

Alberto Escobar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Nohtra Manos Vivas- Aguas C.R.A.
Revisó: J Emilio Zapata-Gerente de Planeación
Vizó: Julieta Slamin-Cham-Asesora de Dirección

Calle 65 No. 54 - 13
C.R.A. 0902452
Barranquilla, Colombia
Teléfono: 099 999 9999
Fax: 099 999 9999



MINHACIENDA



C.R.A

Fondo Adaptación

INTEGRANTE

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA
POMCA CANAL DEL DIQUE

TEMA: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA AL POMCA CANAL DEL DIQUE.

FECHA: JULIO 26 DEL 2017 HORA: 3:00 PM

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
URBALDO LORA GIL	Concejo de la Balsa		3008679762	Ubaldo Lora
Gandhi Hernandez	Asesor		3147343606	Gandhi
Henry Nuñez B	PP San Antonio	San Antonio	3214860016	Henry
Jesus Anacleto Pina	consejo de PASAENBALS	PASAENBALS	3012021333	Jesus
Oscar Jimenez	CC BARRU	BARRU	3163849844	Oscar

LISTA DE ASISTENCIA
POMCA CANAL DEL DIQUE

TEMA: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA AL POMCA CANAL DEL DIQUE.

FECHA: JULIO 26 DEL 2017 HORA: 3:00 PM

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
JUAN RAMIRO BARRAZA JARA	CONSEJO CANAL DEL DIQUE	C/A 22A N285-36 BOGOTA	3109644000	
Gloria Tarratubiel	C.P.A	Calle 66 N54-43	301 2385239	
Melchora Lora	C.R.A	Calle 66 N54-43	3114730560	
Indira Lora	C.R.A	Calle 66 N54-43	301 6039870	
Leonard Valcuello	Rep. L.	Boni calle 66	317886213	

6 julio 2016

3

PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO - COMUNITARIO DE
LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LOMAS DE MATUNILLA, PUERTO BADEL,
RECREO, LETICIA, ROCHA, PASACABALLO, ARARCA, SANTA ANA Y BARU
RESPECTO AL PROCESO DE CONSULTA DEL PROYECTO POMCA DEL CANAL
DEL DIQUE

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA (PRESENTACIÓN)

La consulta previa como mecanismo de participación de los grupos étnicos en Colombia encuentra su fundamento en los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 13, 23, 29, 40, 74, 79, 93, 330 y 360 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 21 de 1991 de (Convenio No. 169 de la O.I.T.), la ley 70 de 1993, ley 99 de 1993 y demás normas concordantes, la finalidad de la consulta previa, libre e informada en palabras de la Honorable corte constitucional es "...La Corte ha precisado que la consulta previa tiene la finalidad de (i) d[ar] a las comunidades de conocimiento pleno sobre los proyectos y decisiones que les conciernen directamente - como los proyectos destinados a explorar o explotar los recursos naturales en los territorios que ocupan o les pertenecen, así como los mecanismos, procedimientos y actividades requeridos para ponerlos en ejecución; (ii) ilustrar a las comunidades sobre la manera como la ejecución de los referidos proyectos puede conllevar una afectación o menoscabo a los elementos que constituyen la base de su cohesión social, cultural, económica y política y, por ende, el sustrato para su subsistencia como grupo humano con características singulares; (iii) brindar la oportunidad a las comunidades para que libremente y sin interferencias extrañas, mediante la convocatoria de sus integrantes o representantes, valoren conscientemente las ventajas y desventajas del proyecto; sean oídas en relación con las inquietudes y pretensiones que tengan en lo que concierne a la defensa de sus intereses y puedan pronunciarse sobre la viabilidad del proyecto.

Es por ello que en reciente jurisprudencia se ha resaltado que con la consulta previa se debe busca el consentimiento libre e informado de las comunidades étnicas frente a las medidas que puedan afectar directamente sus intereses. Tal consentimiento es además indispensable cuando las medidas, entre otros casos extremos, "(i) impliquen el traslado o desplazamiento de las comunidades por la obra o el proyecto; (ii) estén relacionados con el almacenamiento o vertimiento de desechos tóxicos en las tierras étnicas; y/o (iii) representen un alto

Comunitarios: CONSEJOS COMUNITARIOS DE LOMAS DE MATUNILLA, PUERTO BADEL, RECREO, LETICIA, ROCHA, PASACABALLO, ARARCA, SANTA ANA Y BARU, requieren el acompañamiento de un equipo Técnico - comunitario durante las fases restantes de construcción del POMCA y de consulta previa, equipo que busca garantizar la protección de los usos y costumbres sobre esta zona determinante en la construcción de su identidad cultural.

JUSTIFICACIÓN

El equipo técnico comunitario conformado para acompañar a los consejos comunitarios de: CONSEJOS COMUNITARIOS DE LOMAS DE MATUNILLA, PUERTO BADEL, RECREO, LETICIA, ROCHA, PASACABALLO, ARARCA, SANTA ANA Y BARU, tiene en cuenta el artículo 7 del Convenio 169 de la OIT que reza así: Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe el proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente".

Al respecto, este equipo guiará y asistirá a las comunidades en mención respecto a temas ambientales, socioeconómicos y culturales en armonía con las comunidades y sus costumbres, encaminadas al buen entendimiento entre estas y la entidad ejecutora, al igual que con las corporaciones autónomas que intervienen en el proceso de consulta previa que se adelanta en las comunidades negras que habitan la cuenca del Canal del Dique, bajo un acompañamiento y asistencia clave para entender el proceso de construcción del POMCA en la cuenca del Canal del Dique.

OBJETIVO GENERAL

Apoyo técnico a líderes o miembros de las comunidades negras de los consejos comunitarios de LOMAS DE MATUNILLA, GAMBOTE, PUERTO BADEL, RECREO, LETICIA, ROCHA, PASACABALLO, ARARCA, SANTA ANA Y BARU, durante el proceso de consulta previa que se adelanta en el

marco del proyecto "AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE, donde se permita la construcción conjunta bajo la perspectiva del enfoque étnico y la garantía de los derechos territoriales de los consejos comunitarios de las comunidades negras.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Apoyo técnico a las comunidades negras en el proceso de Consulta Previa para la formulación del POMCA.
- ❖ Promover espacios de consenso entre la entidad ejecutora y los consejos comunitarios.
- ❖ Garantizar la inclusión del enfoque étnico en la construcción de documentos y lineamientos del POMCA.
- ❖ Apoyar en el análisis del diagnóstico socio-ambiental del entorno regional a partir de la formulación del POMCA Canal del Dique, con el fin de facilitar el análisis de este proceso de planeación territorial.
- ❖ Revisar y Procesar la información presentada por el consorcio ejecutor y presentarla a la comunidad en un lenguaje más sencillo de entender.

METODOLOGÍA

El planteamiento de la propuesta gira entorno a establecer una metodología participativa que involucre a todas las comunidades más allá de sus representantes, es por ello que de manera coordinada y autónoma, las juntas de los consejo o a quien están deleguen seleccionaran nueve (9) asesores comunitarios para la conformación de un equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico, quienes nos acompañaran compartiendo su experiencia y conocimiento que sirva de base para el desarrollo de la consulta previa, libre e informada de manera adecuada del POMCA. Capacitarlos, asesorándonos y garantizando la inclusión del enfoque étnico diferencial en todo el proceso de "AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE".

Debido a la gran importancia que reviste la construcción colectiva, participativa, incluyente bajo los principios de igualdad, buena fe e información adecuada en el proceso de consulta previa, es necesario que la comunidad negra cuente con un equipo técnico comunitario de confianza de manera permanente para abordar con eficacia y pertinencia dicho proceso consultivo. Es decir, la conformación del equipo técnico comunitario es necesario en la medida de la garantía del principio de información adecuada; con profesionales de confianza de la comunidad que con perspectiva de derechos de las comunidades negras aborden el estudio y explicación de cada una de las etapas de la construcción del POMCA en un lenguaje apropiado.

EQUIPO DEL PROYECTO

EQUIPO DEL PROYECTO				
ITEM	INTERESADO	ROL	NECESIDADES	REQUERIMIENTOS
1	CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS: LOMAS DE MATUNILLA, PUERTO BADEL, RECREO, LETICIA, ROCHA, PASACABALLO, ARARE, SANTA ANAY BARU	COMUNIDAD	GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS COSTUMBRES Y USOS SOBRE ESTA ZONA Y MANTENER LA IDENTIDAD CULTURAL	GARANTIZAR LA PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN Y MANIFESTACIONES CULTURALES RECREADOS EN EL TERRITORIO
2	EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIO	APOYO TÉCNICO	GUIA Y ASISTIR A LAS COMUNIDADES EN MENCIÓN RESPECTO A TEMAS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES	GARANTIZAR LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD
3	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	SPONSOR	REALIZAR UN PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE	INCORPORAR LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

ENTREGABLES

ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCION	METRICA
1	APOYO TÉCNICO A LOS ONCE CONSEJOS COMUNITARIOS	ACOMPANAMIENTO, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA Y ENTREGADA POR Y A LAS COMUNIDADES, PARA LA ELABORACIÓN DEL POMCA.	VISITAS A CADA COMUNIDAD DOS VECES POR MES
2	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS ASPECTOS CULTURALES DE LA COMUNIDAD Y EL LUGAR DE IMPORTANCIA CULTURAL, SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO.	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
3	ANÁLISIS DE IMPACTO DEL POMCA SOBRE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN	EVALUACIÓN DE LAS AFECTACIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR EL POMCA SUMINISTRANDO MEDIDAS DE CORRECCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
4	VALORACIÓN ECONÓMICA AL TERRITORIO Y PRÁCTICAS CULTURALES	ESTABLECER LAS PROYECCIONES Y AVALÚOS DE LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN, MANIFESTACIONES CULTURALES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL TERRITORIO	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
5	INCLUSIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL EN EL POMCA	ESTABLECER LA PERSPECTIVA ÉTNICA EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA.	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO GENERAL						
ITEM	DESCRIPCION	PERSONAS	UNIDAD	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1 LOGISTICA						
1.1	TRANSPORTE DE PROFESIONALES	9	MESFS	6	\$ 400.000,00	\$ 71.600.000,00
1.2	VIÁTICOS PROFESIONALES	9	MESES	6	\$ 200.000,00	\$ 10.800.000,00
1.3	RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO	9	TRAYECTO	18	\$ 100.000,00	\$ 16.200.000,00
1.4	REFRIGERIOS PARA VISITAS COMUNITARIAS	50	REUNIONES	18	\$ 15.000,00	\$ 13.500.000,00
1.5	MATERIAL DIDÁCTICO	50	REUNIONES	18	\$ 10.000,00	\$ 9.000.000,00
1.6	ASAMBLEAS DE CONSULTA	70	REUNIONES	45	\$ 15.000,00	\$ 47.250.000,00
1.7	LOGISTICA PARA ASAMBLEAS	70	REUNIONES	45	\$ 500.000,00	\$ 77.500.000,00
2 HONORARIOS						
2.1	ABOGADO	2	MESES	6	\$ 500.000,00	\$ 66.000.000,00
2.2	BIÓLOGO	1	MFSFS	6	\$ 500.000,00	\$ 33.000.000,00

2.3	CARTÓGRAFO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.4	ANTROPÓLOGO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.5	ING. AGRÓNOMO	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.6	ING. AMBIENTAL	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.7	ECONOMISTA	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.8	TRABAJADOR SOCIAL	1	MESES	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00
2.9	EXPERTOS COMUNITARIOS	20	MESES	6	\$ 1.500.000,00	\$ 180.000.000,00
E GASTOS ADMINISTRATIVOS						
3.1	CONTADOR	1	MESES	6	\$ 2.500.000,00	\$ 15.000.000,00
3.2	COORDINADOR DE ACTIVIDADES	1	MESES	6	\$ 4.500.000,00	\$ 27.000.000,00
3.3	SUB-COORDINADOR	9	MESES	6	\$ 2.500.000,00	\$ 135.000.000,00
3.4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	MESES	6	\$ 1.200.000,00	\$ 7.200.000,00
3.5	PAPELERÍA	NA	MESES	6	\$ 1.000.000,00	\$ 6.000.000,00
F CIERRE						
4.1	ASAMBLEA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS	60	REUNIONES	5	\$ 65.000,00	\$ 19.500.000,00
4.2	SALÓN DE EVENTOS	60	REUNIONES	5	\$ 1.000.000,00	\$ 5.000.000,00
4.3	MEMORIAS	180	REUNIONES	5	\$ 12.000,00	\$ 10.800.000,00
4.4	TRASLADO DE REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS	55	TRAYECTO	5	\$ 50.000,00	\$ 13.750.000,00

COSTO DIRECTO		\$ 857.100.000,00
IMPREVISTOS	10%	\$ 85.710.000,00
COSTO TOTAL		\$ 942.810.000,00

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA						
ITEM	ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
1	APOYO TÉCNICO A LOS ONCE CONSEJOS COMUNITARIOS	X	X	X	X	X
2	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	X	X	X		
3	ANÁLISIS DE IMPACTO DEL POMCA SOBRE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN			X	X	X
4	VALORACIÓN ECONÓMICA AL TERRITORIO Y PRÁCTICAS CULTURALES				X	X
5	INCLUSIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL EN EL POMCA				X	X

EXCLUSIONES

De acuerdo con la propuesta y su cronograma de trabajo está dirigido al cumplimiento de las actividades con las comunidades que hacen parte de la misma, en los términos y plazos estipulados salvo caso fortuito o fuerza mayor. Se debe entender que las reuniones y asambleas son espacios autónomos de la comunidad independientes a las fechas que se programen para surtir con las etapas del proceso de consulta previa. Estas reuniones con el Ministerio del Interior- Dirección de Consulta Previa no serán del resorte de la presente propuesta, las mismas deberán concertarse en estos escenarios con los delegados de los consejos comunitarios y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o a quien esta delegue de manera formal. El valor de la propuesta es un valor neto lo que implica que no le serán aplicados los impuestos y retenciones legales para ello se deberá calcular el valor de los mismos y sumarlos al valor total de la propuesta.

RESTRICCIONES

La propuesta está estimada para su ejecución en un plazo de seis meses calendario, en caso de que se requiera más actividades de las contempladas en la misma implicaría una adiciones en los aportes técnicos, administrativos y financieros.

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Barú del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)**, en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Barú, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTM15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Barú, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
LEONARD VALLECILLAS	Representante Legal	Consejo Comunitario Barú
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO BARÚ	Junta Directiva	Consejo Comunitario Barú
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8- 38
Conmutador. 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Etnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
29 de septiembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Consejo Comunitario Barú	Consejo Comunitario Barú

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
 Revisó: Fabián Villaiba
 T.R.D/2500.41.01

Señal de correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
 Correo: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
 Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co – Línea gratuita 018000910403
 Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

Poder y Clave de registro: 18-000-2015-00000004
Funcionario que registra: Eudora María Cárdenas
Dependencia del Registrante: Gobernación del Interior
Participante Dependiente: SERGIO MATEO, ROBERTO TORRES
Credencial del Registrante: 0
Credencial del Participante: 0
Credencial del Participante: 0



MININTERIOR

Al responder cite este número
OF115-000030413-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Barú del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"**, en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Barú, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante **EXTMI15-0031303**.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Barú, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
LEONARD VALLECILLAS	Representante Legal	Consejo Comunitario Barú
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO BARU	Junta Directiva	Consejo Comunitario Barú
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
Commutador: 2427400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
29 de septiembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Consejo Comunitario Baru	Consejo Comunitario Baru

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102995786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D. 2500.41.01

Sede: correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
Commutador: 2427400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: serviciocudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

PROCURADURIA REGIONAL DE BOLIVAR
RECIBIDO

DIA 14 MES 09 AÑO 2015
HORA 10:05 N° PLS 2 folios

FUNCIONARIO JOSE LUIS V

2015-000030413



MININTERIOR

Al responder cite este número
OFI15-000030413-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Barú del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"**, en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Barú, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTM15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Barú, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
LEONARD VALLECILLAS	Representante Legal	Consejo Comunitario Barú
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO BARU	Junta Directiva	Consejo Comunitario Barú
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
Conmutador. 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Etnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNION (Sitio, Municipio, Depto.)
29 de septiembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Consejo Comunitario Baru	Consejo Comunitario Baru

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D. 2500.41.01

Sede: correspondencia Edificio Camargo, Calle 128 No. 8-38
Celular: 3427400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioc Ciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR - BOLÍVAR GANADOR
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
Correspondencia recibida el: 14-ago-2015 09:40:00
Registrada por: Arneliano Camacho, Norkene
Responsable de atención: Esquivel Chacón, Francis Elena
Área: Secretaría Privada
Código para consulta vía web: EXT-BOL-15-01111
Contraseña: B7ACB254
Cantidad de anexos de la correspondencia: 0
www.bolivar.gov.co

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR - BOLÍVAR GANADOR
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
Correspondencia recibida el: 14-ago-2015 09:40:00
Registrada por: Arneliano Camacho, Norkene
Responsable de atención: Esquivel Chacón, Francis Elena
Área: Secretaría Privada
Código para consulta vía web: EXT-BOL-15-033857
Contraseña: 55523551
Cantidad de anexos de la correspondencia: 0
www.bolivar.gov.co



 **MININTERIOR**

Al responder cite este número
OFI15-000030413-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Barú del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"**, en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Barú, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante **EXTMI15-0031303**.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Barú, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
LEONARD VALLECILLAS	Representante Legal	Consejo Comunitario Barú
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO BARÚ	Junta Directiva	Consejo Comunitario Barú
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
Conmutador: 2427400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
29 de septiembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Consejo Comunitario Baru	Consejo Comunitario Baru

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D. 2500.41.01

Señal correspondencia Edificio Camargo, Calle 128 No. 6-38
Conmutador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: serviciociudadano@mininterior.gov.co – Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

PROCURADURIA PROVINCIAL CARTAGENA
RECIBO DE CORRESPONDENCIA

FECHA:

2015 5

FOLIOS:

2 11/10

ASUNTO:

Manuel
FUNCIONARIO QUE RECIBE



MININTERIOR

Al responder cite este número
OFI15-000030413-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Barú del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Barú, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTM15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Barú, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido Invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
LEONARD VALLECILLAS	Representante Legal	Consejo Comunitario Barú
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO BARU	Junta Directiva	Consejo Comunitario Barú
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
Conmutador: 2427400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
29 de septiembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Consejo Comunitario Baru	Consejo Comunitario Baru

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ALVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D. 2500.41.01

Sede: correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
Commutador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

Corporación Autónoma Regional
del Atlántico

C. R. A. 07907

Radicación

Fecha 28 AGO, 2015

Recorrido

3:00pm
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



MININTERIOR

Al responder cite este número
OFI15-000030413-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Barú del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Barú, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTM15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Barú, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
LEONARD VALLECILLAS	Representante Legal	Consejo Comunitario Barú
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO BARÚ	Junta Directiva	Consejo Comunitario Barú
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
Conmutador, 2427400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNION (Sitio, Municipio, Depto.)
29 de septiembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Consejo Comunitario Baru	Consejo Comunitario Baru

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodello@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D/2500.41.01

Señal de correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38.
Conmutador: 2427400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América



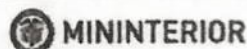
DEFENSORIA DEL PUEBLO



Al contestar cite:
201500794942
Anexos: NO
Folios: 2

Fecha: 14/09/2015 02:09:56
Remitente: 111 - MINISTERIO DEL INTERIOR
Destino: 6006 - DEFENSORIA REGIONAL DE BOLIVAR
Dirección: CONSULTA PREVIA

Tipo Doc.: INVITACION



Al responder cite este número
OFI15-000030413-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Barú del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"**, en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Barú, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante **EXTMI15-0031303**.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Barú, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
LEONARD VALLECILLAS	Representante Legal	Consejo Comunitario Barú
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO BARU	Junta Directiva	Consejo Comunitario Barú
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
Conmutador. 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano serviciociudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Etnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNION (Sitio, Municipio, Depto.)
29 de septiembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Consejo Comunitario Baru	Consejo Comunitario Baru

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D. 2500.41.01

Sede: correspondencia Edificio Camargo, Calle 128 No. 8-38
Caminutador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: serviciociudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

**DEFENSORIA DEL PUEBLO**

Al contestar cite:
201500794929
Anexos: NO
Folios: 2

Fecha: 14/09/2015 02:06:29 Tipo Doc.: INVITACION
Remitente: 11 - MINISTERIO EL INTERIOR
Destino: 6006 - DEFENSORIA REGIONAL DE BOLIVAR
Dirección: CONSULTA PREVIA



Al responder cite este número
OFI15-000030413-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Barú del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"**, en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Barú, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante **EXTMI15-0031303**.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Barú, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
LEONARD VALLECILLAS	Representante Legal	Consejo Comunitario Barú
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO BARU	Junta Directiva	Consejo Comunitario Barú
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8- 38
Conmutador. 2427400 -- Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Etnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
29 de septiembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Consejo Comunitario Barú	Consejo Comunitario Barú

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ALVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D.2500.41.01

Sede correspondencia Edificio Camargo Calle 126 No. 8-38
Commutador 2427400 - Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América



Oficina de Recepcion
Numero Radicado: 0000006063
Fecha / hora: 2015-09-14 13:05

Harpa

El recibo de este documento no implica aceptacion



MININTERIOR

Al responder cita este número
OFI16-008030413-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Barú del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"**, en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Barú, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTM15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Barú, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
LEONARD VALLECILLAS	Representante Legal	Consejo Comunitario Barú
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO BARÚ	Junta Directiva	Consejo Comunitario Barú
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
Conmutador: 2427400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioc Ciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNION (Sitio, Municipio, Depto.)
29 de septiembre del 2015	10:00 am	Praconsulta	Consejo Comunitario Baru	Consejo Comunitario Baru

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D. 2500.41.01

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 6-38
Commutador: 2427403 - Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: serviciociudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

14 SEP 2015

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Barú del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)**", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Barú, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXTMH15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Barú, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
LEONARD VALLECILLAS	Representante Legal	Consejo Comunitario Barú
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO BARU	Junta Directiva	Consejo Comunitario Barú
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
Conmutador: 2427400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
29 de septiembre del 2015	10:00 am	Praconsulta	Consejo Comunitario Baru	Consejo Comunitario Baru

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

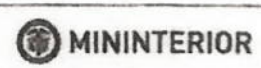
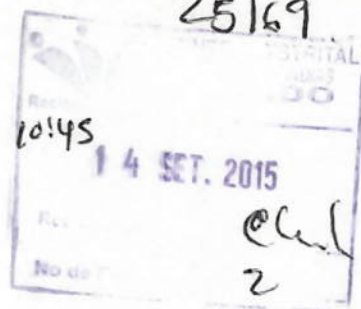
De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D. 2500.41.01

Sede: correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
Commutador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioc Ciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América



Al responder cite este número
OFI15-000030413-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Barú del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"**, en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Barú, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante **EXTM15-0031303**.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Barú, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
LEONARD VALLECILLAS	Representante Legal	Consejo Comunitario Barú
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO BARU	Junta Directiva	Consejo Comunitario Barú
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8- 38
Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNION (Sitio, Municipio, Depto.)
29 de septiembre del 2015	10:00 am	Preconsulta	Consejo Comunitario Baru	Consejo Comunitario Baru

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D/2500.41.01

Sede: correspondencia Edificio Camargo, Calle 128 No. 6-38
Commutador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co – Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

Bogotá, D.C., jueves, 05 de noviembre de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Irevia en la etapa de PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Barú del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de proclamar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)", en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Barú, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante EXMTMI15-0031303.

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa PRECONSULTA del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Barú, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
LEONARD VALLECILLAS	Representante Legal	Consejo Comunitario Barú
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO BARÚ	Junta Directiva	Consejo Comunitario Barú
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
Conmutador: 2477400 - Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNION (Sitio, Municipio, Depto.)
24 de Noviembre del 2015	4:30 pm	Preconsulta	Consejo Comunitario Baru	Consejo Comunitario Baru

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 3103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabian Villalba
T.R.D: 2500-41.01

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 128 No. 8-38
Comutador: 2427400 – Sitio web: www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: serviciociudadano@mininterior.gov.co • Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América